

La comercialización del cuerpo:
Reflexiones desde el debate sobre el abolicionismo, prohibicionismo, reglamentación y
legalización de la prostitución.

Diana Marcela Herreño Ariza
Eli Saúl Ríos Peña
Yakeline Rodríguez Castellanos
Laura Juliana Rueda Castro
María Alejandra Santamaría Valderrama

Trabajo presentado como requisito para optar al título de:
Trabajador(a) Social
Modalidad Seminario de Investigación

Director
Juan Carlos Aceros Gualdrón
Psicólogo Social

Universidad Industrial de Santander
Facultad de Ciencias Humanas
Escuela de trabajo social
Bucaramanga
2017

A:

Dios, por permitirnos llegar a este momento,
en el que vemos materializados nuestros esfuerzos.

Nuestras familias, por su apoyo incondicional
y motivación durante todo el proceso de formación.

Agradecimientos

Especial agradecimiento a nuestro director de trabajo de grado, el profesor Juan Carlos Aceros Gualdrón, por su vocación como docente, calidad humana y orientación durante el desarrollo del seminario de investigación.

A la docente de la Escuela de Filosofía Nathalia Mendoza, y a Diana Moreno por los aportes realizados desde su conocimiento y experiencias, puesto que nos brindaron elementos importantes que nos ayudaron a la comprensión del fenómeno.

A Geidy Estupiñán por su colaboración y a Stephany Salcedo, por el diseño y elaboración de la página web desarrollada.

Tabla de contenido

Introducción.....	10
1. Planteamiento del problema.....	14
2. Antecedentes	17
3. Marco referencial	21
3.1. Prostitución	21
3.2. Posturas sobre la prostitución	25
3.3. El cuerpo	29
3.4. Marco normativo y legal.....	30
4. Metodología	36
4.1. Diseño	36
4.2. Materiales.....	37
4.3. Procedimiento	39
4.4. Aspectos éticos.....	40
5. Resultados.....	41
5.1. Relatorías: Posturas de la prostitución.....	42
5.1.1. Respuestas estatales frente a la prostitución.	43
5.1.2. Feminismo y su relación con la prostitución.....	49

5.1.3. ¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución.....	55
5.1.4. Análisis crítico de discursos sobre prostitución de niñas y adolescentes..	61
5.2. Relatorías: Compresiones del cuerpo y su comercialización.....	75
5.2.1. La sociología del cuerpo. Capítulos I y II.....	75
5.2.2 Reflexión sobre la comprensión del cuerpo a partir de un análisis sociológico, que permite analizarlo desde las posturas que han abordado la prostitución.....	80
5.2.3 El cuerpo como espejo de las construcciones de género.	87
5.2.4 Cuerpo y prostitución viril..	91
5.2.5 El cuerpo como fuente de venta y deseo. El ejercicio de la prostitución masculina y las construcciones a partir de sus propias vivencias y las de su contexto.....	97
5.3 Relatoría de intervención.....	104
5.3.1 Intervención local. .	105
6. Discusión.....	109
6.1. Algunos debates sobre el abordaje de la prostitución.....	110
6.2. Prostitución: Un análisis del cuerpo.....	117
6.3. Hacia una postura de derechos.....	124
7. Conclusiones.....	128
Referencias bibliográficas.....	130

Lista de Cuadros

Cuadro 1. Textos escogidos para las sesiones del seminario dedicadas a las posturas sobre la prostitución. Elaboración propia.....38

Cuadro 2. Textos escogidos para las sesiones del seminario dedicadas al significado social del cuerpo Elaboración propia.....39

Cuadro 3. Modelos de respuesta estatal ante la prostitución Elaboración propia.....46

Lista de apéndices

Ver lista de apéndices en la carpeta anexos del CD, esta puede ser consultada en base de datos de la biblioteca UIS.

Anexo A. Acta N° 1

Anexo B. Acta N° 2

Anexo C. Acta N° 3

Anexo D. Acta N°4

Anexo E. Acta N°5

Anexo F. Acta N°6

Anexo G. Acta N°7

Anexo H. Acta N°8

Anexo I. Acta N°9

Anexo J. Acta N°10

Anexo K. Acta N°11

Anexo L. Acta N° 12

Anexo M. Acta N° 13

Anexo N. Acta N° 14

Anexo O. Acta N°15

Anexo P. Acta N° 16

Introducción

Este trabajo tiene por objeto de interés la prostitución y, más concretamente, el significado del cuerpo en el ejercicio de esta actividad. Este tema ha supuesto para nosotros, de entrada, un serio problema: ¿cuál es el nombre más adecuado para referirnos a él? Como se verá en el transcurso del trabajo, existen múltiples denominaciones de la “prostitución”, todas ellas sustentadas de manera teórica y fuertemente justificadas por diversos autores. Nosotros hemos decidido usar en este trabajo un término de uso común - el de “prostitución” -, que puede ser fácilmente reconocido y entendido por diferentes lectores. Sin embargo, a lo largo de nuestras reflexiones veremos que no se trata de una palabra inocente o neutral. Las páginas que siguen presentan los resultados de un proceso a través del cual los autores nos hemos cuestionado nuestras propias imágenes sobre esta actividad, nuestros propios marcos teóricos, y nuestras propias afinidades ideológicas. No se trata de un producto cerrado, por cuanto este proceso continúa.

Aunque hemos llegado a esbozar una mirada conjunta como seminario - lo que llamaremos la perspectiva pro-derechos - continuamos manteniendo diferencias entre nosotros sobre la forma más adecuada para abordar la temática y para intervenir socialmente en ella. Así, lo que presentamos es, en primer lugar, la evidencia de una serie de encuentros para estudiar y debatir sobre el tema de la comercialización del cuerpo en la prostitución. En segundo lugar, es el acuerdo provisional al que hemos podido llegar como grupo después de dichos encuentros. La prostitución es un fenómeno complejo y universal. Existe desde hace muchos años y ha venido transformándose a lo largo de la historia. Actualmente, continúa siendo una actividad mal vista en la sociedad, entre otras razones por su ejercicio clandestino, su relación con redes de delincuencia, la violación de

derechos que le acompaña, etc. Desde los contextos culturales se ha considerado que la prostitución cosifica y degrada al ser humano, convirtiéndolo en un cuerpo sujeto a comercialización. Así pues, con frecuencia, quienes ejercen la prostitución son vistos fundamentalmente como cuerpos a ser intervenidos (por la policía, por los profesionales de la salud, por las organizaciones no gubernamentales, etc.). La respuesta estatal y la intervención social en este ámbito, también se ha modificado con el tiempo.

El presente trabajo se interesa por la forma como la prostitución ha sido abordada por los entes públicos, en un intento por enfrentarla, erradicarla o gestionarla. En este sentido se han identificado tres enfoques tradicionales: el abolicionista, prohibicionista y reglamentista. Así mismo, aparece uno más reciente: el legalista o laboral. En Colombia, el marco legal no exhibe una preferencia por ninguna de estas posturas (Tirado Acero, El debate entre prostitución y trabajo sexual. Una mirada desde lo sociojurídico, 2011). Este hecho introduce un amplio rango de incertidumbre para los profesionales interesados en intervenir sobre este problema social. Nosotros nos enfrentamos a esta incertidumbre a partir de un ejercicio de lectura, reflexión y discusión en el marco de un seminario alemán sobre la mercantilización del cuerpo en la prostitución. Dicho seminario ha querido analizar el fenómeno de la prostitución desde el abordaje de las posturas abolicionista, prohibicionista, reglamentarista y legalista teniendo en cuenta las concepciones teóricas que, desde las ciencias sociales, se han planteado sobre el cuerpo.

A través de reuniones periódicas, el seminario trabajó distintos textos preseleccionados. Los primeros abordan la prostitución desde diferentes frentes. Los segundos se centran, prioritariamente, en los significados sociales sobre el cuerpo. Como producto de cada encuentro, se han producido un conjunto de relatorías, elaboradas individualmente por cada uno de los miembros del seminario y enriquecidas progresivamente como resultado de la discusión grupal y

una periódica re-lectura y re-escritura. Estas relatorías contienen la reflexión generada a propósito de las distintas perspectivas encontradas y los autores que las defienden. Dos productos adicionales resultan de este trabajo. En primer lugar, un ejercicio de acercamiento a la realidad local, para evidenciar las acciones y los abordajes que se están llevando a cabo con dicha población. En este caso, los miembros del seminario han procurado buscar experiencias de intervención social en el ámbito de la prostitución en Bucaramanga. Una sesión del seminario se dedicó a conocer a fondo una de dichas iniciativas. Finalmente, el grupo también se ha esforzado por evidenciar parte de sus hallazgos en una página web con información sobre las distintas posturas sobre la prostitución, algunos países donde dichos enfoques son predominantes, y autores que las defienden, instituciones que trabajan sobre el tema, las relatorías que presentamos en este mismo texto, un glosario y noticias de actualidad.

La estructura de este trabajo es la siguiente: En el capítulo 1 se expone el planteamiento del problema partiendo de los siguientes interrogantes: ¿cómo se entiende la comercialización del cuerpo en la prostitución desde las posturas que la abordan? y ¿cómo se ha llevado a cabo la intervención estatal en la prostitución? Así mismo, se consignan los objetivos del trabajo de grado. Durante el capítulo 2 se sustentan, antecedentes encontrados sobre investigaciones e intervenciones realizadas con personas que ejercen la prostitución. Por este motivo, se reúnen algunos trabajos que hemos podido encontrar y que, de alguna manera, se refieren a temas afines a nuestro interés. En el capítulo 3, se encuentra el marco referencial en el cual se describen conceptos como prostitución, trabajo sexual, comercio sexual, explotación sexual, cuerpo. Las posturas prohibicionista, abolicionista, reglamentista y legalista también se incluyen en este capítulo. Por último, se incluye el marco legal, en donde se contempla la ley 599 del 2000, ley 1801 de 2016, decreto 1355 de 1970, decreto 1534 de 1997, sentencia 629 de 2010, entre otros.

El capítulo 4 describe la metodología del seminario de investigación, el cual se desarrolló a partir de reuniones periódicas en las que se trabajaron distintos textos seleccionados por el equipo de trabajo según la pertinencia de los temas. En el capítulo 5, se exponen los resultados del seminario por medio de once relatorías sobre las discusiones desarrolladas a partir de los textos y los temas trabajados, así mismo, se da acceso a la página web diseñada con el fin de realizar aportes a la comprensión del fenómeno a nivel internacional y local. Durante el capítulo 6 se desarrollan el análisis y la discusión. Allí se confrontan temas de gran relevancia, como lo son los Derechos Humanos, la comercialización del cuerpo, las soluciones estatales al problema de la prostitución, los constructos sociales referentes al cuerpo y a la prostitución, entre otros. Mediante el último capítulo, se presentan las conclusiones a las que se llegaron a partir del trabajo realizado.

1. Planteamiento del problema

En un sistema de libre mercado en donde la libertad de trabajo y contratación, la competencia y el constante intercambio de bienes y servicios son relevantes ¿es posible pensar en el cuerpo como un objeto comercializable o un instrumento de trabajo? La respuesta sería afirmativa en la medida en que toda actividad laboral que realizan los seres humanos implica un esfuerzo físico, mental y emocional, en el que el cuerpo se moviliza como instrumento productivo o herramienta que permite intercambios de tipo económico, social, cultural, biológico, afectivo, cognitivo, entre otros. Ahora bien, aunque en términos estrictos, todo trabajo implica obtener retribución por este uso que se hace del cuerpo, no todos los intercambios posibles han sido aceptados socialmente.

Cultural y moralmente ciertas actividades corporales han sido expulsadas de la escena pública, estableciendo unas normas que legitiman un orden social, muchas veces mediado por la religión, que resulta funcional al sistema. La forma como se vive la sexualidad es muestra de ello, evidenciándose que esta ha sido inscrita dentro de la esfera privada, en la cual, los actos de contenido sexual están cuidadosamente regulados. Este hecho se responde con una tradición que considera el cuerpo como algo pecaminoso, sucio y desviado. De acuerdo con Tirado, al confinarse de este modo la sexualidad a la esfera del secreto y la vergüenza emergió una sexualidad transgresora de valores morales transformada en mito, rito y morbo por el solo hecho de haber sido prohibida (Tirado Acero, 2013).

Un caso particular del uso indebido de la sexualidad, y del cuerpo sexuado (en los imaginarios sociales predominantes), es la prostitución. Esta forma de comercialización del cuerpo es a menudo vista bajo posturas desde las que se afirma que la prostitución es una actividad sucia y pecaminosa, que atenta contra las buenas costumbres. Así mismo, se defiende con frecuencia que la prostitución, en cualquier caso, “cosifica” y degrada a los seres humanos que la ejercen (y, en cierto grado, también a quienes la promueven y consumen). Así pues, cuando se piensa en su ejercicio, el uso del cuerpo con fines sexuales como mercancía se ve socialmente problematizado.

La prostitución es un fenómeno social que se caracteriza por estar inmerso, la mayoría de las veces, en un contexto de vulnerabilidad para quienes ofrecen servicios sexuales a cambio de dinero. Esto es especialmente cierto para quienes se encuentran en situaciones de pobreza, explotación, drogadicción, delincuencia, insalubridad, clandestinidad, falta de oportunidades, precariedad y relaciones de pareja o familiares conflictivas. Estas personas son más propensas a ser víctimas de violencia, abuso sexual, maltrato físico y psicológico, estigmatización, rechazo, abusos de autoridad entre otros; aspectos que no solo son propios de la sociedad que las/os excluye, sino también de instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Para hacerle frente a este fenómeno, los Estados y las organizaciones sociales han emprendido distintas acciones. Las mismas suelen encontrar sustento teórico (de manera abierta y decidida, o velada y supuesta) en alguna postura de tipo abolicionista, prohibicionista, reglamentarista o laboral. Dependiendo de la perspectiva en la que se enmarque la intervención social, esta tendrá una comprensión distinta de la prostitución y se traducirá en un tipo de acciones u otras. Dichos enfoques proponen fines comunes mientras otros tienen ideas opuestas; pretenden considerar a quienes se prostituyen como objetos de comercio mientras que los otros los ven como

sujetos de derechos. Para algunos la prostitución debe ser restringida mientras que para los demás debe ser reconocida como un trabajo con igualdad de condiciones. Estos aspectos dificultan la comprensión del fenómeno y condicionan el accionar frente al mismo.

En el caso de Colombia al tener una postura mixta, surgen ambivalencias presentes en las decisiones y el accionar estatal, que en parte son responsables de que no se haya logrado afrontar el fenómeno de una manera integral, es decir, con un enfoque biopsicosocial que genere bienestar a la población que ejerce esta actividad. Esta incapacidad del Estado también se traduce en la invisibilización de esta problemática, generando mayor vulnerabilidad y riesgos para estas personas, es por esto que tanto la academia como las organizaciones no gubernamentales deben empezar a realizar más aportes, estudios en profundidad y propuestas que busquen la reivindicación de los derechos de este sector de la sociedad. En este sentido, el Trabajo Social es una de las disciplinas que puede aportar a su análisis y comprensión. Por esto, es de gran importancia que se tenga claridad conceptual y legal en la forma de abordar el fenómeno, con el fin de que las intervenciones que se realicen frente al tema en el país, sean coherentes e interrelacionadas. Es aquí donde radica la relevancia del estudio y comprensión de las posturas trabajadas por nuestro seminario, ya que, si reconocemos las concepciones y limitaciones existentes en cada una de ellas, se facilitará el diseño de políticas públicas y el desarrollo de acciones orientadas al bienestar e inclusión de esta población. Por esto, se hace preciso e indispensable conocer ¿cómo se entiende la comercialización del cuerpo en la prostitución desde las posturas que la abordan? Y con esto analizar ¿cómo se ha llevado a cabo la intervención estatal en la prostitución?

Para responder a las inquietudes anteriormente expuestas, nos hemos planteado como objetivo general realizar una aproximación crítica al fenómeno de la comercialización del cuerpo en la prostitución a partir de un estudio de las distintas posturas que la abordan, utilizando como metodología un seminario alemán que examine dichas perspectivas y su aplicación en el ámbito de la intervención social en nuestro contexto. Los siguientes han sido nuestros objetivos específicos: 1. Caracterizar las distintas posturas desde las que se ha abordado el ejercicio de la prostitución a partir de la revisión de literatura reciente sobre el tema; 2. Reflexionar sobre las comprensiones del cuerpo y su comercialización a través de la prostitución en cada una de las posturas identificadas mediante el análisis crítico de los textos; 3. Comprender la forma como se aborda la comercialización del cuerpo en el ámbito de la prostitución en una de las experiencias de intervención social desarrollada en la comuna centro del municipio de Bucaramanga; 4. Construir una página web que dé cuenta de los temas desarrollados en el seminario y sirva como apoyo en próximas investigaciones.

2. Antecedentes

Para conocer posibles antecedentes del trabajo que aquí se presenta, se realizó una revisión documental por medio de una búsqueda en la web y en la base de datos de trabajos de grado de la biblioteca de la Universidad Industrial de Santander. Se usaron como palabras clave prostitución, cuerpo, intervención y Trabajo Sexual. El interés fundamental era identificar

experiencias de investigación e intervención en el tema, en el país, en Bucaramanga y los estudios y aportes realizados desde Trabajo Social.

Después de una revisión preliminar de archivos con respecto al tema, se encontraron pocos trabajos que se interesan específicamente por la comercialización del cuerpo en la prostitución. Uno de ellos es la investigación realizada para optar por el título profesional de Catalina Betancur y Andrés Marín en la ciudad de Medellín en el año 2011. El estudio se denomina “*Cuerpo, comercio sexual, amor e identidad. Significados construidos por mujeres que practicaron la prostitución*” y se desarrolló a partir de un interrogante ¿Cuáles son los significados acerca de la corporalidad, los intercambios sexuales con los clientes, la experiencia del amor y la identidad, construidos por mujeres que practicaron la prostitución? La investigación empleó como método la fenomenología, la hermenéutica y un enfoque interpretativo, haciendo uso del estudio de casos múltiples. Mediante la discusión, el texto expone que los significados construidos acerca de la corporalidad son emergentes de la interacción, que se particularizan en las experiencias subjetivas. Entre sus conclusiones se encuentra que las mujeres resultan siendo víctimas de la inequidad y desigualdad de un sistema económico y social que no las favorece, lo cual explica, porque las intervenciones se orientan hacia el asistencialismo (Betancur Betancur & Marín Cortés, 2011).

Desde el punto de vista del Trabajo Social se han desarrollado también algunas tesis de grado en el país, aunque estas no hayan abordado específicamente los significados del cuerpo en la prostitución. Podemos mencionar, por ejemplo, la investigación realizada por Lorena Osorio, Leydi Pardo, Nathalia Sánchez, Edith Segura (2006), titulada: “*Prostitución masculina: manifestaciones, características y problemas asociados en las localidades de mártires, Santafé y Teusaquillo de Bogotá D.C.*” Este trabajo pretende reflexionar sobre las diferentes problemáticas y consecuencias que genera el ejercicio de la prostitución masculina. Así mismo, se pone en

consideración el papel que cumple el Trabajo Social en el abordaje de este fenómeno, con el fin de contribuir a la equidad, la justicia, la defensa de los derechos humanos, y la inclusión social de esta población. En la metodología se trabajó desde un enfoque cualitativo, el cual se desarrolló bajo un diseño exploratorio y descriptivo, usando como técnica de recolección de información la entrevista. Mediante el análisis y las conclusiones se evidencia que los derechos de las personas que se prostituyen como la libertad, protección, dignidad y libre desarrollo de la personalidad, son vulnerados especialmente por instituciones de salud y Policía. La población considera que la atención brindada en estas instancias no es adecuada, lo cual evidencia una discriminación social (Osorio Abril, Pardo Murillo, Sánchez Hernández, & Segura Rodríguez, 2006).

En segundo lugar, hemos podido tener acceso a la tesis doctoral desarrollada por Hilda Vargas (2014) denominada “*Mujeres que han ejercido la prostitución en el barrio Santafé, en Bogotá (Colombia): Un análisis de la exclusión social desde el trabajo social*”. En esta investigación se llevaron a cabo acciones importantes como vinculación a servicios de primera necesidad, sensibilización frente a la importancia de la asistencia periódica a controles médicos, análisis de situaciones de vulnerabilidad familiar y socioeconómica, vinculación a procesos de formación individual y grupal (con temas como resolución de conflictos, educación emocional y afectiva, proyección familiar y socialización). La metodología se basó en un enfoque cualitativo, haciendo uso de entrevistas y observación. El análisis buscó examinar la pobreza, la ciudadanía, la exclusión económica, legal y de derechos y servicios, la estigmatización de la prostitución. Una de las conclusiones a las cuales se llegó fue que tanto la legalización como la abolición de la prostitución no aseguran un mejoramiento en la calidad de vida de estas mujeres, ni un mayor control de la misma (Vargas Ramírez, 2014).

En el contexto de Bucaramanga también se ha abordado la prostitución (más no, en relación con el significado del cuerpo) en algunas tesis presentadas en la Universidad Industrial de Santander en los últimos años. Concretamente, se han realizado dos tesis de grado respecto a la prostitución. La primera de ellas es una investigación desarrollada por Lisset Andrea Parada Ramírez (2012) para optar por el título de Historiadora. Su trabajo se denomina “*La prostitución femenina en Bucaramanga, 1960 – 1980*”. El objetivo general de esta tesis es producir una imagen histórica que permita comprender el fenómeno social de la prostitución femenina en Bucaramanga, entre los años 1960 a 1980. El texto cuenta con tres capítulos en donde identifican los espacios en los que se ejerce la prostitución en la ciudad, algunos aspectos y características de la vida de las prostitutas (edades, procedencia, relación con el cliente, prácticas de higiene, etc.), y los delitos en los que se involucraron. El estudio realizado concluye que la prostitución además de ser un asunto de moralidad, fue también un problema de tipo policial y de higiene, por lo que médicos y policías se daban a la tarea de perseguir a estas mujeres (Parada Ramirez, 2012).

En segundo lugar, podemos mencionar el trabajo de grado titulado “*Sexo venal y mujeres tarifadas: Bucaramanga 1940-1960*” que se llevó a cabo por Piedad Lucía Otero Uribe (2005) para obtener el título de Historiadora. El trabajo fue realizado con el fin de tener una aproximación al fenómeno social de la prostitución en Bucaramanga en las décadas de 1940-1960. El documento cuenta con cinco capítulos en los que se abordan temas como situación de la ciudad en esas dos décadas, circuitos económicos y los burdeles, representaciones sociales creadas por la sociedad, criminalidad de las prostitutas, y conocer las vivencias de estas mujeres según sus relatos. Para los objetivos de este trabajo, interesa recuperar algunos de los hallazgos en relación a las representaciones sociales de la prostitución. Estas se evidenciaron a partir de las publicaciones de periodistas que coinciden en una visión negativa y segregacionista, donde se reprochaba el actuar

social de las prostitutas; actuar descrito como delictivo e inmoral. En conclusión, la autora evidencia que la prostituta era la antítesis de la mujer ideal de la época. (Otero Uribe, 2005)

3. Marco referencial

3.1. Prostitución

En términos generales, la prostitución puede definirse como una situación comercial en la que las personas implicadas venden sexo a cambio de dinero (Betancur Betancur & Marín Cortés, 2011, pág. 47). Según Misael Tirado, es “aquella transacción sexo-comercial que se da con el condicionante de necesidad bien sea económica, física, emocional o intelectual, entre otras” (Tirado Acero, Comercio sexual, 2013, pág. 21). Harcourt, C., y B. Donovan. afirman que:

... la prostitución es aquella actividad que proporciona servicios sexuales mediante alguna forma de pago, generalmente dinero, que puede ser ofrecida por mujeres, varones y transexuales. Pero los límites sobre lo que engloba esta actividad son imprecisos, pues abarca un rango de actividades que podemos enmarcar desde una mera relación sin contacto físico a relaciones afectivas y sexuales sin protección (Harcourt y Donovan, 2005 como se citó en Meneses Falcón, 2007, pág. 13).

De acuerdo a una mirada cercana y de cara a quienes están inmersos en dicha realidad, recogida a través de entrevistas en la investigación titulada “*Cuerpo, comercio sexual, amor e identidad. Significados construidos por mujeres que practicaron la prostitución*” las participantes reconocen que, ante el cliente, ellas son solo cuerpos cosificados que no tienen más valor que el

placer sexual y por tanto no es nada cercano a una relación amorosa. Las participantes en el estudio describen su experiencia “como cuando van a un almacén a comprar ropa y se lo ponen, lo utilizan y ya... lo miran, lo escogen, lo compran, lo llevan y después lo desechan” (Betancur Betancur & Marín Cortés, 2011, pág. 12).

Las personas encargadas de gestionar las condiciones y reglas del servicio sexual a prestar, así como los propietarios y/o administradores de las casas de prostitución-citas, clubes, moteles, hoteles, residencias o pensiones donde esta actividad se ejerce, son llamadas proxenetas. Estas personas viven del trabajo de las mujeres, apropiándose muchas veces de sus ganancias o traficando con ellas o sus beneficios (Majuelos Martínez, 2014, pág. 110).

La prostitución es una actividad que se ejerce de múltiples formas, entre ellas está: la prostitución callejera, la prostitución en establecimientos cerrados, la prostitución de lujo, las escorts, los gigolós, las masajistas, las “prepagos”, las “pico y placa”, etc.

La prostitución es una situación que puede ser pasajera en la vida de algunas personas, pero para otras es la única alternativa de sobrevivencia que les queda; es un mal necesario, para otras es lo necesario para remediar sus males; es una problemática, otras la asumen como una solución de algunas dificultades en la vida; es un trabajo, para otras un trabajo salir de ella... y así sucede de acuerdo con el lente que se mire y desde el lugar que se le quiere dar (Morales Mesa, 2008, pág. 10)

Hablar de prostitución trae a la memoria una historia cargada de creencias, estigmas, tabúes, etc. Estas posturas son propias de cada época y contexto en el que se ha desarrollado y evolucionado el ejercicio de la prostitución. Esto hace su comprensión más compleja. Su significación social se ha transformado desde lo sagrado a lo pecaminoso y lo que es públicamente útil. La diversidad en sus definiciones, llevan a considerarla en ocasiones como una labor

denigrante e indigna, y en otras como un trabajo igual a los demás, en el que hay una transacción de un pago por el servicio prestado con el cuerpo.

En definitiva, la prostitución es un fenómeno complejo en el que se involucran personas con diferentes condiciones. Están quienes eligen libremente ser parte de él, como paralelamente a un grupo mayoritario de mujeres que por sus condiciones extremas de pobreza, violencia, abuso, vidas sin esperanzas y sin expectativas de cambio, son impulsadas a acogerse al ejercicio de la prostitución como vía para mejorar sus ingresos (Cruz Castillo, Murillo Velandia, & Vega Vargas, 2013). Reconociéndose esta población como vulnerable, lo que conlleva: “(...) el ejercicio de conductas que entrañan mayor exposición a eventos dañinos, o la presencia de un atributo básico compartido (edad, sexo, condición étnica) que se supone les confiere riesgos o problemas comunes” (CEPAL, 2002, pág. 5), adicional, existe una capacidad disminuida para anticiparse, hacer frente y resistir a los efectos del riesgo al que se enfrentan (IFRC, s.f.).

Para definir a la actividad que se ejerce con la prostitución, muchas veces se han tenido en cuenta otras nociones que, con frecuencia, se asocian a este fenómeno: el comercio sexual, la explotación sexual y el trabajo sexual. Aunque estos términos suelen igualarse al de prostitución, cada uno tiene particularidades que les hacen diferentes en su esencia. El primero es denominado por Lastra (1997) como “la relación contractual ocurrida entre un hombre/mujer demandante de un servicio sexual y una mujer u hombre oferente de dicho servicio” (Como se citó Urquieta Alvarez). En este caso, el cuerpo es visto como una mercancía que se valora conforme a la capacidad de generar placer según ciertos estereotipos de belleza, siendo el disfrute delimitado por un tiempo con tarifas prefijadas por ambas partes (Urquieta Alvarez, sf). La prostitución es una de las tantas actividades que se pueden desarrollar en el comercio sexual, quizás la más vigilada por el Estado, la sociedad y la iglesia. Sin embargo, en este tipo de comercio también se pueden incluir:

la pornografía, el sexo telefónico y virtual, el baile erótico, etc. El comercio sexual se moderniza enormemente, manifestando diversos catálogos de prácticas: ejecutadas en la calle, bares, table dance, sex shop, casas de masajes, saunas, líneas prepagos, agencias de modelos, Internet, medios audiovisuales, etc.

Un segundo concepto importante es el de “trabajo sexual”. Dicha categoría engloba aquellas “prácticas que de forma regular y constante resultan en remuneraciones monetarias realizando actividades sexuales” (Morcillo, 2011, pág. 18). Aunque con frecuencia se usa el término “trabajadora sexual” o “trabajador sexual” como sinónimo de “prostituto/a”, los términos no son necesariamente equivalentes. Un trabajador o trabajadora sexual es aquel que “ejerce un trabajo bajo ciertas garantías y con una retribución económica que le brinde los medios mínimos para sobrevivir” (Morales Mesa, 2008, pág. 16). El ejercicio de la prostitución, no siempre cumple estas características, y en muchos Estados no es reconocido como un “trabajo”. La expresión “trabajo sexual” proviene de una intención reivindicativa por parte de quienes ejercen esta actividad buscando convertirse en sujetos de derechos, al tiempo que desean hacerse visibles en la sociedad y reclamando condiciones laborales dignas (Daich, 2012). En este sentido, Morales Mesa (2008) sostiene que son las mismas mujeres que ejercen la prostitución las que

han querido salir a la luz pública y exigir que se les reconozca como unas trabajadoras, pues se consideran prestando un servicio del cual se beneficia mucha gente, desde la persona que solicita el servicio hasta los productores de preservativos, dueños de residencias y todas aquellas personas que hacen parte directa o indirecta de este mundo... piden que se les trate con dignidad y que tengan los derechos y garantías de cualquier persona que presta un servicio a otras (Morales Mesa, 2008, pág. 16)

Por último, el concepto de la “explotación sexual” implica que las personas que se prostituyen han sido captadas, transportadas, trasladadas y acogidas por otras personas, y que realizan determinadas actividades sexuales que terceras personas se beneficien. Lo hacen debido a que son objeto de amenaza o al uso de la fuerza, la coacción, el rapto, el fraude o el engaño con fines de explotación (Fernández Diéguez). Así pues, se trata de un concepto más cercano al de “trata de personas”, un delito en el que los tratantes confiscan los papeles de identificación de sus víctimas o les atribuyen cuantiosas deudas, quedando obligadas a ejercer actividades sexuales con fines lucrativos para terceras personas como una forma de pago de la inversión que se realiza en el traslado, los papeles (que en la mayoría de las veces son falsificados o ilegales) y el mantenimiento en lugar de destino (Morales Mesa, 2008).

3.2. Posturas sobre la prostitución

Reconociendo la prostitución como un fenómeno amplio sobre el que se han desarrollado diversas posturas que articulan un discurso particular con distintas cargas morales, éticas, económicas, políticas, religiosas, culturales y sociales del contexto. Las posturas identificadas son la abolicionista, prohibicionista, reglamentarista y la legalista. A continuación, vamos a desarrollarlas con detalle.

El abolicionismo, se sustenta en el feminismo radical. Este tipo de feminismo reconoce que las mujeres deben organizarse sin los hombres, ya que son ellos quienes representan las instituciones del patriarcado, aceptándose sólo la participación de varones anti patriarcales en las actividades feministas (Pernia, 2004). En esta postura, se desarrolla el concepto de prostitución como una de las formas más intolerables de violencia contra las mujeres (Heim, 2011), reconociendo que la sexualidad de las mujeres no puede ser en ningún caso objeto de compra o

venta y que el cuerpo no debe ser cosificado. De acuerdo a Otero Pablos, esta perspectiva trata a las prostitutas como víctimas del patriarcado. Es así como se defiende la aplicación de cualquier medida que ayude a la rehabilitación de estas mujeres víctimas. En cambio, para el abolicionismo, los proxenetas, clientes y toda persona que se beneficie de la prostitución deben ser tratados severamente con penas judiciales. Otro aspecto que se fomenta desde esta postura es la reeducación y reinserción del colectivo de mujeres prostituidas a la sociedad, defendiendo que no se debe legalizar la prostitución porque de esta manera se facilita la explotación sexual y la trata de mujeres (Otero Pablos , sf)

La perspectiva prohibicionista, por otro lado, propone sancionar todas las personas que se encuentren implicadas directamente en el ejercicio de la prostitución: sobre todo la prostituta, pero también la meretriz, el cliente y el proxeneta. El ejercicio de la prostitución es considerado un delito que conlleva al deterioro de la sociedad y el declive de la moral, puntualizada esta como “que ofician de guía para el obrar, es decir, que orientan acerca del bien o del mal — correcto o incorrecto— de una acción” (Palacios de Torres, 2009). Por tanto, los defensores del prohibicionismo abogan por la penalización de la prostitución. La misma, no se acepta como un trabajo, puesto que no se puede hacer distinción entre aquellos casos en los que es ejercida de manera libre, y cuando ocurre por la fuerza, ya que sus causas coyunturales son el racismo, la pobreza de las mujeres, la violencia intrafamiliar, las cuales deben ser afrontadas de manera preventiva (Canales Nette, 2005). El prohibicionismo está fundamentado en creencias religiosas y los valores tradicionales, entendiendo que se está usando de forma inadecuada el cuerpo - cuyo carácter sexuado se piensa que solo debe servir a la reproducción humana - y por esta razón se debe castigar el comercio de este y de sus placeres.

La tercera postura que queremos presentar es el reglamentarismo. La misma parte del presupuesto de que es imposible erradicar la prostitución (Otero Pablos , sf) y que, de hecho, cumple un fin social: controlar el desbordamiento de la sexualidad masculina, aminorando las situaciones de abuso sexual, por ejemplo. Los reglamentaristas reconocen la prostitución como un trabajo, respaldado con una serie de garantías labores realizadas por los sexo-servidores, estableciendo un sistema de control que regule obligatoriamente su labor, otorgando en algunos casos certificados sanitarios que autoricen su ejercicio. Los reglamentaristas sostienen que muchas personas ejercen la prostitución voluntariamente, para obtener su sustento, y que esa elección debe ser respetada.

La actuación que propone el reglamentarismo incluye, por un lado, la identificación oficial de la persona que se prostituye y, por otro, el acotamiento de lugares o zonas para el ejercicio de la prostitución. Así, las personas que se prostituyen se someten a controles públicos, especialmente de carácter sanitario, delimitando los espacios públicos y privados, sus horarios y características, identificando y registrando la oferta, a través de licencias o de credenciales, así como sancionando la clandestinidad del comercio sexual. Según el modelo reglamentarista, a quienes emplean personas que ejercen esta actividad les corresponde asegurarlas y darles los medios necesarios para un ejercicio en condiciones adecuadas de seguridad y salubridad, especialmente por el reconocimiento de riesgos de transmisión de infecciones sexuales, por lo cual se requiere un sistema de control de riesgo obligatorio. Se permiten los establecimientos para regular el tema sanitario, es decir que no se desencadene una problemática de salud pública, constituyéndose además una fuente fiable de ingresos (impuestos) (Canales Nette, 2005).

Finalmente, la postura legalista tiene como propósito combatir el proxenetismo organizado y la prostitución forzada. Para alcanzar su finalidad, reconoce a las personas que ofrecen servicios

sexuales como sujetos sociales y sujetos de derecho. Así pues, legaliza la prostitución ejercida de manera voluntaria y por cuenta propia (Tirado Acero, 2011). Los defensores del legalismo plantean que con la prostitución se debe llevar una vida digna como cualquier trabajador(a), por lo cual se debe reconocer ante la ley y enmarcarlo como parte del sector comercial. Por este motivo el Estado es responsable de brindar protección social y jurídica, y debe aplicar a los que ejerce la prostitución los mismos instrumentos que protegen a las(os) trabajadoras de las posibles violaciones o abusos de sus derechos, a la vez que se exige el pago de impuestos y se ofrece apoyo social y/o jurídico a este tipo de población.

A pesar de ser Colombia un Estado social de derecho, sistema en que la sociedad goza de bienes y servicios que busca el fomento de la cultura, la recreación, la protección del medio ambiente, la participación ciudadana y el aseguramiento de las condiciones favorables (Rodríguez Muñoz & Ibarra Lozano, 2008), no se ha tomado una postura clara que atienda a la inminente realidad existente de la prostitución. Como lo expone José Miguel Nieto:

El Estado Colombiano no ha adoptado una postura frente a este fenómeno, por lo tanto sigue un modelo abolicionista con prácticas reglamentarias, llevando a cabo sus acciones desde la justicia penal, el derecho policial, la planeación urbana y de la salud pública” (Nieto Olivar, 2015). Esta situación es preocupante ya que no garantiza la protección de las personas que ejercen esta actividad, ni permite velar por sus derechos (Jaramillo Jimeno, 2013).

Tal cosa aumenta la vulnerabilidad del grupo poblacional que ejerce la prostitución, sector social que suele encontrarse en condiciones desfavorables que los hace más proclives a enfrentar circunstancias adversas para su inserción social y desarrollo personal.

3.3. El cuerpo

Pasando a otro plano, se hace necesario abordar el tema del cuerpo dentro del presente trabajo. El cuerpo, al ser un concepto tan debatido en el campo teórico de distintas ciencias como la filosofía, la antropología, la sociología, etc. es imprescindible darle una conceptualización apropiada para fines de este trabajo. David Le Breton, un antropólogo y sociólogo francés, en su libro *“La sociología del cuerpo”*, afirma que el cuerpo es un constructo social y cultural, mas no un atributo que se tenga como persona (Le Breton, 2002). Citando a M. Mauss, Le Breton (2002) dice que el cuerpo es un instrumento del ser humano que, modelado con el habitus cultural, produce diversas prácticas. Entonces no se puede hablar de un cuerpo existente en un estado natural, pues siempre está inserto en una trama de sentidos que son dados social y culturalmente.

El cuerpo es una dirección de investigación no una realidad en sí. Hablando un poco de ese cuerpo como hilo conductor de investigaciones para Le Breton (2002) es importante tener presente que “...no se debe olvidar nunca la ambigüedad y la fugacidad de su objeto, su calidad de incitador al cuestionamiento más que de proveedor de certezas. ...siempre referido al actor para no ceder a un dualismo que invalide el análisis...” (pág. 34). Dualismo que propiamente puede decirse que hace referencia a la desigualdad entre la masculinidad y la feminidad, de la que habla Mendieta Izquierdo (2015) en el marco de un discurso de género que tiene su origen en la cultura.

Al hablar del cuerpo, se debe reconocer como “el vehículo para comunicar sentimientos, emociones, acatamientos y rebeldías, siendo este el medio a través del cual logramos nuestros fines” (Córdova Plaza, 2003, pág. 64). Sin embargo, partiendo de una concepción mercantilizadora del mismo, el análisis realizado ha sido orientado bajo dos perspectivas: la reduccionista-materialista y la significación subjetiva. La primera considera al cuerpo como un objeto que el hombre posee y puede usar respondiendo a sus intereses, el cual es manipulable y debe ser

educado. La segunda, por su parte, defiende que la persona no solo es la exterioridad sino una estructura del ser en sí mismo, no siendo el cuerpo un mero objeto del cual se puede disponer, sino que adquiere un valor que participa de la dignidad que se le reconoce de forma inherente.

Mendieta Izquierdo (2015) al hablar del cuerpo, trae a memoria una idea de Talcott Parsons quien afirmaba que el cuerpo es eje a través del cual las personas se articulan a la sociedad. Esta sociedad a su vez es entendida como el sistema que gobierna los cuerpos. En este mismo orden de ideas la sociedad no solo los gobierna, sino que valora, materializando y corporeizando la sexualidad, las formas de vestir, el acompañamiento, etc, estos se convierten en elementos de valor de cambio a través de los cuales se da la venta del cuerpo como un objeto deseable sexualmente hablando.

La concepción del cuerpo inmerso en la prostitución sufre críticas y juicios de valor desde las creencias y percepciones sociales, en general. Estas hacen referencia a una serie de consideraciones sobre la prostitución, como una actividad denigrante que ensucia, que daña y distorsiona el cuerpo. Se puede decir, en este sentido que el cuerpo que se prostituye está socialmente marcado: está estigmatizado. El término “estigma” ha sido utilizado por Goffman “para hacer referencia a un atributo que estigmatiza a un tipo de poseedor que puede confirmar la normalidad de otro, y por consiguiente no es ni honroso ni ignominioso en sí mismo”. (Goffman, pág. 5)

3.4. Marco normativo y legal

A continuación, se presentan las leyes, decretos, sentencias, resoluciones y acuerdos más relevantes para el fenómeno social que nos ocupa. En este sentido, es importante empezar por mencionar que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 13 establece que “Todas las

personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.” A partir de este mandato, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad entre los ciudadanos sea real y efectiva, y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

Le corresponde al Estado proteger especialmente a quienes, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad. A su vez, ha de sancionar los abusos o maltratos que se cometen contra ellas (Constitucion politica de Colombia, 1991). Como hemos mencionado, las personas que ejercen la prostitución integran un grupo especialmente vulnerable. Por tal motivo, merecen una protección especial por parte del Estado. Sin embargo, se evidencia un escaso trabajo normativo en este sentido.

En el decreto 1355 de 1970, Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana, se establece que el ejercicio de la prostitución es una actividad que se debe prevenir. Es así como el Estado debe usar los medios de protección social que estén a su alcance para evitar daños generados por este ejercicio, buscando la rehabilitación de la persona que lo ejerce. El capítulo VIII que desarrolla los artículos 178 al 183 del mencionado decreto, reconoce en el artículo 180 que “Las asambleas departamentales o los concejos podrán reglamentar lo relativo a la prostitución sujetándose a los preceptos de ese estatuto y a los reglamentos que dicte el gobierno nacional.” (Codigo Nacional de Policia, 1970). Al respecto, comenta Misael Tirado: “en Colombia el ejercicio de la prostitución no es un delito, y las autoridades regionales y locales pueden reglamentarlo” (Tirado Acero, Comercio sexual, 2013, pág. 306). La nación, departamentos y

municipios deben organizar institutos donde las personas que ejercen esta actividad puedan rehabilitarse de manera gratuita. De igual manera, se establece el tratamiento médico de las enfermedades de transmisión sexual (ETS) se brindarán sin ningún costo. Este decreto deja ver una perspectiva de la prostitución como conducta antisocial, del cual las personas que la realizan deben rehabilitarse.

Por su parte, en el Decreto 1534 de 1997, el Ministerio de Protección Social determina la reglamentación del manejo de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), el Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las otras Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS). Este decreto, aunque no menciona a quienes ejercen la prostitución, hace alusión a los lugares donde se realiza esta actividad. Es importante mencionar que en el artículo 25 se prohíbe el carnet o certificado con referencia a enfermedades de transmisión sexual. (Ministerio de la Protección Social, 1997)

Por otra parte, la Ley 599 de 2000, por la cual se establece el Código Penal, en su capítulo cuarto, se refiere al tema del proxenetismo. Allí señala que la prostitución autónoma de un adulto no está prohibida; sin embargo, la inducción y el constreñimiento sí son considerados como crímenes. En los artículos 213 al 219, se modifican algunos artículos de la ley 1329 de 2009 en los que se establecen las penas al proxenetismo con menor de edad y se adiciona el artículo 217-A en la demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad (Codigo Penal, 2000 modificado en 2009).

Por otra parte, es necesario tener en cuenta la sentencia T-629 de 2010, la cual da cuenta de una acción de tutela instaurada contra un bar-discoteca. En esta sentencia se desarrolla el análisis respecto a si puede ser considerada o no la prostitución como una actividad lícita, y si en caso afirmativo puede ser ejercida por cuenta propia y bajo la forma de contrato de trabajo. La

corte mencionó que el contrato de servicios sexuales puede ser considerado lícito, cuando se compruebe el respeto de los derechos principales de las personas y sea llevado a cabo por voluntad propia. Se dictan normas para el establecimiento de derechos a una mujer que ejercía la prostitución, el amparo de los derechos fundamentales a la igualdad de trato ante la ley, a la no discriminación, al trabajo, la seguridad social, la dignidad, la protección de la mujer en estado de embarazo, el derecho del que está por nacer, el fuero materno y el mínimo vital. Así queda evidenciado que el comercio sexual está reconocido implícitamente por las distintas disciplinas del derecho Colombiano, (Corte Constitucional, 2010)

Con el proyecto de ley 79 del 2013 se intentó establecer las condiciones para un trato digno a las personas que ejercen la prostitución. Sin embargo, este proyecto no llegó a ser aprobado. En él se denota un énfasis dentro de un Estado social de derecho, donde este debe brindar una protección especial en la promoción, seguridad, y garantía real y efectiva en este tipo de ejercicio. Este buscaba el restablecimiento de derechos a las personas que se encuentran en situación, condición o estado de prostitución; buscando dignificar a este grupo de personas. Tenía como objeto establecer medidas para garantizar los derechos de las personas mayores de 18 años, que ejercen la prostitución, a partir del reconocimiento de su calidad de sujetos de especial protección constitucional. Para ello, establecían acciones para mitigar los riesgos derivados del ejercicio de la prostitución; y se fijaban parámetros para el funcionamiento de los establecimientos comerciales dedicados a ella. De igual forma se busca implementar acciones estatales que permitan controlar esta actividad, mejorando principalmente en la seguridad, salubridad y prevención de dicha actividad. (Congreso Nacional, 2013).

Por otro lado, encontramos el nuevo “Código Nacional de Policía y Convivencia”, que entró en vigencia el treinta de enero del 2017, a través de la Ley 1801 de 2016. En el título cinco

“De las relaciones respetuosas con grupos específicos de la sociedad” del capítulo tres, entre los artículos 42 al 46 se regula el ejercicio de la prostitución: los comportamientos de los oferentes, para quienes está estipulado cumplir con los requisitos normativos para establecimientos, lugares o inmuebles donde se ejerza la prostitución. El nuevo Código de Policía establece que las personas deben ejercer la prostitución sólo en los lugares que le son permitidos y cumpliendo con las medidas sanitarias y de protección requeridas. Para el caso de los clientes, está prohibido irrespetar, agredir o maltratar a las personas en el ejercicio de la prostitución. Los requisitos a propietarios, administradores determinan que estos deben permitir la prostitución sólo en los lugares estipulados y a la hora estipulada. Los establecimientos por su parte deben tener el concepto sanitario de la Secretaría de Salud, deben proveer a clientes y personas que prestan servicio de prostitución de preservativos aprobados, así mismo deben colaborar con las autoridades sanitaria y de policía (Codigo Nacional de Policia, 2016)

Si dejamos atrás los documentos normativos y nos centramos en las acciones que se han tratado de realizar a nivel local a propósito de la prostitución, podemos mencionar el Plan de Desarrollo de Bogotá 2012-2015 “Bogotá Humana”. Este documento, en lo tocante al tema de la prostitución, hace énfasis en la importancia de prevenir y eliminar toda forma de discriminación, fomentando y adoptando medidas que garanticen condiciones equitativas e igualitarias entre las personas. El mencionado plan quiere promover acciones en contra de la estigmatización de las personas que ejercen la prostitución (así como a la comunidad LGBTI, jóvenes en riesgo, entre otros). Además de eso, expone un proyecto que tiene como objetivo contribuir al desarrollo humano integral para personas dentro de la prostitución, lo que conlleva mejoras en las condiciones familiares y sociales que generan cambios en su proyecto de vida. Otro aspecto importante en dicho plan radica en las casas de igualdad de oportunidades que están ligadas no solo a las mujeres

que ejercen la prostitución sino a todas las mujeres víctimas de violencias basadas en género (Plan de Desarrollo de Bogotá, 2012).

En contraste con lo anteriormente expuesto en el plan de desarrollo de Bogotá 2012-2015, encontramos la Política Pública de mujer y equidad de géneros en Santander. En esta política la palabra prostitución sólo se menciona en una sola oportunidad, en el numeral 4.13 del cuarto objetivo. En este apartado se propone en materia del fenómeno de la prostitución tres elementos claves: detección, prevención y atención de manera integral, sin hacer un esbozo más profundo del tema (Política pública de mujer y equidad de géneros en Santander, 2010)

Por otra parte, en el Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga 2016-2019 “Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos”, el tema de la prostitución está determinado en la línea dos de la inclusión social, con el objetivo de “impactar en la vida de las trabajadoras sexuales para reducir la problemática de prostitución y expansión de enfermedades infecto-contagiosas” (Plan de Desarrollo de Bucaramanga, 2016, pág. 130) Dentro de este plan de desarrollo estas personas son consideradas una población vulnerable, por lo que se plantea como “horizonte reducir el fenómeno del trabajo sexual en la ciudad, con miras a una reorientación de nuevas oportunidades de ingresos para estas personas” (Plan de Desarrollo de Bucaramanga, 2016, pág. 130)

Para terminar, es importante resaltar que la Ley 388 de 1997 obliga a los distritos y municipios a adoptar el plan de ordenamiento territorial (POT), esto con el fin de ordenar el territorio orientando su desarrollo físico y la utilización del suelo. De esta manera el POT de Bucaramanga señala que, la prostitución es una actividad que genera consecuencias que requieren de “un manejo urbanístico especial en cuanto a las condiciones de localización, exigencias

especiales para su funcionamiento y prevención o mitigación de impactos” (POT Bucaramanga, 2013. pág., 516). De igual manera se hace alusión a esta actividad como de alto impacto por lo que se le establecen unos límites territoriales, estipula que debe ser realizada en

Predios diseñados, construidos o adecuado para tal fin, y estrictamente al interior del predio, además deben contar con zonas de estacionamientos para empleados y visitantes, su localización se establecerá a lo largo de los ejes de las vías Café Madrid y Bucaramanga-Girón. (Plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga, 2013, pág. 518)

Con base a lo anteriormente expuesto en este marco, podemos decir que en Colombia no existe una aproximación a la regulación laboral del trabajo sexual; por el contrario, indica que el Estado debe desestimular la práctica de la prostitución y su concepción laboral, al tiempo que debe regular y disciplinar sanitariamente y comportamentalmente. (Nieto Olivar, 2015, pág. 116)

4. Metodología

4.1. Diseño

El presente trabajo de grado se ha desarrollado bajo la metodología del seminario de investigación alemán. El mismo, consiste en crear un espacio idóneo para estudiar, discutir e intercambiar experiencias acerca de un tema en particular en un grupo específico. El principal objetivo de un seminario de investigación alemán es

Contribuir a la formación integral del hombre hacia la libertad, por medio del desempeño permanente y continuo de los diferentes papeles (director, relator, correlator, Protocolante y

participante), y también contribuir al desarrollo del saber en cualquiera de sus campos, a través de la investigación. Es un proceso integrado donde la formación del ser y el desarrollo del saber van unidos (ASCUN, 1990)

En el presente seminario, los participantes exponen un artículo científico previamente seleccionado sobre la temática central estudiada mediante una relatoría, lo complementan a través de co-relatorías, y realizan aportes y reflexiones de elaboración propia y sacando sus algunas conclusiones. Como producto del seminario, se genera una memoria escrita del desarrollo de la discusión por medio de un acta o protocolo.

4.2. Materiales

El diseño del presente seminario se ha realizado a partir de una etapa de planificación en la que se hizo una búsqueda de textos acordes al tema. Los textos se buscaron con palabras clave como: prostitución, comercialización del cuerpo y trabajo sexual. Como fuente de los materiales se emplearon la biblioteca electrónica Scielo, la base de datos Redalyc, y el catálogo de la Universidad Industrial de Santander. Los textos encontrados fueron seleccionados teniendo presente que no se desviarán de los objetivos del seminario de investigación y que tuvieran validez académica. Posteriormente, se construyó una base de datos con 64 textos, de los cuales se seleccionaron 10. Los mismos permitían cubrir dos temáticas generales: 1. las distintas perspectivas de abordaje y conceptualización de la prostitución, y 2. los significados sociales asociados a la idea de cuerpo. Las siguientes tablas muestran los textos seleccionados y organizados de acuerdo al tema.

Fecha relatoría	Tipo de fuente bibliográfica	Título	Autor(es)	Año
16 de Julio de 2016	Artículo científico	<i>El debate entre prostitución y trabajo sexual. Una mirada desde lo socio-jurídico y la política pública, Bogotá (Colombia).</i>	Misael Tirado	2011
30 de julio de 2016	Artículo científico	<i>Feminismo y su relación con la prostitución</i>	Nury Pernia	2004
13 de agosto 2016	Artículo científico	<i>¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución.</i>	Deborah Daich	2012
27 de agosto de 2016	Artículo científico	<i>Análisis crítico de discursos sobre prostitución de niñas y adolescentes</i>	Anel Gómez; Manuel Almanza	2012
27 de agosto de 2016	Artículo científico	<i>Prostitución y Derechos humanos</i>	Daniela Heim	2011

Cuadro 1. Textos escogidos para las sesiones del seminario dedicadas a las posturas sobre la prostitución. *Elaboración propia*

Fecha relatoría	Tipo de fuente bibliográfica	Título	Autor(es)	Año
4 de Nov de 2016	Libro	<i>La sociología del cuerpo. Capítulo 1: Cuerpo y sociología, las etapas. Capítulo 2: Sobre algunas Ambigüedades</i>	David Le Breton	2002
4 de Nov de 2016	Libro	<i>La sociología del cuerpo. Capítulo III: Datos epistemológicos. Capítulo IV: Campos de investigación I: Lógicas sociales y culturales del cuerpo</i>	David Le Breton	2002
28 de Nov de 2016	Artículo científico	<i>El cuerpo como espejo de las construcciones de género. Una aproximación a la transexualidad femenina.</i>	Julieta Vartabedian	2007
28 de Nov de 2016	Libro	<i>Prostitución viril: un estudio fenomenológico del cuerpo. Capítulo 2: Cuerpo y corporalidad.</i>	Giovane Mendieta Izquierdo	2015

28 de Nov de 2016	Libro	<i>Prostitución viril: un estudio fenomenológico del cuerpo Capítulo 9: percepción del cuerpo.</i>	Giovane Mendieta Izquierdo	2015
----------------------------------	-------	--	----------------------------	------

Cuadro 2. Textos escogidos para las sesiones del seminario dedicadas al significado social del cuerpo *Elaboración propia*

4.3. Procedimiento

Las sesiones del seminario se realizaron cada 15 días con una duración de dos horas, desarrollando una lectura por sesión. En cada encuentro todos los miembros del grupo debían asumir un rol específico, siendo este rotativo para cada sesión. Los roles asumidos fueron:

Relator(a): La persona con este rol tiene a su cargo la lectura del texto a abordar en la sesión. El relator comparte con los demás miembros del seminario su comprensión e identificación de aquellos elementos relevantes del documento, sus interpretaciones, preocupaciones, su punto de vista y conclusiones y deja constancia de las mismas en un texto escrito, con el fin de enriquecer el seminario y el saber de los demás miembros del grupo. (ASCUN, 1990)

Correlator(a): La persona en este papel complementa y enriquece la relatoría, evaluando su contenido, asumiendo una actitud crítica frente a lo expuesto por el relator. Esta persona también tiene que estudiar con anticipación el texto de la sesión, consignando sus reflexiones en un documento o co-relatoria y motivando, al igual que el relator, el debate. Después de la exposición del relator y la respectiva intervención del co-relator se abre la discusión. Este es un espacio donde se confrontan concepciones y apreciaciones de los participantes de manera positiva; es decir, tratando de enriquecer el trabajo realizado por el relator.

Protocolante: Se trata de la persona que, a través de un acta, recoge lo ocurrido en el desarrollo de la sesión. Esta acta es leída al inicio de la siguiente sesión por el Protocolante. El

acta, como documento testimonial, debe recoger el tema, día, duración, asistentes, funciones y tareas cumplidas (síntesis de la relatoría y co-relatoría), desarrollo de la discusión, aportes de los participantes, interrogantes nuevos sobre el tema, validaciones y acuerdos entre los miembros del seminario.

Participantes: Se trata del rol que asumen todos los demás miembros del seminario cuando no son relatores, correlatores o protocolantes. Su papel es exponer sus apreciaciones del tema desarrollado, fomentando la discusión sobre el tema y la profundización sobre lo dicho por el relator y el co-relator (Vicerrectoría Académica UIS, 2007)

Las sesiones del seminario se desarrollaron de acuerdo con el siguiente orden del día: 1. Apertura de la sesión donde se verifica la asistencia y se confirma la asignación de los roles; 2. Lectura del acta anterior; 3. Exposición de la relatoría; 4. Exposición de la Co-relatoría; 5. Debate mediante preguntas, aclaraciones e intervenciones respectivas sobre el texto, 6. Conclusiones, evaluación de la sesión y recomendaciones. Para la agenda y documentación del seminario fue creada una carpeta compartida en Google drive, donde estaban disponibles los textos a tratar, la agenda de las sesiones por fechas, la bibliografía y, a medida que fue avanzando el seminario, cada una de las relatorías, co-relatorias y actas. De igual manera, se realizaron reuniones en espacios diferentes al seminario para crear los productos esperados, los cuales son una página web donde se registraron las respectivas relatorías creadas a partir del seminario; así mismo se busca evidenciar las diferentes posturas y autores que han sido representativos en el transcurso del tiempo.

4.4. Aspectos éticos

El presente trabajo se basó en una revisión teórica del tema, a partir de la cual se generaron espacios de diálogo y discusión. Esta actividad no involucró participantes seres humanos distintos de los miembros del seminario. Así pues, los principales compromisos éticos que se plantearon fueron orientados a la protección de los derechos de autor, por medio de la aplicación de los lineamientos de las respectivas normas. Con respecto a los compromisos éticos de los participantes, se respetaron y siguieron las normas establecidas al inicio del seminario. Cada estudiante desempeñó un rol en cada encuentro cumpliendo con sus compromisos según las fechas y horarios establecidos, así mismo, los asistentes del seminario, prepararon las lecturas correspondientes para cada sesión, respetando las opiniones de cada participante y generando los debates de manera que se fundamentaron teóricamente.

5. Resultados

Los productos del trabajo realizado incluyen una página web y once relatorías que dan cuenta de los temas y las discusiones que se desarrollaron en las sesiones del seminario de investigación. La página web puede ser consultada en la dirección:

<http://seminarioinvestiga4.wixsite.com/prostitucion>, y cuenta con algunos aportes desde el seminario para el estudio y comprensión de la temática en posteriores trabajos sobre la prostitución. En el sitio web, las personas interesadas podrán encontrar las relatorías realizadas, una base de datos con algunos documentos consultados por el equipo de trabajo, glosario con conceptos clave, instituciones que trabajan con personas que ejercen la prostitución, noticias,

vídeos, normatividad en Colombia, así mismo, hallarán la descripción de las posturas desde las que se aborda el fenómeno, los países y autores que se adhieren a ellas.

El segundo producto obtenido en el seminario es el conglomerado de relatorías las cuales han pasado por diversas revisiones y reformulaciones para mayor claridad. estas son presentadas a continuación, organizadas de acuerdo con los tres momentos que vivió el seminario alemán: el primero se centró en el estudio de las posturas prohibicionista, abolicionista, reglamentista, legalista y pro-derechos, como formas de entender y abordar la prostitución. El segundo momento se orientó a comprender la concepción de cuerpo según algunos autores interesados por su estudio desde las ciencias sociales. El tercer momento busco un acercamiento a una intervención local para identificar en las prácticas algunos de los aspectos evidenciados en la teoría. Las relatorías desarrolladas para cada sesión del seminario, se presentarán a continuación en el orden cronológico en el que se trabajaron. Para mayor profundidad, en el apartado de discusión se presentan los debates y los temas presentados en las sesiones del seminario

5.1. Relatorías: Posturas de la prostitución

5.1.1. Respuestas estatales frente a la prostitución.¹ En el presente texto se reflexiona alrededor de las respuestas estatales a la prostitución a partir de la lectura del trabajo de Misael Tirado que lleva por título El debate entre prostitución y trabajo sexual. Dicho artículo se seleccionó con el interés de iniciar el seminario de “Comercialización Del Cuerpo: Reflexiones Desde El Debate Sobre La Abolición/Reglamentación De La Prostitución”, debido a que presenta las diferentes posturas respecto a la respuesta gubernamental a la prostitución. El documento también contextualiza el fenómeno en el plano de lo legal, a nivel nacional e internacional. El autor, reflexiona sobre la responsabilidad del Estado como garante de la protección de los derechos, aportando información importante sobre el abordaje de la prostitución. Además, permite abrir la discusión y el análisis sobre el tema, partiendo de elementos básicos que se pueden identificar en la lectura del texto.

De acuerdo con el autor, la globalización económica ha marcado los límites de la legalidad del trabajo sexual, en la medida que se da una aceleración del libre intercambio, incluyendo el mercado del sexo. El panorama actual, evidencia nueva y diversas formas de prostitución debido al uso de la tecnología y a la movilidad de las personas que prestan servicios sexuales. Este panorama abre discusiones en el plano de lo legal, mostrando la necesidad de profundizar en el estudio de dicha problemática, teniendo en cuenta sus implicaciones sociales, económicas y políticas.

El comercio sexual se desenvuelve generalmente de forma ilegal, lo cual implica dificultades para obtener información exacta sobre la magnitud del fenómeno. Sólo se tienen

¹ Relatoría elaborada por Diana Marcela Herreño Ariza. (Estudiante decimo semestre de Trabajo Social en la Universidad Industrial de Santander. dianaherreno@gmail.com) con base en el documento denominado “*El debate entre prostitución y trabajo sexual. Una mirada desde lo socio-jurídico y la política pública, Bogotá (Colombia)*”. de Misael Tirado Acero

ciertos referentes que ayudan a entender el desarrollo que ha tenido y sigue teniendo el fenómeno. De acuerdo con Tirado (2011), lo que sí está claro es que en este negocio se invierte poco, pero las ganancias son bastantes significativas, haciendo de esto algo muy lucrativo y atractivo para las mafias, y las personas que ejercen esta práctica.

Ahora bien, se ha creído que el ejercicio de la prostitución se debe a la precariedad de los ingresos que reciben quienes la ejercen. Algunos estudios confirman esta idea. Un trabajo de la Universidad de la Paz (Bolivia) enumera como causas más frecuentes del fenómeno el desempleo y el subempleo, la pobreza y las malas condiciones de vida, haber padecido violencia o desintegración familiar, haber padecido abusos sexuales, y ser madres solteras (Ventura, 2006). Sin embargo, según otros estudios, la prostitución es ejercida por personas que ya tienen cubiertas sus necesidades básicas. En efecto, en países desarrollados continúan existiendo altas tasas de trabajo sexual. De acuerdo con Tirado (2011) esto puede interpretarse como una manifestación de liberación femenina: como un uso del cuerpo para evitar cualquier tipo de dependencia económica.

Independientemente de la razón que lleve a las personas a prostituirse, es importante reconocer la vulneración, desigualdad y los riesgos a los que están expuestas las personas que prestan servicios sexuales. Por lo tanto, debe resaltarse que, como seres humanos, y ciudadanos de nuestro país, las personas que ejercen la prostitución también han de ser tomadas en cuenta, y deben beneficiarse de acciones tendientes a proteger y garantizar sus derechos fundamentales.

Aunque el fenómeno de la prostitución es muy antiguo, y es casi imposible de erradicar, los Estados deben asumir una postura formal frente al tema, para direccionar las acciones frente a él. Al respecto, puede afirmarse que las discusiones han girado en torno a la aceptación y negación de la prostitución. De manera más específica, se reconoce que la problemática ha sido tratada mediante cuatro modelos tradicionales. Tirado (2011) menciona, en primer lugar, el

prohibicionismo. Este plantea que todas las conductas relacionadas con la prostitución son punibles. Lo son por atentar contra bienes jurídicos protegidos como lo son la moral pública y las buenas costumbres. Por esto mismo, desde el prohibicionismo se considera que el cliente es una víctima de la prostitución. El segundo modelo, de acuerdo con Tirado (2011), es el abolicionista. Este elimina la aceptación del fenómeno y su existencia y, se opone a la regulación normativa de la prostitución. El abolicionismo excluye la punición de la actividad individual de la prostituta. Sin embargo, persigue su entorno. Es decir, castiga la organización de negocios en cuanto a la prestación de servicios sexuales.

El reglamentarismo es el tercer modelo mencionado por el autor. Dicha postura reconoce la realidad de la prostitución y propone su regulación debido a los efectos perniciosos que puede generar, básicamente en el ámbito de la salud, la convivencia y las buenas costumbres. Este modelo pretende cuidar al cliente y a la sociedad, además permite la implementación de establecimientos comerciales y se facilita el contacto entre trabajador/a sexual y clientes. Finalmente, Tirado (2011) menciona un modelo laboral o legalista en el que la prostitución se concibe como un trabajo más. El cuadro 3, resume estas cuatro miradas de la prostitución.

	Modelo prohibicionista	Modelo abolicionista	Modelo reglamentista	Modelo legalista
Idea principal	Represión total de la prostitución.	Elimina no el hecho en sí de la prostitución, sino la aceptación de su existencia y, por tanto, de regulación normativa. Se fundamenta en la protección de la	Reconoce la prostitución como un mal social que, al no poderse combatir, debe ser regulado especialmente en lo referente a sus efectos perniciosos en la	La prostitución se entiende como un trabajo, al cual deberían aplicarse a las mismas protecciones a las que tienen derecho los trabajadores.

		familia y de las mujeres.	salud, la convivencia y las buenas costumbres.	
Visión del cliente	El cliente es considerado víctima.	Reprocha el acto de todo tercero que incite al acto de la prostitución.	Se pretende cuidar al cliente y, de forma indirecta, a aquellos que viven la prostitución sin ejercerla.	Es un cliente, beneficiario del servicio que se presta.
Visión de la persona prostituida	Las conductas relacionadas con el tráfico sexual de la persona prostituida, y esta misma, son conductas punibles.	Prohíbe las medidas de control administrativo o policial que puedan ejercerse, sobre las personas prostituidas.	Excluye la punición de la actividad individual; sin embargo, persigue su entorno.	Sujetos con derechos laborales.

Cuadro 3. Modelos de respuesta estatal ante la prostitución Elaboración propia

En el caso colombiano, la legislación no ha adoptado una tendencia clara, y solo reconoce el fenómeno de la prostitución indirectamente en ciertos aspectos (al respecto, ver el marco legal, en este trabajo). Sin embargo, en los últimos años se viene dando avances en el reconocimiento de los derechos de esta población. En este sentido, un aspecto interesante del texto de Tirado (2011) es su abordaje de la Sentencia T-629 de 2010 emitida respecto a una tutela presentada por una trabajadora sexual en estado de embarazo que fue despedida del establecimiento en el que ofrecía sus servicios sexuales. El debate giró en torno a un gran interrogante: ¿Una persona que se dedica a la prostitución, en particular cuando se encuentra embarazada, tiene la misma protección

constitucional que otro tipo de trabajadoras, para efectos de su estabilidad laboral, derechos a la seguridad social y, en definitiva, salvaguarda del mínimo vital suyo y del que está por nacer? En respuesta a este interrogante, la sentencia le reconoce y ampara los derechos a la mujer por medio de una indemnización. El texto también afirma que la prostitución es un trabajo legal, aunque vaya en contra de los principios, creencias y constructos sociales.

La Sentencia T-629 de 2010 pone en evidencia una cuestión fundamental: lo que está en juego es salvaguardar o no los derechos de la mujer en estado de gestación, su bienestar y el de su bebé. Así pues, la moral y las “buenas costumbres” no fueron suficiente argumento para justificar la discriminación hacia la mujer por su despido sin justa causa. Sin embargo, la sentencia pone sobre la mesa un asunto difícil: trata de determinar si la persona prostituida debería tener la misma protección constitucional que otro tipo de trabajadoras. Tal cosa implica, por supuesto, reconocer la prostitución como un trabajo. Es esta la postura que defiende Tirado (2011) en su texto. En el planteamiento del autor es posible identificar su inclinación hacia la legalización, con el fin de considerar la prostitución como una actividad laboral como cualquier otra. En este sentido, cabe preguntarse si tal cosa es posible en Colombia.

En nuestro ordenamiento jurídico, el trabajo es considerado como: “Toda actividad humana libre, ya sea material o intelectual, permanente o transitoria, que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, y cualquiera que sea su finalidad, siempre que se efectúe en ejecución de un contrato de trabajo” (Codigo Sustantivo del Trabajo, 1950). A su vez, se entiende por “contrato de trabajo” como “aquél por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración” (Codigo Sustantivo del Trabajo, 1950). Así mismo, es importante destacar que, para que una actividad realizada se denomine trabajo, se

deben identificar tres elementos fundamentales: la subordinación, la remuneración y el contrato, el cual puede ser verbal o escrito.

Así pues, desde la perspectiva de Tirado (2011), pero también de lo establecido por el Código Sustantivo del Trabajador, se podría llegar a considerar la prostitución como un trabajo. Lo anterior, siempre y cuando exista un acuerdo entre empleador y empleado, y se ejerza libremente dicho oficio, cumpliendo con las condiciones mencionadas. Por otro lado, debe destacarse que la prostitución no está prohibida en el ordenamiento jurídico colombiano. Aunque se trata de una realidad polémica, la sociedad ha convivido con ella por muchos años, y podría llegar a aceptarla como una actividad laboral legítima. En cualquier caso, sería necesario crear e impulsar políticas públicas que permitan transmitir esta perspectiva y educar a todas las personas, para que se acepte la diversidad y se viva en medio de la tolerancia, y el respeto.

Por otro lado, se debe reflexionar acerca de algunas consecuencias de considerar la prostitución como “trabajo” sexual. Cabría preguntarse si al reconocerse legalmente la prostitución puede realmente mejorarse la calidad de vida de quienes la ejercen. Por ejemplo, es necesario reflexionar si por esta vía puede lograrse la desarticulación de las organizaciones criminales que explotan sexualmente a las mujeres y/o las someten a trata de personas. Sin embargo, a través de una mirada laboral como la que propone Tirado (2011) el bienestar de las personas prestadoras de dichos servicios mejoraría, pues las trabajadoras sexuales tendrían beneficios legales, disminuyendo notoriamente los riesgos a los que se exponen comúnmente. Además, desde mi perspectiva se debe reconocer que la libertad, voluntad, dignidad, igualdad, autonomía e independencia hacen parte de los derechos constitucionales, y por tal razón cada quien puede decidir si dispone de su cuerpo como medio para ejercer el trabajo sexual.

La mirada laboral es presentada por Tirado (2011) como un avance histórico en el abordaje de la prostitución. De acuerdo con el autor, se trata de una postura que poco a poco irá imponiéndose a nivel mundial, transformando la predominancia de los otros tres. Esta idea supone para Colombia un futuro en el que la prostitución será reconocida como trabajo y regulada como tal. Independientemente de si esta predicción llega a resultar cierta, la lectura de Tirado (2011) genera en el seminario un conjunto de inquietudes que van a abordarse en las siguientes relatorías. Una de ellas tiene que ver con la influencia del feminismo en la prevalencia de la prostitución en algunas sociedades. Dicho tema será objeto de la siguiente relatoría. La segunda nos lleva a preguntarnos si es concebible una postura que se centre en los derechos de las personas que se prostituyen. Se trata de concebir una mirada, no solo centrada en los derechos laborales, sino en los derechos humanos. Esta inquietud, en cierta forma, atravesará el resto de la actividad del seminario.

5.1.2. Feminismo y su relación con la prostitución.² En ocasiones, las personas realizan juicios *a priori* que pueden llegar a estar alejados de la realidad o que generalizan algunos aspectos de la misma. Ese es el caso de lo afirmado por Misael Tirado cuando manifiesta que “existe una relación directa entre tendencias de liberación femenina, entendida desde el acceso al mercado laboral de las mujeres y el crecimiento del ejercicio del trabajo sexual” (Tirado Acero, 2011, pág. 133). En efecto, el autor señala que el fenómeno de la prostitución se presenta principalmente en países en donde la incursión de la mujer en el mercado laboral ha tenido más fuerza y, por la misma vía, sugiere que el trabajo sexual se podría entender como una manifestación de la liberación

² Relatoría elaborada por María Alejandra Santamaría Valderrama. (Estudiante decimo semestre de Trabajo Social en la Universidad Industrial de Santander. mariasantaval@hotmail.com) con base en el documento denominado *Feminismo y su relación con la prostitución* de Nury Pernia

femenina. Se trata de una afirmación que no está exenta de controversia, y que convendría revisar con mayor detenimiento. Es así como al interior del seminario se decide estudiar un artículo que pueda brindar luces sobre la relación entre las posturas feministas y el fenómeno de la prostitución. Como podemos apreciar, lejos de brindar argumentos a favor del ejercicio de esta actividad, diversas posturas feministas abogan por su abolición o reglamentación. En esta relatoría, se presenta un primer acercamiento a esta cuestión. Para tal efecto, se presentan algunas reflexiones derivadas de la lectura del artículo de Nury Pernia (2004) titulado “Feminismo, y su relación con la prostitución”.

El texto de Pernia (2004) pretende hacer un recorrido breve por la historia del feminismo revelando la posición que ha ocupado la prostitución dentro de algunas de las principales posturas feministas. Este documento empieza con un paralelismo sumamente llamativo. De acuerdo con la autora, ante la sociedad, el feminismo y la prostitución han sido estigmatizados y estereotipados. Por un lado, las feministas son “consideradas como unas extremistas que odian a los hombres, con tendencias lesbianas y frías” (Pernia, 2004, pág. 1). Por otro, las trabajadoras sexuales son mal vistas por “ofender la moral e ir en contra de las buenas costumbres” (Pernia, 2004, pág. 1). Llama pues la atención sobre el hecho de que tanto el feminismo como la prostitución compartan una cuota de rechazo social. Así, la autora procede a mostrar lo que una perspectiva y un movimiento incomprendido tiene para decir sobre una actividad considerada como moralmente reprochable.

A lo largo del texto, Pernia (2004) se centrará sobre todo en precisar conceptualmente lo que es el feminismo. Ella define al mismo como un movimiento social que pretende transformaciones para mejorar las condiciones desfavorables de las mujeres y al mismo tiempo la reivindicación de las mismas, debido a que han estado por años bajo la subordinación del hombre. La autora se esmera por aclarar que existe diversidad en las posturas feministas. Así, plantea cómo

las formas de feminismo más relevantes son el de la reivindicación, el de la igualdad, el de la diferencia, el ilustrado y el radical.

El feminismo de la reivindicación “busca la liberación de la mujer dentro del contexto político existente en una determinada sociedad” (Pernia, 2004, pág. 2); *el feminismo de la igualdad*, va en pro de que la mujer sea reconocida en igualdad de condiciones a las del hombre y, por tanto, persigue quiere eliminar los estereotipos de sexo. El *feminismo de la diferencia* procura que la mujer sea reconocida, teniendo en cuenta todas sus particularidades, más no que se le iguale o equipare a las del hombre. El *feminismo ilustrado* expresa que tanto hombres como mujeres son iguales ya que son seres humanos, sin embargo, tienen diferencias sustanciales. Finalmente, *el feminismo radical* persigue la idea de acabar con las relaciones de dominación y el patriarcado, a las que considera como la raíz de todas las desigualdades.

En la primera parte del documento, Pernia (2004) también expone una breve reseña histórica del camino que ha recorrido el movimiento feminista desde sus inicios. Según la autora, el feminismo ha tenido dos oleadas. La primera surge a finales del siglo XVIII. En esta ocurren hechos muy importantes que van marcando su evolución, entre ellos están: la aparición de los cuadernos de quejas, que son el resultado de la preocupación de hombres y mujeres por la situación que ellas atraviesan; la declaración de los derechos de las mujeres y las ciudadanas; la creación de clubs femeninos en los que se reunían a hablar de política; la publicación del primer libro feminista, la divulgación del marxismo científico de Marx y Engels, y el artículo escrito por el Conde Condorcet en favor del derecho al voto de las mujeres. El nuevo feminismo o la segunda ola nace en los años sesenta y su principal representante es Simón de Beauvoir. Esta nueva etapa del feminismo y las luchas que se dieron en la misma dejan como resultado la libertad sexual de las mujeres. Es en este momento histórico en el que el debate sobre la prostitución toma fuerza, como

se puede evidenciar en las discusiones llevadas a cabo en el feminismo americano en los años 70.

Al respecto, sostiene (Lamas, 2016):

Para esas feministas neoyorkinas el problema de fondo era la brutal comercialización de los cuerpos de mujeres por el patriarcado capitalista, mientras que, del otro lado de la Unión Americana, en California, surgiría una distinta reflexión política: la necesidad de activismo a favor de los derechos de las trabajadoras sexuales. (pág. 20)

Llegado a este punto, Pernia (2004) se concentra en el tema que da nombre a su artículo, es decir a la relación entre el feminismo y la prostitución. Como se afirmó anteriormente con el caso de las feministas americanas, en el debate sobre la prostitución se aprecian dos posturas generales para abordar el tema. Estas son el abolicionismo y la reglamentación. Tanto en una postura como en la otra se discute a la luz de las siguientes preguntas: ¿es el trabajo sexual un verdadero trabajo, y como tal las personas pueden elegir libremente si desean entrar y permanecer en él?, o por el contrario ¿lo consideran como un trabajo mientras la persona consigue otra forma de vivir más dignamente? (Pernia, 2004).

Para abordar este debate, la autora hace ver las transformaciones habidas en los modelos normativos referente a esta temática. Desde su perspectiva - y a diferencia de autores como Tirado (2011), que colocan el prohibicionismo en primer lugar histórico), el abolicionismo aparece como la primera propuesta desde el feminismo. Su esperanza: acabar con la prostitución definitivamente. Los principales argumentos del movimiento feminista con tendencia abolicionista, serían los siguientes. Primero, *la sujeción de la mujer*. Desde esta mirada, la prostitución es vista como otra manera de dominación del hombre. Segundo, *la voluntariedad*. En este caso, las feministas parten de que ninguna mujer haría esto, si no se viera forzada por el sistema patriarcal. Tercero, *la trata de mujeres*. Las abolicionistas defienden que no se debe hacer diferenciación entre trata y

prostitución. Cuarto: *los derechos humanos*. Aquí la idea es que los clientes, a partir de que solicitan los servicios de una trabajadora sexual, violan sus derechos. Quinto, *el trabajo infantil*. Si se considera el trabajo sexual como un trabajo, los menores podrían acceder a este, lo que no sucedería porque se encontraría dentro de las peores formas de trabajo, lo cual está completamente prohibido para dicha población, ya está explicado y especificado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Pernia (2004) argumenta que la esperanza del abolicionismo nunca ha llegado a realizarse y que el modelo abolicionista se quedó corto ante la magnitud del fenómeno, esto se puede haber dado por dos razones, la primera es porque se partió “de que las personas que ejercen la prostitución pueden haber llegado a él por decisión propia sin engaños ni violencia” (Pernia, 2004) o la segunda es porque se denota:

... la imposibilidad de los Estados de hacerle frente y atacar el problema de la prostitución, al igual de ser incapaz de hacerle frente a una de sus causas, la falta de empleo, se ha ido deslastrando de esa obligación de brindar fuente de trabajo digno y económicamente representativo para las personas (Pernia, 2004)

Como una respuesta a esta situación se da paso al reglamentarismo, incentivando a la tolerancia estatal y a consolidar planes que controlen la prostitución. El reglamentarismo también llevó a que la prostitución fuera definida como un trabajo y que, por lo tanto, se le garanticen todos los derechos laborales a quienes realizan esta actividad.

Infortunadamente, el documento de Pernia (2004) no llega a profundizar suficientemente sobre los temas que aborda. Sin embargo, a lo largo del documento se puede evidenciar que no es el feminismo y sus luchas los que han propiciado el aumento de este fenómeno. Hay muchas formas de feminismo y aunque algunas buscan reivindicar la prostitución y lograr que se reconozca

como un trabajo, otras lo consideran como una violación a los derechos humanos y una forma de violencia contra la mujer.

El feminismo no supone, automáticamente, una postura pro-prostitución. Sin embargo, puede dar algunas pautas para pensar dicha actividad de formas nuevas. En este sentido la autora de esta relatoría (María Alejandra Santamaría Valderrama) encuentra particularmente llamativo el modelo reglamentarista, especialmente en la medida en que se oriente en pro de los derechos de las personas que ejercen la prostitución. Dicha perspectiva puede ser una alternativa para generar mejores condiciones de vida a estas personas, brindándoles seguridad, protección laboral y respaldo estatal. Tal cosa es imposible si se encuentran en la clandestinidad o si no se da un marco legal que reconozca sus derechos. En Colombia, tomando en especial como referencia la ciudad de Bucaramanga (lugar donde se desarrolla el presente estudio), esta población está totalmente abandonada estatalmente, solo cuenta con asistencia médica preventiva para el control de enfermedades de transmisión sexual. Siendo que este es uno de los grupos poblacionales que se pueden catalogar como vulnerables y que merecen atención biopsicosocial integral, debería existir una mirada que supere el asistencialismo y que no se quede corto frente a los retos sociales que produce la prostitución.

Reglamentar la prostitución permitiría diseñar y generar políticas públicas dedicadas a este grupo poblacional. También sería una estrategia para controlar la prostitución, debido a que su regulación implicaría el diseño de estrategias que permitan que las personas que desean dejar de ejercer esta labor por múltiples circunstancias puedan hacerlo y también que las personas que desean seguir en este ejercicio tengan un respaldo estatal en cuanto a sus derechos laborales. Para lograr que un trabajo así produzca los resultados esperados es necesario que las propuestas surjan de los propios implicados. Las mismas trabajadoras y trabajadores sexuales deben ser tenidos en

cuenta en todo el proceso. Es fundamental saber las opiniones de los que ejercen esta labor y todos los avances que han tenido a partir de sus luchas colectivas en el intento de la reivindicación de la misma, además también se requiere conocer las proyecciones a futuro que ellas y ellos hacen a partir de sus realidades y particularidades. Conociendo su experiencia directa, la vivencia que ellas tienen de los distintos derechos que les son vulnerados, es posible generar un apoyo para estos sectores en todos los aspectos.

5.1.3. ¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución.³ La prostitución es una problemática que interpela a personas de diferentes géneros, estratos sociales, razas, nacionalidades y culturas. Es una actividad que desestabiliza la moral y moviliza distintas construcciones socioculturales. Por todo esto, en el abordaje del fenómeno es difícil reconocer cuál sería la postura más adecuada y más oportuna para comprenderlo y, aún más, para enfrentarlo, erradicarlo o mitigarlo. Aunque en la relatoría anterior, la autora se decanta abiertamente por un modelo reglamentarista, los miembros del seminario consideramos que es necesario una reflexión más desarrollada. Concretamente, pensamos que es pertinente realizar algunas distinciones con relación a la prostitución, antes de tomar partido por una perspectiva y otra.

Así pues, es necesario reconocer que - en lo atinente a la prostitución- existen diversas manifestaciones, modalidades y situaciones. Por ejemplo, autoras como (Daich, 2012) la entienden como parte de un sistema estratificado donde las distintas jerarquías sociales –clase, etnia, edad-

³ Relatoría elaborada por Laura Juliana Rueda Castro. (Estudiante decimo semestre de Trabajo Social en la Universidad Industrial de Santander. laurita9281@hotmail.com). Con base en el documento denominado *¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución* de Deborah Daich.

operan de manera diferencial en la reproducción de desigualdades. En este sentido, Silvia Chejter (citada por Pratesi, 2001) ha diferenciado las modalidades como la prostitución lujosa, la burguesa, y la pobre. Diferenciación que, según la autora, si bien se podría basarse en el nivel económico de prostitutas y clientes, también implica diferencias en “rituales y modos de representación que preceden y acompañan el ‘servicio sexual’, escenarios, escenas y guiones narrativos que identifican a las tres categorías mencionadas “(pág. 2)

Al interior del seminario nos hemos preguntado si una sola perspectiva, sea esta abolicionista o reglamentarista, puede responder a la gran variedad de formas que toma la prostitución. Así pues, creemos que es necesario distinguir la prostitución infantil de la adulta, la femenina de la masculina, la que se realiza a puertas cerradas de la que ocurre en la calle, la prostitución legal de la ilegal, la voluntaria de la forzada, la prostitución a secas, de la trata de personas. Somos escépticos sobre la capacidad de una sola de las perspectivas abordadas anteriormente para responder a los retos de cada una de estas prácticas. Somos conscientes, además, de que las características sociales y culturales del contexto tendrán un gran peso en la manera en la que el ejercicio de la prostitución sea abordado por el Estado y otros agentes sociales. En cada país esta problemática es abordada desde diversos aspectos dependiendo del contexto y del sistema al que responda. Es así como en algunos lugares la mejor forma de controlarla es mediante la reglamentación mientras que en otros lo hacen bajo la postura prohibicionista.

Por los motivos antes mencionados, en esta relatoría centramos nuestra atención específicamente en la prostitución ejercida por mujeres adultas en un contexto específico: Argentina. Este país se ha caracterizado por una legislación claramente abolicionista. Para trabajarla, hemos estudiado el texto de D. Daich (2012) titulado: “¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución”.

La prostitución ha sido una problemática que ha estado presente en nuestra sociedad desde hace mucho tiempo, reconociéndola como “problemática” por la diversidad de escenarios y situaciones que se presentan alrededor de esta y que de una u otra manera dejan a las personas que la practican vulnerables y expuestas a que se le violen sus derechos humanos. En diversos Estados han intentado darle soluciones viables desde varias posturas. Es así como la han reglamentado, prohibido, han juzgado a sus proxenetas o a las mismas personas prostituidas. De estas maneras, las autoridades han buscado darle una pronta solución. Pese a esto no se ha podido abarcar a fondo, dejando a muchas mujeres y hombres expuestos a continuar con estos trabajos.

Sin embargo, el problema de la prostitución no radica en que se esté comercializando el cuerpo. La cuestión va más a fondo y conlleva entre otras cosas, como se exponía anteriormente, la violación de los derechos humanos en todos los aspectos. Por lo demás, no es una actividad aislada, sino que es parte de un complejo sistema patriarcal - el “sistema prostituyente”, tal como lo entiende el abolicionismo - que atenta contra la autonomía de más mujeres. Es así que la Daich (2012) entiende que la prostitución es una institución patriarcal basada en la desigualdad entre varones y mujeres y que no puede, bajo ningún concepto, ser considerado trabajo.

La postura de la autora es de corte abolicionista, como lo es el modelo predominante en su país. En Argentina se asumió una posición abolicionista desde 1936; sin embargo, la legislación al respecto es muy anterior. Desde el año 1874, Argentina había legalizado la prostitución para aislar y controlar las consecuencias locales y médicas del comercio sexual. La idea era que, aunque no pudiera acabarse con la prostitución, al menos podían controlarse sus efectos perjudiciales sobre la salud de la población. Con esta reglamentación se llegaron a distinguir dos tipos de mujeres: las mujeres conocidas como “públicas” -quienes estaban registradas, bajo control sanitario y obligadas

a seguir ciertas pautas de vida- y la población femenina en general - quienes se dedicaban a la crianza de los hijos y del hogar.

En Argentina, la postura reglamentarista se mostró incapaz de controlar las enfermedades de transmisión sexual. La política reglamentarista quería evitar la propagación de enfermedades venéreas como la sífilis y la gonorrea; sin embargo, no fue efectiva en este sentido. Los hombres que visitaban los burdeles se infectaban llevando estas enfermedades a sus hogares. Esta amenaza médica y moral afectaba a todo tipo de estratos, incluso a las clases altas (Colabella, 2013). Por lo demás, el reglamentarismo argentino tampoco logró poner freno a la prostitución clandestina que, de acuerdo con Daich (2012), tuvo más fuerza. Fue así como pese a la legalización de la prostitución, con la cual se esperaba controlar sus efectos en la sociedad en general, lo que generó fue mayor estigmatización y discriminación hacia las mujeres que practicaban la prostitución.

Aunque de la postura reglamentarista se esperaba una mejora de las condiciones de vida para las personas que practican esta actividad, solo dejó un mayor índice de discriminación hacia esta población, así como las mismas o quizás peores condiciones de vulnerabilidad, estigmatización, violencia y violación de derechos humanos. Por esto, es importante reconocer y analizar bajo qué condiciones se busca legalizar y regular esta actividad, cómo es considerada y desde qué perspectivas se va a desarrollar para que no se dé la discriminación o estigmatización a la población que va a recurrir a esta para obtener beneficios económicos.

En Argentina, tras el fracaso del reglamentarismo, en el año de 1936, fue sancionada la ley de profilaxis de enfermedades venéreas. Esta norma estaba dirigida en primera medida a proteger la salud pública y la dignidad de las personas, pero también buscaba la igualdad de los sexos, la dignificación humana y la abolición de la prostitución y la erradicación de la trata de personas

(Daich, 2012). Con esta ley, la prostitución de manera personal y aquella que no estaba autorizada por el Estado dejó de ser un delito. Tras el modelo abolicionista se buscaba que la prostitución no tuviera ningún reconocimiento jurídico para poder eliminarla. Pese a esto, la represión de la policía hacia las prostitutas continuaba y la trata de personas aún se encontraba presente en tasas preocupantes. Fue así como en el año 2007, se reunieron diferentes organizaciones feministas en la campaña ‘ni una mujer más víctima de las redes de prostitución’. Dicha campaña se basó en la afirmación de que legalizar la prostitución no iba a proteger a las mujeres.

De acuerdo con las organizadoras, las prostitutas seguirían siendo maltratadas, pero con el permiso del Estado: serían traficadas y tratadas de manera legal. La campaña ‘ni una mujer más víctima de las redes de prostitución’ mostraba que la prostitución se basaba en una construcción de la sexualidad donde predominaba el dominio masculino y la sumisión femenina; era una forma de violencia de género donde la identidad y la subjetividad de las mujeres se veía comprometida produciendo daños físicos y psíquicos.

Para el año 2012 aproximadamente, se buscaba legalizar la actividad de las trabajadoras sexuales en Mendoza (Argentina), incluyendo a quienes lo hacían de manera voluntaria y autónoma. Este proyecto estuvo desarrollado a cargo de la Asociación de Mujeres Meretrices en Argentina (Ammar) junto con la diputada Lorena Saponara y fue presentado en el senado de la nación el 3 de julio del 2013. Con esta ley se buscaba reconocer y ampliar los derechos para toda la población de Argentina, en especial para el sector que ha sido excluido, como lo es aquellas personas mayores de edad que de manera autónoma ejerce la prostitución. Se buscaba sumar a este proyecto a otros organismos del Estado Nacional como el ministerio de trabajo. (Proyecto de ley trabajo sexual autónomo, sf).

Se puede reconocer que la prostitución es una problemática compleja debido a los múltiples contextos en los que se desarrolla y a la diversidad de población que recurre a ejercer esta actividad. Es así como tras las falencias que demostró tanto el sistema judicial como las fuerzas de seguridad, demás entidades y la población en general, se hace necesario recurrir a diversos proyectos para intentar solventar algunos de los problemas que se desprenden tras este ejercicio. Entonces, se da inicio a muchos de estos proyectos, como el mencionado anteriormente.

En Argentina, la postura más aceptada es la abolicionista. Quienes defienden esta posición sostienen que no se puede hablar de libre elección ya que siempre se encuentra presente la violencia de género y sexual en el ejercicio de esta. Sin embargo, se debe ir más a fondo para reconocer la mejor posición frente a esta actividad, siendo importante empezar a hacer una deconstrucción cultural y social y tener muy presente el contexto en el cual se desarrolla este fenómeno. En el caso de Argentina se aprecia cómo, a pesar de legalizar la prostitución, esta decisión no fue la más adecuada para las mujeres que ejercían esta actividad. Por el contrario, generó mayor discriminación. Tal cosa permite suponer que la forma como ha sido abordada esta problemática desde el reglamentarismo no es la más adecuada, al menos en Argentina, llevando más bien a invisibilizar esta problemática sin darle una clara y fiable solución. Es importante resaltar que la postura reglamentarista en Argentina, se enfocó principalmente al aspecto sanitario, ya que las mujeres que ejercían la prostitución debían estar sometidas a un control sanitario periódico, y obligadas a cumplir con ciertas pautas de vida. Buscando con estas acciones el control principalmente de las ITS (infecciones de transmisión sexual) y la clandestinidad de este ejercicio.

En el caso colombiano no se ha adoptado una postura con respecto a este fenómeno, desarrollando sus intervenciones en algunas ocasiones bajo una postura mixta (postura

abolicionista y postura reglamentarista). Pese a esto no se ha reconocido la mejor manera de intervenir en la problemática, por lo que en muchas ocasiones quienes ejercen la prostitución son estigmatizadas, invisibilizadas, discriminadas y, por ende, no son reconocidos sus derechos en ninguno de los aspectos. La mejor manera de intervenir en este proceso es por medio del enfoque de derechos, donde se les genere mejores condiciones de vida. Sin embargo, es difícil desprenderse de las normas culturales bajo las que se rige Colombia, por lo cual es un proceso complejo donde se aborde a todas las instituciones Estatales y a toda la población en general.

5.1.4. Análisis crítico de discursos sobre prostitución de niñas y adolescentes.⁴ En la relatoría anterior hemos abordado las particularidades del abordaje de la prostitución en un contexto distinto al colombiano. Pensamos que, de esta manera, es posible reconocer la relatividad socio-cultural de la prostitución y, por tanto, de las formas para enfrentar dicho fenómeno. En esta relatoría vamos a examinar otro aspecto relacionado con la variedad de modalidades de la prostitución. Para tal fin, trabajamos alrededor del problema de la explotación sexual infantil.

La explotación sexual no respeta edades y, desafortunadamente sigue siendo una práctica que cada vez se naturaliza más en la sociedad actual. A pesar de que las niñas, niños y adolescentes (NNA) hayan sido utilizados desde hace siglos para este fin, es hasta hace algunas décadas que el tema ha sido incorporado en las agendas del gobierno, de los organismos humanitarios y de instituciones de lucha por los derechos de los NNA.

⁴ Relatoría elaborada por Eli Saul Rios Peña. (Estudiante decimo semestre de Trabajo Social en la Universidad Industrial de Santander. eliri.1106@gmail.com). con base en el documento denominado *Análisis crítico de discursos sobre prostitución de niñas y adolescentes* de Anel Hortensia Gómez San Luis y Ariagor Manuel Almanza Avendaño

El Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, realizado en Estocolmo en agosto de 1996 define la explotación sexual como una violación fundamental de los derechos de los niños y las niñas y que comprende tanto el abuso sexual por parte de adultos, como el pago en dinero o especie a un niño o niña a cambio de un servicio sexual. De acuerdo con el mismo congreso, en esta actividad el niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía: “La explotación sexual comercial de los niños constituye una forma de coerción y violencia contra los niños, que puede implicar el trabajo forzoso y formas contemporáneas de esclavitud” (Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, 1996)

Los explotadores someten a los NNA de diferentes maneras. Algunas de ellas son sutiles (enamoramiento), mientras que otras pueden ser violentas (golpes, insultos, etc.). Una de las formas de explotación sexual infantil es la prostitución, de la cual los NNA no reciben nada, en muchas ocasiones. En el caso colombiano, el “Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes” menores de 18 años afirma que la

Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes –ESCNA– es considerada como una forma de esclavitud y un crimen de lesa humanidad en los diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos, adoptados y ratificados por muchos países que hoy disponen de un marco ético y jurídico inequívoco para combatirla. La prostitución es un fenómeno que no es considerado.” (UNICEF, 2006)

Los niños, niñas, adolescentes y mujeres adultas, explotados sexualmente son rechazados por la sociedad y en muchas ocasiones no cuentan con redes de apoyo de ningún tipo. Las

percepciones y la opinión pública en algunos casos enjuician a las personas que se prostituyen o que son prostitutas, como si estas estuvieran en el mundo de la prostitución por elección propia. Es por esto que se hace necesario analizar el contexto en que se da la prostitución, ya que estas opiniones de alguna manera invisibilizan la presencia de los victimarios (proxenetas y demás personas que pertenecen a las redes).

Para abordar esta cuestión, en el seminario se ha trabajado el texto que lleva por título “Análisis crítico de discursos sobre prostitución de niñas y adolescentes”. Se trata de una investigación realizada en la Ciudad de México por (Gómez San Luis & Almanza Avendaño, 2013). La explotación sexual de NNA en México ha aumentado en los últimos años. La presidenta de la Comisión de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Martha Elena García Gómez “Destacó que la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) reporta que México ocupa el primer lugar, a nivel mundial, en abuso sexual, violencia física y homicidio de menores de 14 años. Las estadísticas muestran que 4.5 millones de infantes han sido víctimas. Además en 2014 se constató que México registra los más bajos presupuestos para atender esta problemática” (Figueroa Alcantara, 2016)

A lo largo de su texto, Gómez y Almanza (2013) presentan el caso de La Merced, una comunidad de la Ciudad de México. La Merced es descrita como un “rincón de madres de familia que se prostituyen para solventar sus gastos, y de mujeres que un día, niñas o adolescentes, fueron traídas por abusadores y madrotas. La Merced es un sector comercial, de gente trabajadora, de colores y sabores, de fruta madura y verdura fresca; de venta callejera y establecida; de escuadrones de la muerte que cohabitan entre la melancolía de prostitutas y la provincia arrinconada, allí en ese contexto de comercio se mueve una fuerte problemática de trata de

personas y explotación sexual” (Navarrete, 2016) La Merced, dice (Cruz, 2016), es uno de los prostíbulos más grandes del mundo, en este barrio hay cerca de 3000 mujeres laborando. Allí, las mujeres se encuentran en las calles y otras tantas en pasarelas donde son elegidas por los hombres que buscan sus servicios sexuales. Adolescentes entre 14 y 18 años víctimas de diversos tipos de engaños son explotadas y obligadas a prostituirse en este lugar.

Antes de entrar en materia, es imprescindible exponer la postura en que se basa la intervención de México en torno a la prostitución. En primera medida, es pertinente aclarar que la división de México está dada por Estados. Algunos de ellos “cuentan con reglamentos que exigen a los y las trabajadoras sexuales una revisión médica periódica, utilizar ‘medidas preventivas’ para evitar cualquier enfermedad de transmisión sexual, estar registrados y obtener la aprobación de la Dirección General de Registro de Sexo Servidores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para poder ejercer, e instruir a los usuarios sobre los riesgos a la salud que la recepción de sus servicios podría causar” (Cerro, 2016).

Ximena del Cerro (2016) afirma que la única ley en vigor relacionada con el trabajo sexual es la ley general en materia de trata, donde se establece que ningún tercero puede beneficiarse de la explotación perpetrada a estas mujeres. En otros casos donde las mujeres ejercen esta actividad solo pueden ser remitidas a los reglamentos de algunos estados.

Para acceder a la realidad social de los NNA explotados sexualmente en La Merced es significativo conocer los discursos cotidianos de los comerciantes y entender su explicación y justificación respecto de esta problemática. Para lograrlo los autores contaron con la participación de 10 personas a las que se les realizaron una entrevista etnográfica: 6 jóvenes entre los 13 y 20 años y 4 adultos entre los 24 y 40 años. Los resultados obtenidos son llamativos en varios sentidos.

Por ejemplo, se encuentra que los sujetos (tanto jóvenes, como adultos) ignoran que existe prostitución de niñas en la zona. Los sujetos adultos hacen alusión, no a adolescentes sino a mujeres adultas, confundiendo de esta manera la prostitución de unas y otras.

Los entrevistados no consideran el proxenetismo o la prostitución de adultos como un delito. Más bien la entienden como un trabajo indigno. Desde su perspectiva, la prostitución es vista como una actividad denigrante y sucia. En la visión de los participantes predominan elementos negativos sobre la explotación sexual infantil. Los más jóvenes la ven como un delito. En general, los participantes comparten una visión de este problema como la “vida fácil”, a pesar de que las mujeres en esta situación sufren aislamiento, problemas familiares, son estigmatizadas y señaladas como personas que “andan en malos pasos”, o que son “fracasadas en la vida”. En torno a todo lo expresado anteriormente, se señalan consecuencias de tipo físico, emocional y también de otro tipo como lo es la pérdida de valor humano, de la niñez y la juventud. A la prostitución se le ha concebido como una actividad inmoral, así como un riesgo de salud pública e incluso una actividad ilegal, promoviendo incluso la discriminación, marginación y violación de los DDHH de estas mujeres.

En la investigación algunos participantes piensan que las mujeres prefieren prostituirse que trabajar; sin embargo, la mayoría piensa que estas mujeres son forzadas a ejercer esta actividad. Para muchos de los participantes este trabajo tiene un “tiempo de apogeo” entre los 18 y 30 años, después del cual muchos proxenetes desechan a las mujeres. Los participantes adultos no distinguen entre prostitución voluntaria y forzada. Los jóvenes entrevistados, a diferencia de los adultos, si establecen unas diferencias, reconociendo en la prostitución forzada un delito que pueden padecer las mujeres en condiciones vulnerables que llegan a ser seducidas, engañadas,

vigiladas, amenazadas. De esta manera, los jóvenes consideran que hay mujeres que son sometidas y comercian con su cuerpo en contra de su voluntad. Sin embargo, algunos jóvenes también atribuyen a las mujeres (niñas, adolescente o adultas) la responsabilidad por estar siendo explotadas, e incluso en haberse vuelto con el tiempo prostitutas por voluntad propia.

En respuesta a lo anteriormente expuesto los autores expresan que la noción de responsabilidad individual atribuida a estas mujeres, la discriminación de la sociedad, la falta de empleo y de instituciones que contribuyan en la garantía de derechos y recuperación de estas mujeres (psicosocial, daños en general, etc.) son síntomas de deterioro de la sociedad en la que vivimos. Gómez y Almanza (2013) también afirman que la misma sociedad llega a negar la presencia de diversos grupos que permiten el desarrollo de la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes en La Merced. Adicional a esto, los entrevistados afirman que a través de la prostitución muchas madres adolescentes, pueden sacar adelante a sus hijos (mencionado como aspecto positivo), naturalizando la prostitución de estas menores como si no fuera una violación a sus derechos. Pero, estas mujeres no solo son víctimas de estigmatización social, falta de empleo, así como de explotación, sino que también sufren exclusión y rechazo, por parte de los proxenetas, cuando su periodo fructífero ha pasado ya (son de edad más avanzadas y ya no son “útiles”). En consecuencia, ocurre otro problema más grave: la demanda de chicas más jóvenes lleva a que las redes criminales captan NNA, para mercados más ocultos y con mejores ingresos. Haciendo un contraste a su trabajo es relevante mencionar que al igual que los NNA muchas mujeres adultas también están inmersas en ese contexto de explotación, ejerciendo la prostitución de una manera forzada. Estas mujeres son víctimas al igual que las menores. La sociedad no puede aceptar este tipo de explotación en ninguna mujer sea menor o mayor de edad, el estigma social basa sus críticas

en supuestos ilógicos, que no comprenden la problemática en su plenitud, situación que debe revertirse.

A partir de estos análisis, se puede decir que una lucha por emprender es la de concientizar a la sociedad actual que la prostitución en adolescentes no solo es una actividad denigrante sino un delito que afecta los derechos de los/as menores. El estigma generado a partir de los imaginarios sociales en torno a la prostitución forzada debe desaparecer y afirmar un compromiso ético y político que luche en torno a los derechos de estas personas. No podemos permitir que en nuestra sociedad se naturalice el hecho de que es la forma que eligieron para vivir y subsistir estas mujeres dejando de lado el hecho de que hay un sistema que no les brinda las oportunidades y el hecho de que estamos en un sistema como dice (Freire, 1994) de opresores y oprimidos (proxenetas y prostitutas).

Para finalizar esta relatoría se puede afirmar que los autores no se casan con ninguna postura (prohibicionista, abolicionista, reglamentarista, etc.). Sin embargo, su idea a través de este texto está en persuadir de la importancia de generar garantías a los NNA en materia de derechos, así como de hacer ver la importancia de entender que la prostitución voluntaria y la forzada son diferentes y que la segunda es un delito. El Estado, por toda la dinámica actual que se está viviendo es directamente responsable de asegurar la integridad, la dignidad de vida de estas personas. De igual manera da una alerta al problema que se está generando incluso en la mente de las personas que cada día naturalizan más esta problemática e invisibilizan la corrupción que se mueve al interior de La Merced.

Al igual de lo notado en este estudio mi postura (Elí Saul Ríos Peña) va orientada al abolicionismo en el tema de la prostitución. Considero que la postura abolicionista es una opción

a la dignidad de estas mujeres, pero no la postura que señala y estigmatiza, sino la que busca soluciones desinteresadas e imparciales a este fenómeno social. Consideraría que lo más importante es contrarrestar todas las formas de dominación que vulneren los derechos humanos. En una problemática tan amplia como la prostitución, de causas tan diversas, de características disímiles y dependientes del contexto donde se desarrolla, es difícil tener una postura. Cada contexto da unas características y requiere de un análisis profundo para hacer una intervención valiosa adecuada, pertinente y comprometida con la transformación social, en pro de la defensa de los derechos y de garantías de dignidad de vida. El compromiso social que debemos asumir es el de intervenir con un exhaustivo análisis de la realidad.

5.1.5. Abolicionismo y movimiento pro-derechos en la prostitución.⁵ A lo largo de la historia las personas han comercializado con su cuerpo bajo diferentes modalidades. Una de ellas es la prostitución. A quienes realizan esta actividad puede denominárseles de distintas maneras: prostitutas/os, trabajadores/as sexuales, o sexo-servidores/as. Como ya hemos venido mencionando, el fenómeno ha sido abarcado desde diferentes enfoques: el prohibicionista, el abolicionista, reglamentarista y legalista. Sin embargo y a pesar de los avances alcanzados desde cada uno de estos enfoques, cada uno de ellos presenta falencias en el abordaje de la prostitución. Por este motivo, se hace necesaria la búsqueda de una perspectiva que logre la reivindicación social, moral y económica de los/as sexo-servidores/as, para que, a través de la defensa de sus derechos, recuperen su dignidad y respeto, poniéndoles en igualdad de *condiciones con el*

⁵ Relatoría elaborada por Yakeline Rodríguez Castellanos. (Estudiante decimo semestre de Trabajo Social en la Universidad Industrial de Santander. mafayakeli@hotmail.com). con base en el documento denominado *Abolicionismo y movimiento pro-derechos en la prostitución* de Daniela Heim

ciudadano/a y trabajador/a común. Esto es, precisamente, lo que Daniela Heim sugiere en su texto, “La Prostitución y Derechos humanos”. En esta relatoría, se presenta el resultado de la discusión del trabajo de (Heim, 2011) como una plataforma para plantear lo que entendemos que puede ser un modelo pro-derechos en el abordaje de la prostitución.

A lo largo de su trabajo, Heim (2011) pretende “analizar las contribuciones de las corrientes feministas... de cara a la comprensión fenómeno de la prostitución, a la reivindicación y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y a la búsqueda de herramientas eficaces para la protección de tales derechos”. El texto se encuentra dividido en cuatro segmentos; en el primero plantea la introducción y la tesis a trabajar, en el segundo se exponen las propuestas abolicionistas, en el tercer segmento (que para esta relatoría es el objeto de estudio) se expresa la propuesta pro-derechos en donde se destaca el trabajo conceptual que este ha venido realizando, finalizando el documento con las conclusiones.

El documento inicia con una línea de tiempo que empieza con el feminismo abolicionista, desarrollado en la mitad del siglo XIX. Desde dicha mirada, afirma Heim (2011), la prostitución es vista como “un grave atentado a la dignidad, a la libertad de las mujeres y fuerte impedimento a la igualdad sexual” (pág. 235). Así pues, esta postura hace evidente la vulneración de los derechos humanos hacia las personas que ejercen esta actividad. La autora afirma que el abolicionismo tiene como un referente directo al feminismo radical, desarrollando el concepto de “prostitución como una de las formas más intolerables de violencia contra las mujeres, ya que niega la totalidad de sus derechos civiles y el derecho fundamental a la dignidad e integridad como personas” (pág. 239).

De acuerdo con Heim (2011), es posible distinguir diferentes formas de abolicionismo. El Abolicionismo Clásico crítica “los mecanismos sexistas, opresivos y estigmatizantes de las normas que reglamentaban el ejercicio de la prostitución, al considerar que vulneraron los derechos de las prostitutas” (Heim, 2011, pág. 236). Esta forma de abolicionismo reclama un cambio en los valores sociales de igualdad, respeto y libertad de las mujeres, incluso en el terreno sexual. Un segundo tipo de abolicionismo es el denominado por Heim (2011) como “radical”. Desde esta perspectiva, la prostitución se presenta como una de las formas más intolerables de violencia contra las mujeres, que niega prácticamente la totalidad de sus derechos civiles y el derecho fundamental a la dignidad e integridad. Se expone que la subjetividad y la toma de decisiones por los que practican la prostitución, es totalmente limitada, quedando anulada la autonomía a causa del dominio sexual al que se es sometido, convirtiendo a las personas el objeto sexual de consumo.

Por su parte la otra postura abolicionista llamada la criminalización del cliente, la cual se presenta como una estrategia de lucha contra la prostitución a través de la persecución penal de la demanda de esta actividad, dejando impune su oferta. Parte de que la prostitución es resultado del dominio patriarcal, una actividad impuesta, forzada que no contribuye al estatuto de igualdad de las mujeres, sino que reafirma la desigualdad.

Finalizando las posturas abolicionistas se encuentra el mixto o moderado el que reconoce la posibilidad de que la prostitución se ejerza de manera voluntaria o no coactiva, debiéndose considerar muchas de las críticas y aportes del movimiento pro-derechos.

Es importante destacar cómo la secuencia histórica presentada por la autora - y que toma la forma de una línea de tiempo o secuencia evolutiva- le permite cimentar su propia propuesta de un movimiento pro-derechos como resultado de una larga tradición de pensamiento y acción feminista. A partir del análisis crítico que la autora realiza del abolicionismo y a sus diferentes

categorías, propone una nueva postura que denomina “Pro-derechos”, en la cual evidencia las falencias del anterior modelo y elabora un aporte de tipo jurídico que, según la autora, es capaz de abarcar la complejidad inherente de la prostitución y propender por la garantía de los derechos de las personas inmersas en ella. Dentro de las particularidades de esta mirada pro-derechos están: a) el concepto de trabajo sexual; b) la distinción de los conceptos de trabajo sexual, trata y tráfico de personas con fines de explotación sexual; c) la protección de los derechos fundamentales de las personas que ejercen la prostitución, A nuestro entender, el último punto constituye el aporte más importante de esta perspectiva. No solo se trata de proteger el derecho a condiciones justas y favorables de trabajo. También implica proteger el derecho a la salud y al cuidado del cuerpo, a la seguridad social; así como la abolición de cualquier legislación que prohíba la prostitución, tanto a través de normas penales como administrativas. La postura pro-derechos propenderá por la erradicación de la violencia institucional ejercida contra las personas que trabajan en la prostitución. A la vez propone ofrecer soporte financiero a grupos de prostitutas, grupos de autoayuda y organizaciones no gubernamentales que trabajen con ellas y asegurar financiamiento para monitorear políticas de bienestar para el colectivo y evaluar sus efectos en el mundo de la prostitución.

De cierre, Daniela Heim (2011) concluye que a pesar de que lo significativo de las aportaciones hechas por los movimientos feministas, estas contribuciones han sido invisibilizados. A su vez, comenta que la perspectiva desarrollada parte de una visión diferente a las miradas tradicionales. Su perspectiva se presenta como un desarrollo reciente de la perspectiva abolicionista, pero se acerca bastante a lo que (Tirado Acero, Comercio sexual, 2013) ha llamado la perspectiva “laboral” que reconoce a las personas que se prostituyen como trabajadores, siendo una labor pendiente que se debe ahondar y fortalecer, procurando incidir en los poderes públicos

desde las diferentes instancias existentes, como los movimientos, asociaciones y teorías políticas y jurídicas feministas.

El movimiento pro-derechos va más allá de la normalización del trabajo sexual, develando que las vulneraciones de derechos en los contextos donde se ejerce la prostitución, son reflejo del déficit de ciudadanía, lo que quiere decir que es una falencia del sistema democrático, que debiera tomar una postura integral que abarque la mayor parte posible de la complejidad del fenómeno en pro de la garantía de los derechos de la población.

En este texto se evidencia la importancia que han tenido en el estudio del fenómeno de la prostitución las organizaciones y movimientos feministas, puesto que han aportado una perspectiva normativa que ha sido acogida por la legislación internacional. El resultado han sido la formulación e implementación de políticas públicas que corresponden a soluciones específicas de abordaje de esta actividad, a su vez, el esfuerzo alcanzado, la ha hecho visible, buscando que se avance en la garantía de los derechos humanos de los sexo-servidores.

Desde hace unos años estas mismas mujeres y hombres que ofrecen servicios sexuales se vienen organizando para la defensa y protección de sus derechos. Unos lo hacen en la compañía de grupos feministas, otras independientemente. La primera noticia que se tiene de estos movimientos de prostitutas proviene de Lyon (Francia), en la década de los sesenta. Posteriormente aparecen organizaciones como Coyote (en Estados Unidos), la Rede Brasileira de Prostitutas y la Red de Trabajadoras de América Latina y del Caribe. Estas últimas se han convertido en importantes agentes políticos en las discusiones sobre derechos humanos, trata de personas, VIH/sida, violencia policial y migración internacional, entre otros temas. Sus enfoques se diferencian en muchos aspectos, pero mantienen una importante unidad en la lucha por derechos laborales para los y las trabajadoras sexuales. En efecto, están afiliadas también a la *Network for*

Sex Work Projects (NSWP), red global de organizaciones de trabajadores sexuales y de organizaciones de apoyo. (Leite, 2009, como se citó en Nieto Olivar, 2015).

En España está el colectivo en defensa de los derechos de las trabajadoras del sexo-HETAIRA. En el contexto, colombiano encontramos el feminismo Artesanal liderado Mar Candela (Colombia), y la Asociación de Mujeres en Busca de Libertad (ASMUBULI). Esta organización colombiana está liderada por mujeres trabajadoras sexuales de orígenes sociales populares, que cuentan con una trayectoria que inició en 2008 en pro del ejercicio del trabajo sexual (principalmente de bares populares o en la calle). Estas organizaciones defienden los derechos humanos, sexuales y laborales de las prostitutas/os voluntarias organizaciones especializadas en los derechos de las prostitutas desde la dignidad del trabajo sin moralismos, las cuales han sido decisivas para evidenciar las condiciones en los cuales se presta este “servicio” y el reconocimiento laboral especial en los derechos como trabajadoras sexuales. ASMUBULI actúa de acuerdo a los principios de la Red de trabajadoras sexuales de América Latina y del Caribe (RedTraSex) y plantean sus reivindicaciones en términos de derechos laborales, salud integral, reconocimiento social y de rechazo contra los atropellos de la fuerza pública. A su vez, argumentan que es necesario diferenciar entre trata de personas, explotación sexual y trabajo sexual.

En un Estado social de derecho como el colombiano, la dignidad humana es uno de los principios fundamentales que debe ser garantizado por los poderes públicos. Como lo Plantea Misael Tirado (2013) en su libro “Comercio sexual”:

El control de la prostitución ha sido una de las funciones en la creación de Estados modernos, denotando procesos de descolonización donde deben ser actualizados muchos aspectos de la vida social y política, incluyendo la vida sexual. (Tirado Acero, 2013, pág. 301)

Por esta razón, es incomprensible que en nuestro país no se tenga una postura clara para abordar el fenómeno de la prostitución como una afrenta contra la dignidad humana. Así lo expresa José Miguel Nieto Olivar cuando afirma que: “en Colombia siguen modelos que convergen ideas abolicionistas con prácticas reglamentarias clásicas para administrar la prostitución” (Nieto Olivar, 2015).

La ambivalencia del Estado a la hora de posicionarse con respecto a esta cuestión demuestra la incapacidad y desinterés que se tiene hacia esta población que históricamente ha sido maltratada y vulnerada.

El ejercicio de la prostitución es una manifestación de la carga moral negativa que aún pesa dentro del Estado debido a su velada orientación religiosa que no permite la reivindicación de una labor que para los que la ejercen es un trabajo que merece todas las garantías laborales y que además debe ser dignificado. En este sentido, la líder de ASMUBULI, Fidelia Suárez afirma que:

los entes y la sociedad son los que tienen que dignificar su pensamiento y su actuar hacia nosotras [...]. Nosotras somos mujeres dignas y el trabajo sexual es un trabajo digno, como cualquier otro trabajo [...]. Indignas son las condiciones en que prestamos estos servicios... (Nieto Olivar, 2015, pág. 215).

Según las lecturas realizadas y las discusiones que se dieron entorno a estas, en el desarrollo del seminario y los documentos analizados es evidente la falta de una construcción teórica y un análisis del fenómeno que sea visto y desarrollado desde la perspectiva de los directamente involucrados, que den cuenta de sus percepciones, contextos y particularidades.

Por tal motivo el seminario luego de haber analizado las diferentes posturas que han abordado el fenómeno de la prostitución, ha optado por una postura de derechos, la cual reconozca

tanto los derechos laborales, civiles, políticos, económicos y culturales de los y las sexo servidoras. Donde ellas y ellos sean partícipes de la creación de una política pública en pro de su labor, partiendo está desde la dignificación de su labor en la sociedad, y la importancia de su rol en esta.

Esta postura de derechos, debe garantizar las condiciones justas y favorables en las que se desarrolla el ejercicio, los cuales deben tener prestaciones sociales, cubrimiento en seguridad social, en donde su condición de trabajo tenga especial atención por el nivel de riesgo que esta implica. Fomentar la educación en esta población con diferentes Instituciones en las cuales se promuevan actividades académicas, lúdicas, y del saber hacer según la características propias de ellos/as; impulsar el amor propio y la autoestima en donde ellas y ellos se reconozcan como sujetos de derechos, y resignificar la labor que ellos/as realizan en la sociedad, construyendo imaginarios de moral y de uso de cuerpo.

Lo anterior debe estar plasmado en un proyecto de ley el cual articule proyectos y programas en donde esté establecido la atención integral de los sexo servidores y su financiación, la que se puede dar por la gestión de la bancada congresista santandereana.

5.2. Relatorías: Compresiones del cuerpo y su comercialización.

5.2.1. La sociología del cuerpo. Capítulos I y II.⁶ Una vez examinadas las distintas posturas que abordan teóricamente la prostitución (y que orientan la acción del Estado y de otras

⁶ Relatoría elaborada por Diana Marcela Herreño Ariza con base en el documento de David Le Breton denominado *La sociología del cuerpo*. Capítulos I y II

organizaciones), el seminario centra su atención en los significados que tiene asociado el cuerpo en el ejercicio de la prostitución. Existe, como punto de partida, la intuición de que cada una de las posturas mencionadas anteriormente - prohibicionismo, abolicionismo, reglamentarismo, laboralismo y postura pro-derechos)- cuenta con su propia forma de articular significados sobre el cuerpo de las personas que se prostituyen. Para poder acercarnos a esta cuestión, hemos optado por clarificar la forma como es estudiado el cuerpo en ciencias sociales. La primera sesión del seminario dedicada a este tema se centra, por esto mismo, en el libro introductorio de Le Breton (2002) titulado *La sociología del cuerpo*.

Le Breton (2002), señala que en la historia de la sociología han existido principalmente tres enfoques que abordan la corporeidad humana, cada uno con un acento diferente. El autor menciona, en este sentido, una “sociología implícita”, una “sociología detallista del cuerpo” y una “sociología del cuerpo”. En la primera de ellas, el cuerpo es considerado como un producto del medio social y cultural, evidenciando que las condiciones sociales determinan la moral de las personas y de cierta forma moldean el cuerpo. Se trata de una sociología “implícita” de cuerpo, porque en ella, el cuerpo tiene un papel secundario en el estudio de lo social, puesto que lo consideran más allá de los factores biológicos. La sociología “detallista” del cuerpo, por el contrario, resalta las razones fisiológicas del uso del cuerpo que determinan el posicionamiento del ser humano, siendo las características biológicas las que deciden las condiciones sociales, económicas y culturales, e incluso son estas las que definen la moral. Finalmente, lo que Le Breton (2002) llama la “sociología del cuerpo” es aquella que estudia la corporeidad humana, considerando el cuerpo materia simbólica, es decir, los distintos elementos sociales y culturales son los que recrean el cuerpo en un tiempo y espacio determinado según las percepciones, representaciones e imaginarios. La postura del autor frente al tema se ubica, precisamente, en la

sociología del cuerpo, y hace referencia al cuerpo como una construcción social, donde las acciones de la vida cotidiana implican intervención de la corporeidad humana, siendo esta, la que permite entender los significados del mundo que lo rodea a los actores.

Desde la sociología del cuerpo se cuestionan algunas ideas ampliamente aceptadas sobre la realidad y el significado del cuerpo. Por ejemplo, Le Breton (2002) sostiene que lo que le da sentido y valor es la comunidad, no la biología. El autor señala que el cuerpo no es una naturaleza y corre el riesgo de que no sea universal, ya que los imaginarios sociales y las expresiones culturales sobre el mismo son diferentes dependiendo del contexto socio-histórico. Por esto mismo, puede ser ambiguo aplicar sin una reflexión previa la noción de cuerpo a grupos sociales cuyas referencias culturales no le dan ningún lugar al cuerpo.

Por otra parte, como afirma Le Breton (2002), se debe dejar de ver el cuerpo como un agente externo al ser humano, pues es este el que permite que emerja la identidad individual, así como la identidad colectiva de los individuos que convergen en determinado espacio; ya que el cuerpo está moldeado por el contexto social y cultural en el que se desenvuelve el actor, pero dicho contexto es cambiante y dinámico.

En las sociedades occidentales, las manifestaciones corporales se han ido reprimiendo en la escena pública, debido a los constructos y normas que establece la sociedad para legitimar el orden y para que cada uno de los sujetos sea funcional al sistema. Es así como muchos aspectos y usos del cuerpo sólo pueden producirse en la esfera privada. Este es el caso, de la actividad sexual en general, y del comercio o trabajo sexual en particular. En nuestra sociedad, la prostitución se considera como una actividad fuera de las normas moralmente establecidas por las instituciones imperantes. Así pues, debe desarrollarse en ámbitos privados, lo que ha implicado aspectos

negativos para las personas que lo ejercen en todos los ámbitos de su vida (personal, social, legal, económica), pues representa mayores riesgos para estas.

Ahora bien, las representaciones del cuerpo, están siempre insertas en las visiones del mundo de las diferentes comunidades humanas. En este orden de ideas, es importante que se estudie el tema teniendo en cuenta las perspectivas de la sociedad en general, así como las de grupos o comunidades específicas. Así, por ejemplo, en relación al tema que nos ocupa en este trabajo: comprender lo que es el cuerpo que se prostituye y si este puede ser comercializado, será entendido de manera distinta por colectivos diferentes. Las personas que ejercen la prostitución, por tanto, podrían tener una comprensión muy específica de su cuerpo, que difiera de la de otros grupos sociales (tal como se explica con mayor profundidad en la siguiente relatoría). Los significados pueden variar si se toman en cuenta las perspectivas de las personas que habitan el entorno en el que la prostitución se lleva a cabo. En el estudio realizado en la ciudad de México sobre explotación sexual infantil (Gómez San Luis & Almanza Avendaño, 2013), se ha encontrado que en las personas adultas de la zona predomina una imagen negativa de la prostitución de mujeres adultas y de adolescentes. Esta actividad es vista como “la vida fácil”, una actividad denigrante, un trabajo indigno o “andar en malos pasos”. Algunos sujetos participantes mencionaron aspectos positivos de la prostitución, aunque fueron mínimos, como el que sea una actividad económica que permita “sacar adelante a los hijos”, atraer clientes a la comunidad para que consuman otros productos, así como prevenir el desbordamiento de la sexualidad masculina.

En nuestro trabajo interesa, sobre todo, cómo los actores intervienen sobre este fenómeno definen abierta y sutilmente el cuerpo de las personas que se prostituyen. Desde el tema de prostitución, es relevante analizar la percepción del cuerpo, por lo tanto, se podría reconocer que

socialmente su uso como medio obtener dinero mediante actividades de tipo sexual o relacionado con la industria del sexo, se ha constituido en contra de los valores culturales, morales y religiosos de distintas comunidades. Respecto a lo anterior Foucault expresa que:

No es posible realizar un acercamiento comprensivo de fenómenos sumamente complejos como la prostitución, sin tomar en cuenta la complejidad de los fenómenos sociales, en especial de la misma sexualidad. Pero es preciso distinguirlos desde el comienzo para no condenarlas de igual manera como atentados al bien social y moral (Irrazabal, 2006)

Muchas personas venden la fuerza bruta, su capacidad creativa, su inteligencia, para distintos fines productivos. Hay científicos trabajando en armamento, médicos en actividades lucrativas en contra de los principios mínimos de su profesión, militares entrenados para acabar con la vida de otras personas. También hay hombres y mujeres que emplean su capacidad de seducción, sus habilidades eróticas, y se lucran comerciando con su cuerpo sexuado para satisfacer sus necesidades económicas, siendo este el caso de la prostitución. Lo anterior, da cuenta de que en cierta medida, la comercialización del cuerpo está presente en el desarrollo de cualquier labor, la diferencia radica, en las connotaciones e imaginarios que se tiene sobre el ejercicio de la sexualidad. Por lo tanto, la prostitución al salirse de esa conducta aceptable socialmente, es percibida como inmoral e indigna. El estudio realizado por (Otero Uribe, 2005) señala que las personas que ejercen la prostitución representan un malestar social, sus prácticas son consideradas como delictivas más que como sexuales. Teniendo en cuenta la construcción social de la mujer y de su rol, las meretrices son la antítesis de la mujer ideal, considerándolas como inmorales.

Al interior del seminario pensamos que, para poder construir una postura pro-derechos es necesario que se deconstruyan estos imaginarios negativos colectivos con respecto a la

prostitución. A través de una redefinición del cuerpo en la prostitución es posible avanzar en el reconocimiento y defensa de los derechos de las personas que ejercen la prostitución. Por esta vía se pueden realizar acciones públicas orientadas a garantizar tales derechos, de manera que los trabajadores y trabajadoras sexuales puedan acceder a la misma protección estatal que cualquier otro ciudadano. Debido a que la imagen del cuerpo en la prostitución es una construcción social, debe pensarse en formas de visibilización de las personas que ejercen estas actividades, y de reformas legales que apunten a la prevención del fenómeno, pero también al fortalecimiento de garantías de reconocimiento y protección de derechos humanos.

5.2.2 Reflexión sobre la comprensión del cuerpo a partir de un análisis sociológico, que permite analizarlo desde las posturas que han abordado la prostitución.⁷ Pensar el cuerpo más allá de lo fisiológico es fundamental para comprender la importancia de las configuraciones sociales y culturales que permean el comportamiento del ser humano, que configuran sus actos, sus formas de expresarse y relacionarse. Ahora bien, analizar ese cuerpo en el ejercicio de la prostitución abre un gran debate.

Son diversas las formas en las que se representa la prostitución. Sus expresiones y características dependen del contexto en el que se presenta, siendo así la forma como se le da significado social y culturalmente, tanto a la prostitución como al cuerpo de quienes la ejercen.

Usar la sociología del cuerpo de (Le Breton, 2002) puede brindar aportes importantes para comprender las construcciones de cuerpo, que giran en torno a las diferentes posturas

⁷ Relatoría elaborada por Eli Saúl Ríos Peña con base en el documento de David Le Breton denominado *La sociología del cuerpo*. Capítulos III y IV

(prohibicionista, abolicionista, reglamentarista y laboral) desde las cuales se ha abordado la prostitución. Teniendo en cuenta lo anterior, surgen los siguientes interrogantes que se intentarán resolver en el desarrollo de esta relatoría: ¿Cómo es entendido el cuerpo en las diferentes posturas mencionadas anteriormente? ¿Cómo es visto el cuerpo de una persona que presta servicios sexuales en un ambiente de vulnerabilidad, donde la mujer y su familia dependen económicamente de lo que pueda ganar por este medio? ¿Cómo es percibida por la sociedad, la mujer que comercializa su cuerpo para adquirir lujos y comodidades?

Se podría decir que es en la misma sociedad, en las relaciones humanas, donde encontramos las causas de un determinado acto o comportamiento que repercute y llena de sentido la idea de una construcción social del cuerpo. Podríamos plantear muchos casos hipotéticos que nos llevan a afirmar un cuerpo construido, causado, influenciado por un contexto social, cultural, económico, político, etc. El cuerpo se vuelve la expresión de una sociedad: que le da un significado, unas características, que juzga determinados actos, como el de la prostitución, por considerarlos anti-moralistas, sin analizar que fue en el seno de las construcciones sociales donde todo empezó a tomar forma.

(Le Breton, 2002) Afirma que el cuerpo desaparece total y permanentemente en la trama de la simbología social que proporciona su definición y que erige el conjunto de las etiquetas de rigor en las diferentes situaciones de la vida personal y colectiva, el cuerpo es una ficción culturalmente operante. El cuerpo dibuja su lugar en los imaginarios y conductas de manera cambiante y contradictoria de un lugar y un tiempo en las sociedades humanas. Esto quiere decir que la cultura es la que impone las formas como se manifiestan los actos del cuerpo. El cuerpo no existe en el estado natural, siempre está inserto en la trama del sentido. El cuerpo es una dirección

de investigación, no una realidad en sí, dice (Le Breton, 2002); precisamente porque la realidad es cambiante y las culturas diversas.

Así pues, (Le Breton, 2002) nos dice que el cuerpo se construye socialmente. Aun cuando un cuerpo escapa de esta trama (simbología social) a través de expresiones de rebelión, hay personajes como: médicos, chamanes, psicólogos, etc. dispuestos para intervenir y devolver a ese sujeto al seno de la comunidad, reapropiándose de ese cuerpo que provisoriamente escapó del control social. En su texto sobre la sociología del cuerpo, (Le Breton, 2002) no se entiende el cuerpo como un atributo de la persona, no es algo que se tenga, sino el lugar y tiempo indiscernible de la identidad. Muchas mujeres llegaron a la prostitución porque no tuvieron otra opción para vivir, sus cuerpos se construyen en un contexto donde se les alienaron sus derechos, sus costumbres, sus proyectos, sus expectativas y esperanzas. No se es dueño de algo cuando otro decide lo que “conviene” y además de eso juzga, señala y crea un estigma, no se tiene cuerpo cuando no se decide por voluntad propia que es lo que se quiere en la vida. ¿Las mujeres prostitutas decidieron prostituirse?

La lógica desde una sociología del cuerpo de la persona que se prostituye radica en comprender la variabilidad entre culturas y grupos, su lugar en la historia. Reúne además una constelación de hechos sociales y culturales organizados alrededor del significativo cuerpo, hecho que constituye un observatorio privado de los imaginarios sociales y de las prácticas que provocan, el discurso sociológico. Este discurso es independiente a las aseveraciones médicas, aunque estas también son una forma de construir socialmente el cuerpo. Su fundamento está sentado en las explicaciones que ofrece la genética. Su propósito, es encontrar verdades absolutas del comportamiento del ser humano en esta.

Para orientar su comprensión del cuerpo, Le Breton se refiere a las “lógicas sociales y culturales del cuerpo”, nociones que pueden ser de utilidad para analizar, entre otros temas, el cuerpo de los trabajadores sexuales. En las lógicas sociales y culturales del cuerpo, el autor incluye las técnicas corporales, la expresión de los sentimientos, los gestos, las reglas de etiqueta, las técnicas de mantenimiento de los intercambios, las percepciones sensoriales, las marcas en la piel o en la carne, la inconducta corporal. Estas lógicas no buscan verdades absolutas del comportamiento humano, sino comprender la diversidad, las culturas, las construcciones sociales que se tejen alrededor del cuerpo y lo llenan de significado.

Para referirse a estas lógicas sociales y culturales del cuerpo, Mauss como se citó en (Le Breton, 2002) dice, que el cuerpo es un instrumento del ser humano que, modelado con el habitus cultural, produce prácticas. Por ejemplo, según el sexo, las definiciones de hombre y mujer implican gestos codificados de diferentes maneras. Cultural y socialmente se transmiten una serie de códigos con una finalidad comunicativa precisa a través de elementos prácticos y simbólicos. Entre estas técnicas corporales se incluyen las que son propias de la sexualidad. Por ejemplo, el caso de los amantes, en las diferentes culturas tiene una posición diferente, en algunas sociedades la etiqueta puesta a estos los cataloga dentro de lo que puede llamarse un “arte de amar”.

También (Le Breton, 2002) dice que en esas técnicas corporales de interacción en la sociedad llevan inmersas una serie de gestos que comprenden lo que los cuerpos hacen cuando se encuentran entre sí. Esta lógica es denominada gestualidad y se caracteriza por una serie de rituales que se establecen en las relaciones humanas para comunicarse. Entendiendo la gestualidad humana como un hecho social y cultural y no una naturaleza congénita o biológica que se les impone a los actores. En el cuerpo los gestos que se llevan a cabo la persona, incluso los más elaborados

técnicamente, ocultan significación y valor, lo que los actores hacen con sus cuerpos cuando se encuentran entre sí: rituales de saludos o despedidas, a través de los cuales el ser humano se comunica, el acto del habla en sí, el de tocarse o el mismo hecho de evitar el contacto, son expresiones del ser humano para manifestar un estado emocional o sentimental producido en un determinado momento.

Siguiendo la línea de exposición, (Le Breton, 2002) presenta la expresión de los sentimientos. En este sentido se adscribe a la idea defendida por (Mauss 1950 como se citó en (Le Breton, 2002, pág. 54) cuando escribió: “no solamente el llanto sino que todo tipo de expresión oral de los sentimientos no son esencialmente un fenómeno exclusivamente psicológico o fisiológico, sino fenómenos sociales, marcados eminentemente con el signo de la falta de espontaneidad y de la más perfecta obligación”. Los sentimientos se ponen en juego en los comportamientos y se convierten en emanaciones sociales impuestas a las personas, es decir, que están arraigados en normas colectivas implícitas. Así pues, cada persona expresaría sus sentimientos, porque estos hacen parte del repertorio cultural de su grupo.

Analizando cada una de estas lógicas sociales y culturales, como las llama (Le Breton, 2002) vemos que no son ajenas a los análisis realizados en las relatorías anteriores sobre el tema de prostitución y que nos sirven para comprender más holísticamente el fenómeno de la prostitución en nuestra sociedad. Las ideas expuestas por el sociólogo francés, son útiles para pensar en la forma como el cuerpo es significado en el ejercicio de la prostitución. Esta actividad es codificada positivamente en algunos contextos, y negativamente en otros. De hecho, con ayuda de la sociología del cuerpo podemos adelantar un análisis de lo que representaría el cuerpo construido desde las diferentes posturas.

La construcción del cuerpo desde la postura prohibicionista apunta a la crítica destructiva, a señalamientos estigmatizantes, del cuerpo tras la etiqueta corporal que lo define como un mal en la sociedad, el cuerpo que debe ser borrado. Por lo tanto, dentro de nuestra sociedad se produce un alejamiento a esa figura corpórea, porque representa una perturbación en la fluidez de la comunicación con su sola presencia. La persona que ejerce la prostitución es marcada con la etiqueta de delincuente, al ser la prostitución un ejercicio considerado un delito desde la visión estatal que adopta el prohibicionismo. Los gestos de esta persona son los que expresan la maldad oculta, una mirada pícara, que incita al pecado, o la de una persona sin sentimientos que destruye hogares y matrimonios, con sus prácticas sexuales, un cuerpo que se expresa en público a pesar de ser considerado una aberración.

Siguiendo con la postura abolicionista podríamos decir que en ella, la persona que ejerce la prostitución es considerada una víctima, una persona vulnerable; que está inmersa en un sistema donde hay explotación sexual y no tiene las bases suficientes para generar una calidad de vida digna. Esto obliga a la persona a hacer un uso moralmente inadecuado de su cuerpo lo que obliga a que haga un uso del cuerpo moralmente inadecuado. Teniendo presente que el cuerpo es digno, la postura abolicionista entiende que el ejercicio de la prostitución, lo convierte en algo sucio y denigrante. Así mismo con esta actividad se está desarrollando un ataque a derechos como la dignidad y libre expresión principalmente; ya que en esta se está dando una forma de explotación y de esclavitud a la persona, que no es autónoma para expresar sus sentimientos, porque solo puede expresar aquello de lo cual es cautiva. Se podría decir que aquí la persona que se prostituye es considerada un sujeto deprimido, melancólico, que llora, que sufre y vive una vida miserable y que se encuentra coaccionada a ejercer esta actividad para su sustento económico.

Siguiendo con la postura reglamentarista, podemos reconocer que en esta postura el cuerpo se concibe como algo que tiene que ser controlado por representar un riesgo higiénico en la sociedad. Se trata de un vector inquieto que debe controlarse para que no se afecte la salud de las personas con las que la prostituta se relaciona sexualmente. El cuerpo de la mujer prostituida representa un mal necesario en la sociedad. Un cuerpo que dentro de sí lleva una condición inmunda que debe aislarse, porque no puede erradicarse. Este cuerpo puede considerarse una figura discriminada, alejada, apartada de la sociedad, que quizás se siente inferior, con su orgullo y autoestima quizás heridos por la concepción en que se le tiene.

En última medida encontramos la postura laboral. En la que podemos ver la idea del trabajador o trabajadora sexual como un sujeto de derechos. Aquí, la prostitución se posiciona dentro del orden social a través del concepto de trabajo sexual. La persona ya no es un delincuente, ni una víctima, ya no es un mal necesario, ahora es un ciudadano o ciudadana. Para el laboralismo, al cuerpo que se prostituye (y que ya no es “prostituido”, es decir, forzado) el Estado debe ofrecer un conjunto de garantías, las mismas de las que goza una persona en un trabajo común y corriente. En este caso podrían vislumbrarse los gestos de una mujer u hombre que dice: “voy a trabajar”, con la condición dignificada de la labor que realiza. Un gesto de orgullo porque dejó de ser inferior a los demás, una alegría naciente en el corazón, porque durante muchos años luchó por ese ideal y al fin lo cumplió.

Para concluir podemos decir que es importante comprender estas lógicas sociales que giran en torno al constructo cuerpo, a la hora de hacer análisis más críticos de la problemática de la prostitución que develan formas más pertinentes para tratarla.

5.2.3 El cuerpo como espejo de las construcciones de género.⁸ La discusión teórica sobre el cuerpo en los últimos años ha girado en torno a este, no como una entidad natural, sino como un constructo social. Sin embargo, las ciencias humanas han venido planteándolo como uno de los frutos de las interacciones sociales de los seres humanos, dejando de lado la materialidad y la corporalidad del mismo. Para dar cuenta de esta mirada del cuerpo como realidad construida, se aborda en esta relatoría el texto titulado “El cuerpo como espejo de las construcciones de género. Una aproximación a la transexualidad femenina” de Julieta Vartabedian (2007). Aunque este trabajo no se refiere a la prostitución, sino a la transexualidad, resulta útil para los objetivos del seminario porque muestra ampliamente la discusión teórica que se ha llevado sobre el cuerpo, y ejemplifica la importancia de este como parte imprescindible en la construcción de la identidad de género (que, como puede verse en los estudios abordados en la relatoría anterior, forma parte indisoluble del ejercicio de la prostitución).

En su texto, la autora presenta brevemente los postulados de diversos autores que teorizan el cuerpo. Para su análisis inicial incluye teóricos como Bourdieu, Foucault, Goffman y Mauss, los cuales han redefinido la concepción de cuerpo ubicándolo como un fenómeno socio cultural e histórico. Foucault considera al cuerpo como un texto en el que se inscriben las relaciones de poder; para Mary Douglas las categorías que definen el cuerpo tienen un origen social. Margaret Mead, por su parte, afirma que

“los roles y las conductas sexuales son modificadas según los contextos socio históricos...comprobando así que categorías como mujer y hombre son construcciones culturales, incluso la función considerada como la más natural de todas, la maternidad, es

⁸ Relatoría elaborada por María Alejandra Santamaría Valderrama con base en el documento de Julieta Vartabedian, denominado El cuerpo como espejo de las construcciones de género. Una aproximación a la transexualidad femenina.

una actividad definida culturalmente, desligada de cualquier tipo de instinto natural” (Vartabedian, 2007)

La autora relaciona también el trabajo realizado por Thomas Laqueur el cual comenta como en la antigüedad la sexualidad estaba basada en un modelo de sexo único en donde la mujer era una versión del hombre y “se ordenaban según su grado de perfección metafísica” (Vartabedian, 2007, pág. 4) Incluye la autora también posturas feministas como la de Simone de Beauvoir en la que afirma que “no se nace mujer sino que se deviene mujer” (Vartabedian, 2007, pág. 4). A partir de esta tradición también se empieza a dar la diferenciación entre sexo y género, planteando el primero como algo biológico y el segundo como una construcción social.

Ante la división sexo-género, aparecen feministas deconstructivistas como Soley para quien “lo biológico es en sí una construcción cultural, ya no se puede entender el sexo como acultural y prelingüístico y al género como una categoría construida” (Vartabedian, 2007, pág. 4). Butler es de la misma opinión. Esta autora rechaza esa distinción entre sexo y género planteando que tanto lo uno como lo otro son construcciones sociales y podrían catalogarse básicamente como lo mismo.

En oposición a estas teorías que categorizan el cuerpo como una construcción social aparece Renate Klein. Ella hace una “crítica específicamente los análisis posmodernistas que convierten al cuerpo en un objeto exterior a uno mismo, son cuerpos que no respiran, no ríen y, según la autora no tienen corazón: el cuerpo carnal y real está ausente . (Vartabedian, 2007). Cabe resaltar que la autora afirma que la anterior discusión gira entorno a dos corrientes del pensamiento diferentes, una de ellas la constructivista para la cual tanto el sexo como el género son construcciones sociales y la otra esencialista, que afirma que el sexo no tiene nada que ver con lo

social, sino que es algo naturalmente dado. (Vartabedian, 2007) en medio de estas dos corrientes ubica a los fenomenólogos. Desde esta última perspectiva “el cuerpo también tiene la capacidad de participar activamente en la creación de significados sociales, es decir es un agente del mundo social” (Vartabedian, 2007, pág. 5). Merleau Ponty afirma que “el cuerpo es el vehículo del ser-del-mundo, y poseer un cuerpo es para un viviente conectar con un medio definido, confundirse con ciertos proyectos y comprometerse continuamente con ellos” (citado por (Vartabedian, 2007, pág. 5)). Desde una postura muy cercana a la de Ponty, el antropólogo Thomas Csordas sostiene que “el cuerpo no puede ser más entendido como un hecho de la naturaleza, como un objeto que desafía a la cultura. Por el contrario, es un agente activo de la cultura, tiene una base existencial y está involucrado tanto en la percepción como en la práctica.”(Citado por (Vartabedian, 2007, pág. 5))

De acuerdo con (Vartabedian, 2007), las ciencias sociales en los últimos años han intentado superar esa división entre posturas constructivistas y esencialistas. Es así como se empieza a tener una visión holística que relaciona la naturaleza con lo cultural y lo social y que entiende que, sin desconocer la dimensión cultural de la corporalidad, acepta que “existe una materialidad y una solidez corporal que no se pueden obviar”. (Vartabedian, 2007, pág. 5) Así, por ejemplo, Terence Turner “advierde que hay una clara antipatía en la teoría social contemporánea hacia la carne y todo lo vinculado con ella; hay que considerar los aspectos tanto fisiológicos como sociales del cuerpo como una relación entre los cuerpos.”. (Citado por (Vartabedian, 2007, pág. 5))

En la segunda parte del texto acá revisado la autora hace alusión específica a las transformaciones realizadas a los cuerpos por parte de las personas transgénero, estas son: en primer lugar la utilización de hormonas para eliminar en la medida de lo posible características

sexuales de su sexo original. En segunda instancia se encuentran las cirugías estéticas que ayudan a los transexuales a adquirir características más propias de las mujeres como lo son rasgos más finos en el rostro, los senos, entre otros. En el último lugar, se encuentra la parte del cambio definitivo del sexo que se realiza mediante la vaginoplastia. Todos estos cambios se realizan en el marco de la búsqueda de una identidad clara y de su reconocimiento, dado a que en la sociedad, la identidad de género sigue siendo mediada por la corporalidad:

El género se inscribe directamente sobre el cuerpo de la persona; la legitimidad del género deriva de la inscripción en el cuerpo de las marcas culturales de la masculinidad o feminidad. Frente a la demanda transexual de una masculinidad o feminidad legítimas deben ser impuestas, sacramentalmente, sobre los cuerpos. La legitimidad de la condición de hombre o de mujer está ligada a la inteligibilidad de un cuerpo tópicamente masculino o femenino (2003, citado por (Vartabedian, 2007))

Para (Vartabedian, 2007) es fundamental describir las discusiones teóricas que se han realizado sobre el cuerpo. De esta manera, en su trabajo puede dar cuenta de uno de los elementos más importantes en la vida de los transexuales: la dimensión material-corporal de su género. En efecto, los cambios que los transexuales llevan a cabo en su cuerpo son los que les permiten formar su identidad de género. Para los propósitos del seminario también es fundamental el conocimiento de estas discusiones ya que, como hemos querido mostrar, el cuerpo es la herramienta de trabajo utilizada por los hombres y mujeres que se dedican a la prostitución. El cuerpo es el instrumento que moldean para adentrarse en este camino. Como afirma (Tirado Acero, 2013):

... es en él donde se concentra el deseo. Es allí donde el /la cliente y el/la prostituto/a ve materializada su actividad, es el que guarda la huella, es el que, en lo cotidiano, se viste, se

simula para ser armonioso con la máscara. Mi cuerpo es mí ser en el mundo, mi situación en el mundo: es a partir de esa situación fundamental que yo me manifiesto y me creo en la vida cotidiana. (pág. 148)

En conclusión era indispensable encontrar una postura que estudiara la materialidad del cuerpo, ya que aunque no hace parte del objeto de estudio del presente trabajo de grado que es la construcción social si es indispensable tenerlo en cuenta debido a que el cuerpo se manifiesta de una manera real y tangible, sirviendo como instrumento que ayuda a demostrar en cierta medida la identidad de las personas, en el tema de la prostitución el cuerpo es el enganche para el ejercicio de la labor por eso es la tendencia de volverlo un objeto deseable.

5.2.4 Cuerpo y prostitución viril.⁹ A lo largo del seminario se ha abordado la prostitución desde diferentes perspectivas, prevaleciendo una mirada en la que las mujeres son quienes desarrollan esta actividad. Sin embargo no nos hemos detenido a analizar la prostitución masculina heterosexual y homosexual, la cual ha sido poco estudiada y invisibilizada, la población masculina que ejerce esta actividad ha sido agredida por diferentes Instituciones y Movimientos sociales quienes están en contra de esta actividad.

La vulnerabilidad de los trabajadores masculinos sexuales es alimentada por la invisibilidad, por el estigma que perpetúa desigualdades sociales, por la situación de irregularidad y la violación de derechos básicos, por la ausencia de normas reguladoras que permitan a los trabajadores del sexo sentirse respaldados en el desarrollo de su actividad. El silencio y el desconocimiento sobre la

⁹ Relatoría elaborada por Yaqueline Rodríguez Castellanos con base en el documento de Giovane Mendieta Izquierdo, denominado Prostitución viril un estudio fenomenológico del cuerpo. Cap 2:Elementos teóricos Cuerpo y corporalidad.

prostitución masculina agudizan la vulnerabilidad de un colectivo que necesita aceptación y un abordaje integral a sus necesidades. (Zaro Rosado, La prostitución masculina. Un colectivo oculto y vulnerable, 2008)

El fenómeno de la prostitución se ha estudiado mayoritariamente desde las perspectivas feministas, por la misma idea y cultura patriarcal que considera a las mujeres son las principales afectadas en este fenómeno. Por este motivo, en esta relatoría se aborda dicha temática, reflexionando alrededor del trabajo de (Mendieta Izquierdo, 2015) y esta sirve como preámbulo para el desarrollo del capítulo de percepción del cuerpo este mismo libro, por lo tanto continuaremos trabajando en esta dirección, profundizando en el análisis que este autor propone desde la fenomenología.

El texto de Mendieta nos introduce en el desconocido mundo de los mayates mexicanos; los cuales son hombres oferentes de servicios sexuales que se presentan ante el cliente con una exacerbada masculinidad en otros lugares son llamados “miche (Mendieta Izquierdo, 2015, pág. 37) su abordaje de este caso (Mendieta Izquierdo, 2015) destaca la interpretación del cuerpo prostituido como un cuerpo sexuado que es objeto de venta y deseo. El autor muestra las diferentes caras del debate sobre la construcción del cuerpo siendo que este “Es el primer vehículo de simbolización a nuestro alcance para comunicar sentimientos, emociones, acatamientos y rebeldías, se convierte en el medio a través del cual logramos nuestros fines” (Córdova Plazas, R. 2005, como se citó en (Mendieta Izquierdo, 2015, pág. 77)) A partir de esta idea básica, se propone entender el cuerpo en el fenómeno de la prostitución viril en los “mayates”, en México.

El autor también hace un amplio recorrido histórico por las teorías y concepciones del cuerpo y la corporalidad. (Mendieta Izquierdo, Capítulo 2: Elementos teóricos Cuerpo y corporalidad., 2015) Expone la contribución de la teoría social sobre el cuerpo desde la década de

los setenta hasta los últimos años y presenta una propuesta fenomenológica. Desde ella plantea que el significado de la corporalidad está sujeto a variables como el rol, el lugar donde se ejerce la actividad y la etiqueta que reciban los oferentes sexuales. El autor también detalla aspectos teóricos sobre el género desde una perspectiva corporal. Así pues, menciona la importancia del cuerpo en la configuración de la identidad sexual y/o existencia sexual y orientación sexual, además de mostrar cómo se comprende el cuerpo que se prostituye y su relación con la salud.

La síntesis histórica de la concepción del cuerpo que propone (Mendieta Izquierdo, 2015) parte de las ideas imperantes en la antigua Grecia. Por aquel entonces, se concebía el cuerpo a partir de la descripción y funcionalidad de sus órganos, imperando una postura mágica, religiosa y mítica. En el idealismo platónico, el cuerpo aparece como una categoría irrelevante en la adquisición del conocimiento puesto que nos impide la contemplación de las formas puras. El cuerpo es concebido como una sustancia separada del alma, y como un mero instrumento de esta. En la Edad Media y el Renacimiento el estudio de este fenómeno profundiza la dualidad cuerpo-alma. Además, se asienta y prevalece una idea del cuerpo como sinónimo de pecado. (Mendieta Izquierdo, Capítulo 2: Elementos teóricos Cuerpo y corporalidad., 2015) Se refiere al pensamiento cartesiano como el que marca el inicio de la idea moderna del cuerpo desde una perspectiva científicista y mecanicista. En la Modernidad, nuestro tema de interés se aborda desde una mirada biologicista. Por su parte, la filosofía centra su atención en evidenciar cómo las circunstancias sociales y económicas lo moldean, en donde estas estaban sujetas a condiciones físicas y morales en el contexto de la revolución industrial y de grandes avances en la medicina.

En tiempos más recientes, el estudio que se ha realizado sobre el cuerpo y la corporalidad ha continuado transformándose. En los años treinta emerge el análisis socio-antropológico del cuerpo desde una mirada etnográfica a las *técnicas corporales* en los rituales. Se trata de explorar aquellas formas como las personas, de manera tradicional, usan su cuerpo según su edad y sexo. El cuerpo se establece como un instrumento primario o el objeto técnico más natural “el hombre es su cuerpo” (Mauss 1934, como se citó en (Mendieta Izquierdo, 2015)). Más adelante aparece la postura psicoanalítica, de Sigmund Freud. Desde esta mirada psicológica, el cuerpo es moldeado por las relaciones sociales y la historia personal del sujeto, donde: “El comportamiento natural está dado en relación con el cuerpo, y como sujeto social a partir de un aprendizaje corporal propio” (Esteban, M.L. 2004, como se citó en (Mendieta Izquierdo, 2015))

Desde la sociología, Parsons plantea que el cuerpo es el eje de articulación entre el individuo y sociedad, comprendiendo como una categoría social. Este autor propone un modelo funcionalista para estudiar la sociedad, entendida esta última como sistema de acción para el gobierno de los cuerpos. Con la llegada de la década de los setenta se desarrolla un nuevo imaginario del cuerpo. El mismo empieza a verse como una entidad que genera prácticas y elementos discursivos desconocidos hasta esta época. En los años ochenta, la corporeidad se torna relevante y se promueve la mercantilización y la estética del cuerpo, la cual entró en una cultura consumista generando reacciones en los movimientos feministas.

La teoría social del cuerpo presenta el concepto de *Embodiment* o “corporalidad”. Dicho concepto se refiere a un proceso material de interacción social en donde se entiende el cuerpo como algo dado por la cultura. En el cuerpo ejerce una relación entre aspectos psicológicos,

sociales, biológicos de orden individual y social, en los cuales se va constituyendo como una entidad consciente de interpretaciones y acción social.

En el texto se expone como en los últimos años el estudio del cuerpo ha estado motivado por el conocimiento “El cuerpo expresa la identidad, representa al individuo y constituye la experiencia”. (Mendieta Izquierdo, 2015, pág. 81)

Por su parte Michael Foucault analiza el cuerpo como “prisionero de un dispositivo de dominación pero libre al mismo tiempo de él mismo; un cuerpo identificado pero libre de identidades limitantes, un cuerpo que probablemente son muchos cuerpos, muchos cuerpos que discuten entre ellos” (Foucault, M. 2002, como se citó en (Mendieta Izquierdo, 2015)) Es decir, para este autor el cuerpo es algo que se manipula y se educa para obedecer y responder: un cuerpo que sujeto a transformaciones y que, a su vez, se utiliza para transformar. Por lo tanto es algo donde se ejerce un biopoder, pero al mismo tiempo este es libre.

Después de presentar brevemente esta secuencia de posturas teóricas sobre el cuerpo, (Mendieta Izquierdo, 2015) se concentra en lo que será su propia propuesta teórica. El autor se posiciona a sí mismo desde una mirada fenomenológica, la cual es un Movimiento filosófico del siglo XX, la que “busca descubrir los significados de los fenómenos experimentados por individuos a través del análisis de sus descripciones, su principal enfoque se centra en la atención en la experiencia vivida de una persona y obtiene similitudes y significados compartidos” (Solano Ruiz, 2006, pág. 6) En el marco de la fenomenología, (Merleau Ponty M.1975, como se citó en (Mendieta Izquierdo, 2015)) entiende el cuerpo como un constructor de la subjetividad de cada persona, de lo que somos y hacemos. Sus elementos son: la percepción (que se refiere al cuerpo como una experiencia actual que cada individuo posee) es decir es completar la información que

nos llega desde los sentidos; por su parte la conciencia donde Ponty “propone un cuerpo con acciones comprometidas con la corporalidad, reconociéndolo como un medio de comunicación entre nosotros y el mundo”. (Mendieta Izquierdo, 2015, pág. 84) Así pues, el cuerpo está vinculado con la experiencia que cada uno poseemos, es la información que llega de nuestro sentidos y como esta se va transformando. El fenomenólogo francés también entiende la corporalidad como un medio de comunicación entre nosotros y el mundo; el último elemento que plantea MERLEAU PONTY es la idea del mundo y la otredad en la cual el cuerpo es un todo que envuelve lo corporal, sus miembros y sus partes.

Por lo tanto para la fenomenología la persona es corporal, el cuerpo es algo que tiene significado, es una continua y constante materialización de posibilidades. ¿Qué puede decirnos la fenomenología sobre el cuerpo de los mayates? En el ejercicio de la prostitución viril, la compra-venta de sexo se materializa mediante el cuerpo, el sexo se comercializa y es el cuerpo que permite esta materialización. Este último es un elemento central para el desarrollo de esta actividad. De especial interés en este caso, para Mendieta, es la forma como los mayates expresan y experimentan su masculinidad. Lo anterior porque su actividad se desarrolla en un contexto donde el ser hombre, el tener cuerpo masculino, es sinónimo de virilidad y fuerza. La masculinidad según (Connell,R. 2003: 104 como se citó en (Mendieta Izquierdo, 2015, pág. 91)) es algo inherente, propio de un cuerpo masculino de los hombres en general que tiene características propias como la virilidad, la hombría y los roles masculinos; para este caso particular de los mayates; este concepto existe en oposición a la feminidad.

En esta relatoría, se presenta una aproximación en el abordaje teórico del cuerpo y corporalidad en el cual se establece lo que se entiende como percepción del cuerpo, “el cuerpo

como objeto de blanco y poder”, la corporalidad, el disciplinamiento corporal y la comprensión de la masculinidad. En la experiencia corporal de los hombres que se dedican a la prostitución. Por ahora, nos es necesario apuntar que el autor adopta una postura teórica fenomenológica con corte reglamentarista. En efecto, sus análisis están particularmente preocupados por la salubridad en el ejercicio de la prostitución, la cual está mediada según la oferta y la demanda de acuerdo a las reglas del placer.

5.2.5 El cuerpo como fuente de venta y deseo. El ejercicio de la prostitución masculina y las construcciones a partir de sus propias vivencias y las de su contexto.¹⁰ El imaginario socialmente compartido sobre la prostitución remite con frecuencia a la comercialización del cuerpo realizado por mujeres adultas, ya sea de manera voluntaria o involuntaria. Históricamente, la prostitución se ha visto como una actividad femenina, asumiendo que las mujeres eran las únicas que comercializaban sus cuerpos y que el hombre era quien buscaba placer y compraba. Sobre esta base simbólica se han levantado las diversas posturas que hemos estudiado y que han querido responder de una manera satisfactoria a la problemática de la prostitución. Quizá a ello haya contribuido los diversos movimientos feministas que han luchado para que a las mujeres se les reconozcan sus derechos y tengan una mejor calidad de vida. Las relatorías que hemos realizado reproducen este mismo imaginario, aunque también nos hemos esforzado por examinar uno de sus límites: la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Otros casos similares serían los de la prostitución realizada por sexo-servidores transexuales, así como por hombres. En esta relatoría

¹⁰ Relatoría elaborada por Laura Juliana Rueda Castro con base en el documento de Giovane Mendieta Izquierdo, denominado Prostitución viril un estudio fenomenológico del cuerpo. Cap 9: percepción del cuerpo.

nos acercamos a este último caso a través de dos trabajos que han explorado los significados sociales del cuerpo en la prostitución viril.

Se aborda la prostitución masculina desde la experiencia del cuerpo, tal como es vivida por los hombres que ejercen la prostitución en dos contextos: el centro de Guadalajara (Jalisco, México) y Madrid (España). Para tal fin, me fundamento en el trabajo de (Mendieta Izquierdo, 2015) titulado “Prostitución viril: un estudio fenomenológico del cuerpo”. Concretamente, me centro en el capítulo 9, donde se aborda la percepción de los hombres que venden su cuerpo, como este debe soportar esa carga de discriminación, cuál es el significado que se le otorga al cuerpo y como se expresa ante la sociedad. Así mismo, se reconoce de gran importancia, el texto de “Trabajadores sexuales del sexo: aproximación a la prostitución masculina en Madrid”, de (Zaro Rosado, Pelaez, & Chacon , 2006), que muestra como hombres que ejercen la prostitución en espacios cerrados, generan diversos significados a su cuerpo.

El trabajo sexual masculino ha sido reconocido por (Mendieta Izquierdo, 2015) como el intercambio de sexo entre varones bajo una relación económica, siendo comprendida en el contexto de servicios sexuales remunerados, con o sin la intervención de una tercera persona. Se trata de un fenómeno que se ha presentado desde las mismas épocas que la prostitución practicada por las mujeres, solo que este ejercicio ha sido poco reconocido socialmente. Sin embargo, este ejercicio por sus características está ligado a diferentes problemáticas sociales, tales como: drogadicción, alcoholismo, desintegración familiar y explotación de personas. Otro aspecto a tener en cuenta es la mayor incidencia de ETS entre esta población. Tal cosa ocurre por las prácticas sexuales y comportamientos de alto riesgo que se realizan durante la prostitución masculina. Estas

incluyen el sexo oral y anal receptivo sin protección, el número de parejas sexuales y el sexo anónimo.

Con el pasar de los años algunos autores se han interesado por el tema y algunas organizaciones por buscar oportunidades y estrategias para que estos hombres tengan una mejor calidad de vida. En un primer momento se estudió este fenómeno como una conducta social desviada por ser un intercambio de sexo entre varones, estigmatizado en la sociedad heterosexual actual, en la que la homosexualidad no es bien vista, ni respetada, ni aceptada. Más recientemente, se ha estudiado la figura del trabajador del sexo inmerso en la industria de la comercialización del cuerpo. Pese a esto, aun en una proporción muy grande, quienes ejercen esta actividad sufren el rechazo social. Es así como en el contexto actual, se reconoce la prostitución masculina como un fenómeno que ocurre con mayor clandestinidad que la misma actividad realizada por las mujeres. Lo anterior se debe, a la estigmatización mayor que se presenta en esta actividad cuando es realizada por hombres, esto con respecto a dos aspectos aún no aceptados por la sociedad actual: el ejercicio de la prostitución y el ser catalogados como homosexuales. Hay diversidad de orientaciones sexuales en los TMS (Trabajadores Masculinos del Sexo), algunos se definen como heterosexuales otros como bisexuales u homosexuales. La elección de ejercer la prostitución, la mayoría de las veces, es puramente económica y no por la satisfacción de necesidades sexuales o el disfrute (Zaro Rosado, Pelaez, & Chacon , 2006)

En la comprensión de este fenómeno, la opinión que tienen de su propio cuerpo quienes ejercen la prostitución viril es un tema relevante para una investigación exhaustiva. Dicha percepción vendría dada por la propia mirada de los protagonistas, pero también por ciertos aspectos de la sociedad actual; concretamente, por el hecho de que el cuerpo del trabajador sexual

está estigmatizado, siendo percibido como inmoral. Las creencias sociales sobre la prostitución masculina cuestionan la identidad y orientación sexual del hombre, generando mayor desprecio y rechazo hacia esta población. Al respecto, afirma (Mendieta Izquierdo, 2015):

Se genera una gran carga emocional, y una lucha constante de la actividad, frente a la carga simbólica que impone un cuerpo social sobre lo que es ser hombre, aumentando aún más el grado de vulnerabilidad y el riesgo a alteraciones de salud. (pág. 275)

Desde el punto de vista de (Mendieta Izquierdo, 2015) en el ejercicio de la prostitución masculina el cuerpo se construye alrededor de la idea de mercancía: de la transformación del cuerpo en objeto de deseo y venta a través de prácticas sexuales acordadas. El autor lo expresa así:

El cuerpo y la corporalidad manifestada en el lenguaje, confianza, sonrisa, formas de vestir y acompañamiento, se convierten en elementos de valor de cambio, situaciones que se llevan a cabo a través de la sexualidad. El cuerpo materializa y corporeiza la sexualidad, se constituye en el objeto de venta y deseo. Estos dos elementos reciben valor económico, son el valor de cambio (Mendieta Izquierdo, 2015, pág. 293)

Sin embargo, el intercambio sexual-económico no es la única forma posible de entender el significado del cuerpo para los hombres que se prostituyen. De acuerdo con (Mendieta Izquierdo, 2015), muchos de los participantes de su estudio expresan que la actividad que realizan no es la solución ni el medio para solventar sus problemas económicos, es solo la única opción que les queda en el país tras las pocas oportunidades laborales. Detrás de la mercantilización del cuerpo, entonces, existe un drama humano de profundas implicaciones para los mayates.¹¹ No se trata solo de un intercambio comercial. Por otro lado en este tipo de actividades los sexo-servidores

¹¹ Hace referencia al hombre que cobra por servicios sexuales

no solo ponen en juego aspectos en torno exclusivamente al cuerpo físico. Para ellos, también se movilizan aspectos emocionales y relaciones más allá del sexo con sus clientes o “amigos” como en muchas ocasiones son catalogados. Los mayates se esfuerzan por afianzar las relaciones con sus clientes, de tal manera que en un futuro, cuando necesite de ellos para que les sea solventada su parte económica, puedan contar con su apoyo.

Por otro lado, los hombres que ejercen este tipo de actividades no solo se interesan de los aspectos físicos del cuerpo. Para ellos también es parte importante la corporalidad, entendiendo esta como un medio de comunicación, a través del cuerpo, con el mundo. En efecto, los mayates han de hacer un determinado uso de su cuerpo para el ejercicio de la prostitución. Deben mostrarse atractivos e interesantes para atraer más clientes, lo que se genera a través del lenguaje corporal, de contacto y del valor económico que se le asigne a cada cuerpo. Esto se refleja en la forma cortés de hablar con los clientes, de expresarse y la forma de vestirse, aspectos que se encuentran enlazados unos con otros y que permiten expresar todos los ámbitos de su cuerpo y conseguir más clientes.

Los mayates estudiados por (Mendieta Izquierdo, 2015) se comunican a través de su cuerpo en una forma de caminar exagerada, con pasos largos y piernas separadas, con movimientos amplios de brazos y hombros, con su forma de sentarse con las piernas abiertas y con los brazos extendidos sobre el espaldar de la silla. Estos son aspectos claves para identificarse y para establecer el contacto inicial con los clientes, reconociendo la importancia del lenguaje corporal y el lenguaje no verbal para tener mejores resultados en este tipo de actividad. Es así como se reconoce aspectos específicos que tienen estos hombres frente a esta actividad usando su cuerpo en la mayoría de ocasiones para darse a conocer ante la sociedad.

La corporalidad del mayate está atravesada por fuertes tensiones. Las mismas tienen que ver con la imagen que los hombres que se prostituyen deben proyectar, y que es mismo tiempo fuertemente masculino, pero útil como llamado al intercambio sexual con otros hombres. El mayate ha de representar con su cuerpo lo que se considera socialmente que es un “verdadero hombre” (fuerte, macho, protector, etc). Pero también debe responder a las necesidades de sus clientes, que son homosexuales. Independientemente de si su propia orientación heterosexual es clara, el mayate accede a tener sexo con otros hombres por dinero. Esto les genera remordimientos de conciencia y les lleva a percibir sus propios cuerpos como sucios y atravesados por sentimientos negativos como la baja autoestima, la inseguridad, la desvalorización, y el remordimiento. Lo anterior trae consigo que los *mayates* no se sientan como personas normales y que su vulnerabilidad se vea aumentada en aspectos psicológicos, socioculturales, de salud, entre otros. Bajo este aspecto, se reconoce el cuerpo del mayate como un cuerpo marcado, estigmatizado tanto por la sociedad en general como por la misma persona que ejerce este tipo de actividades.

Otro caso similar al de los mayates es el estudiado por (Zaro Rosado, Pelaez, & Chacon, 2006) en Madrid. En su trabajo, los autores resaltan el papel que juega la imagen corporal en los hombres que ejercen la prostitución en espacios cerrados, ya sea de manera virtual como física. Estos espacios cerrados están compuestos por locales de acceso restringido o con derecho de admisión reservado, como bares, saunas y pisos privados. Entre ellos quizá la sauna es el lugar donde el trabajo sexual masculino es más explícito ya que los clientes deben quitarse toda su ropa y quedar en una pequeña toalla, mientras los trabajadores del sexo se muestran completamente desnudos. Antes de cualquier negocio, el cuerpo sin vestido aparece como el primer reclamo para los clientes.

Como en el caso de los mayates mexicanos, estos sexo-servidores deben prestar especial atención a la corporalidad. Sin embargo, la forma como lo hagan variará según el espacio sea más o menos cerrado. Para aquellos trabajadores sexuales que se encuentran en una sauna, la dedicación en el cuidado del cuerpo incluye aspectos tales como ir al gimnasio, depilarse, tener una alimentación saludable y ganar masa muscular, entre otros aspectos. En otros espacios, como restaurantes, la imagen corporal se cubre de un determinado tipo de ropa que represente un estatus alto y que resalte la musculatura. Finalmente, en Internet, donde no es posible ver en persona a los trabajadores sexuales, ni tener una comunicación cara a cara, la imagen representada asume todo el protagonismo como herramienta para atraer a los clientes. En este último caso, el uso del cuerpo está muy cercano a la pornografía. En efecto, algunos trabajadores sexuales enlazan estas páginas con apariciones en películas pornográficas (Zaro Rosado, Pelaez, & Chacon , 2006)

En el estudio de (Zaro Rosado, Pelaez, & Chacon , 2006), en los espacios abiertos el cuidado de la imagen, en muchas ocasiones no es algo que tenga tanta relevancia. Esto ya que en la calle se presenta un nivel bajo de prostitución acompañado de muchas precariedades y necesidades básicas que no están cubiertas. Lo anterior conduce a reconocer que la imagen corporal va ligada a la profesionalización de la prostitución en hombres y a espacios cerrados donde se presenta mayor competencia:

En espacios cerrados, ya sean virtuales como físicos, la imagen corporal juega un papel importante en el desarrollo de la prostitución masculina. El cuerpo es entendido en muchos casos como una herramienta de trabajo que prestándole los cuidados necesarios les dotará de mayor atractivo y, por tanto, les posibilitará competir en espacios cerrados. (Zaro Rosado, Pelaez, & Chacon , 2006, pág. 30)

En otras palabras y sin desconocer que en los espacios abiertos se presenta indudablemente un cuidado en su aspecto físico del sexo-servidor (como lo apunta también (Mendieta Izquierdo, 2015)), a partir de normas propias de vestimenta e identificación; es en el espacio cerrado y bajo la presión del grupo donde se presenta una mayor competitividad, debido al número reducido de clientes frente al número amplio de trabajadores sexuales.

Con lo anterior, se puede reconocer que el cuerpo tiene diferentes significados, dependiendo del contexto donde se desarrolle el ejercicio de la prostitución. Es así como en cada uno de estos espacios se va construyendo un concepto de cuerpo a partir de las percepciones que los sexo-servidores tienen de sí mismos, y de las percepciones que tienen las personas de su contexto. A través de distintas prácticas sobre su cuerpo, los sexo-servidores convierten su cuerpo un objeto de venta y deseo, ya que es este el que les otorga su sustento económico diario. Así pues, el cuerpo de quien se prostituye es objeto de una fuerte labor de significación por parte de la sociedad (que espera que el cuerpo de un “verdadero hombre” cumpla unos determinados estándares), así como por parte de los trabajadores sexuales (quienes en búsqueda de su sustento, asimilan los estándares sociales y los materializan en su propio cuerpo). En ambos casos, lo que queda claro es que lo que signifique el cuerpo en el ejercicio de la prostitución será necesariamente el resultado de un proceso de construcción social. En la siguiente relatoría profundizaremos en esta cuestión examinando un caso en el que esta construcción es dramáticamente material, a la vez que radical: nos referimos a la forma como los transexuales modifican su propio cuerpo.

5.3 Relatoría de intervención

5.3.1 Intervención local. Después del recorrido teórico que realizó el seminario a lo largo del año 2016, para acercarnos al cumplimiento de nuestros objetivos se consideró la necesidad de estudiar una experiencia de intervención social en el ámbito de la prostitución. La intención era poder rastrear la postura o posturas que inspiraban dicha intervención, así como las nociones de cuerpo que ponía en juego. De esta manera esperábamos trascender la naturaleza teórica del trabajo realizado, acercándonos a la práctica del Trabajo Social con las personas que se dedican a la prostitución. Sin embargo, no resultó nada fácil encontrar experiencias accesibles para su estudio. A la poca cantidad de trabajos en este sentido en nuestro medio se le añadió el hermetismo mostrado por algunas organizaciones con las que pudimos contactarnos.

En la última sesión del seminario, sin embargo, pudimos trabajar una experiencia realizada en Bucaramanga en años recientes. Para ello contamos con la participación de Diana Lucía Moreno Gómez¹² una trabajadora social que ha tenido una gran experiencia en el tema. Su primer trabajo fue su trabajo de grado, cuyo objetivo era comprender porque los niños, niñas y adolescentes permanecían en la prostitución a pesar de que había programas que les permitían salir de esta problemática. Como profesional, desde la Corporación Crecer contribuyó al programa “Zona Afecto”, trabajando directamente con niños sujetos a explotación sexual. El trabajo consistía, en primera medida, en sensibilizar y transformar patrones culturales deslegitimando la explotación sexual. Con este trabajo querían dar a conocer a la sociedad la problemática, haciendo conscientes a las personas del delito cometido contra estos niños, niñas y adolescentes. En segunda medida, el programa trabajó el fortalecimiento de la capacidad institucional mediante la formación de recurso humano en entidades con competencias en el tema (ICBF, Fiscalía, Instituto de Medicina Legal,

¹² Diana Lucia Moreno Gómez. Trabajadora social. La entrevistada autorizó la inscripción de su nombre en el trabajo.

etc.). En tercera medida se trabajó con la población a través de una interacción lúdico-pedagógica y terapéutica con NNA y sus familias para el establecimiento de sus derechos y la inclusión social. Allí llevaron un proceso de acompañamiento en un contexto de constantes recaídas por parte de los participantes, quienes también tenían problemas de drogadicción.

Los miembros del seminario tuvieron la oportunidad de entrevistar a la profesional sobre los pormenores de esta experiencia. La entrevista realizada permitió tener un acercamiento con la realidad, evidenciando la importancia de que la teoría sea siempre aplicada y confrontada con la praxis. Aunque se tenga conocimiento respecto al tema, es indispensable tratar el fenómeno desde la fundamentación teórica pero también desde el reconocimiento y comprensión de la cotidianidad de la población, con el fin de que las acciones a realizar sean coherentes con las necesidades y deseos de la misma. Al escuchar las experiencias de la entrevistada, surgen nuevas cuestiones, desde la particularidad de los sujetos con los que estuvo en contacto.

A partir de la entrevista, se identificó que en nuestro contexto existen diferencias en cuanto a los clientes que buscan la prostitución, la forma de contacto con las/os sexoservidoras/es, el pago por los servicios, las condiciones y los escenarios en los que se ejerce la prostitución de hombres y mujeres en la zona centro de la ciudad de Bucaramanga. Según lo mencionado por la profesional, los hombres que ejercen la prostitución son, en muchos casos, travestis. Aunque pueden provenir de familias acomodadas, encuentran en el entorno de la prostitución un espacio en el que son aceptados como son. Estos sexo-servidores reciben una mejor remuneración económica que las mujeres por sus servicios sexuales. Sus clientes son personas con un alto nivel económico. En el caso de las mujeres Diana afirma que están expuestas a más peligros. Estas sexo-servidoras son de origen mucho más humilde que los trabajadores sexuales hombres; a su vez, tienen una clientela

con menos recursos y reciben menos dinero por su actividad. Con frecuencia son ultrajadas y violentadas.

La entrevistada compartió con el grupo las acciones que se realizaron a partir de su trabajo de grado, y los programas en los que trabajó con esta población. Dentro de ellos se encuentran acciones como: capacitación en distintos oficios y tareas, ocupación del tiempo libre durante el día, intervenciones psicosociales, fortalecimiento de redes de apoyo, servicios de salud, prevención de enfermedades de transmisión sexual, alimentación, entre otras.

La experiencia de intervención expuesta por Diana nos permite inferir lo que ya hemos mencionado en anteriormente, en este trabajo. Aunque hay programas que buscan el mejoramiento de la situación de estas mujeres, dichas iniciativas se quedan cortas a la hora de aportar soluciones radicales y mejoras a su forma de vida. En este sentido, Diana, mientras relata sus experiencias vivenciales, comenta: “realizamos recorridos diurnos y nocturnos: ‘mira hay este proyecto’, las mujeres llegaban y eran valoradas desde Trabajo Social y Psicología pero no tenían donde quedarse y sus noches volvían a ser las mismas.” Así pues, aunque algunas organizaciones están interesadas en ofrecer un apoyo terapéutico o un acompañamiento psicosocial, resulta difícil ofrecer garantías a las mujeres que ejercen la prostitución o de solucionar de manera definitiva el problema económico que enfrentan. Con frecuencia, quienes intervienen con esta población se encuentran con un problema adicional: la adicción a las drogas.

De acuerdo con la entrevistada, es difícil llegar a encontrar una solución a esta problemática. De acuerdo con Diana, ninguna persona que ejerce la prostitución es realmente autónoma para hacerlo. Siempre tiene algún tipo de carencia que la incita a entrar en este tipo de vida. Así mismo, se evidencia que aunque tengan distintas alternativas para el sustento económico,

sin tener que recurrir al ejercicio de la prostitución, es difícil que los individuos dejen este estilo de vida. Tal cosa se debe a que se han acostumbrado a ganar dinero de forma rápida o a que adquiere nuevos problemas, como la dependencia a distintas drogas. Por lo tanto, de acuerdo con la entrevistada, la mejor forma para abordar dicha problemática es la prevención. De esta manera se puede evitar que nuevas mujeres empiecen a llevar este modo de vida. Para el caso de aquellas personas que ya ejercen la prostitución, la entrevistada considera fundamental la concientización de las mismas, de tal manera que ellas reconozcan sus derechos y los hagan valer.

Diana ha realizado un trabajo de intervención, fundamentalmente, en el campo de la explotación sexual de menores de edad. En su abordaje de la temática, ella defiende una postura de corte abolicionista. La profesional afirma que ningún tipo de prostitución es autónoma y recomienda las lecturas de “puta rica” y “puta pobre” para corroborar su hipótesis. Este libro, afirma, ilustra esa falta de autonomía de las mujeres cuando ejercen la prostitución y reafirma las carencias que ellas viven. Al exponerle la posibilidad de pensar en una postura pro-derechos, la entrevistada sostiene que la prostitución es una forma de degradar a la mujer, que el peor maltrato que se puede hacer es cuando alguien es privado de su autonomía en la esfera de sexualidad. Por este motivo, no se muestra favorable a considerar esta actividad como un trabajo. El estar presente, incluso en los lugares donde las mujeres con que trabajaban vivían, el analizar en qué condiciones estaba su cuarto de residencia, el hecho mismo de respirar en el ambiente donde esas mujeres estaban, dice ella, fueron experiencias que le permitieron asentar aún más su postura.

La entrevista con Diana generó grandes inquietudes en el grupo. La experiencia relatada por ella, así como sus argumentos fueron de una gran contundencia y claridad. Sin embargo, los integrantes del seminario han querido mantenerse en la idea de que es necesario desarrollar una

postura con inclusión en los derechos humanos en el abordaje de la prostitución. Tal como se puede apreciar en las relatorías, los participantes del seminario tienen sus propias inclinaciones (en algunos casos hacia la postura abolicionista, en otros hacia la postura laboral). No obstante, consideramos un logro de este trabajo el que hayamos podido discutir nuestras posturas a partir de del análisis de textos y la reflexión crítica de esta realidad. Producto de los intercambios en el marco del seminario, la postura pro-derechos se ha convertido en una idea comúnmente compartida por los miembros y que, aunque requiere aún de desarrollo, pensamos que puede iluminar nuevas formas de intervención en el fenómeno que aquí hemos estudiado.

6. Discusión

Dentro de la dinámica del seminario de investigación se abrió un espacio para la profundización y el debate de las características y particularidades presentes en la comercialización del cuerpo, y más exactamente de la prostitución. Lo anterior, teniendo presente que el tema abordado no ha tenido gran relevancia en la academia, especialmente en el Trabajo Social, a pesar de que ha sido uno de los oficios más antiguos de la historia y un fenómeno social cada vez más presente en nuestro contexto, por esta razón nos hemos permitido abordarlo, buscando generar mayor importancia hacia este por parte de la academia.

Este ejercicio que acá se presenta se da a partir de la lectura y el análisis crítico de textos que hacen alusión directa al tema y otros que abordan de manera amplia el cuerpo y sus

concepciones teóricas. Este capítulo se organizará teniendo en cuenta ambas cuestiones. Primero se presentarán algunas de nuestras discusiones sobre el abordaje de la prostitución. Luego se harán algunos comentarios en lo referente al cuerpo.

6.1. Algunos debates sobre el abordaje de la prostitución

En la presente discusión se abordarán muchos de los debates realizados al interior de las sesiones, y también se describirán las conclusiones inferidas a partir de los mismos. Cabe resaltar que la percepción de los participantes del seminario sobre la prostitución y la comercialización del cuerpo fue variando con el paso de las reuniones debido a la apropiación paulatina del tema como se podrá evidenciar en las relatorías presentadas en este documento.

Tras el desarrollo y estudio de diversos autores, al ahondar más en el tema del ejercicio de la prostitución, surgieron también ciertos interrogantes que llevaron a los participantes a clarificar las ideas sobre este fenómeno. El primero de ellos, y el de mayor importancia para nuestros objetivos se refiere a si es posible realizar una comercialización del cuerpo. La respuesta provisional que el seminario le da a esta pregunta es afirmativa. En este sentido, se ha reconocido que no solo la prostitución, sino cualquier actividad laboral requiere una “comercialización del cuerpo”. Para cumplir con las tareas a desarrollar, el trabajador debe movilizar su cuerpo, y articularlo a la actividad productiva o mercantil, para luego recibir una retribución económica. El problema con la prostitución radicaría en que esta actividad no es una forma moralmente aceptada del intercambio comercial, y de hecho, como se podrá evidenciar más adelante, es una labor socialmente estigmatizada.

Adicionalmente, es claro que en nuestro país, no puede hablarse de la prostitución como un trabajo. Aunque la actividad cumple con las condiciones establecidas por el Código Sustantivo

del Trabajo -un pago por la labor ejercida, un contrato de trabajo oral o escrito, y la subordinación- no puede considerarse como un empleo debido a que no está regida por las disposiciones legales que la convierten en uno. No obstante, para las personas que la ejercen sí que representa una actividad laboral, así como la principal forma de obtener los recursos para su sostenimiento y el de sus familias, razón por la cual quieren dejar de ser invisibilizados y que se les reconozcan sus derechos como trabajadores/as sexuales.

Otra de las controversias presentadas en el transcurso del seminario va dirigida hacia el tema de la voluntariedad: ¿se puede decir que la elección de esta labor es voluntaria y libre en un Estado en el que la desigualdad social es tan marcada? Hay diferentes motivos para ejercer la prostitución, siempre hay algo que impulsa y obliga a las personas a realizar determinadas labores: necesidades personales, situaciones estructurales, presión social, etc. Así pues, valdría la pena preguntarse, si en la vida cotidiana se es totalmente libre y autónomo en la escogencia de la actividad laboral a la que uno se dedica. Sin embargo, nadie pone en duda que una persona que haya optado por la mecánica automotriz, las artes o la culinaria, lo haya hecho por voluntad propia. En el caso de la prostitución, la tendencia es distinta. De los textos abordados, varios manifiestan que las personas que ejercen la prostitución no son autónomas, y por tanto deben penalizarse a quienes incitan u obligar a las personas a dedicarse a ella.

No puede negarse, en todo caso, que pueden existir fuertes presiones para dedicarse a la prostitución, y que muchas personas que se dedican a ella habrían trabajado en cosas distintas si hubieran tenido la oportunidad. El contexto social y cultural donde existe la prostitución es el mismo que también sienta las bases para su aparición, al no ofrecer alternativas de empleo, al tener diversidad de problemas sociales, permitir los abusos y formas de explotación contra sectores de la población, al presentar tantas falencias estatales, oprimir a la mujer a través de una ideología

patriarcal de muchos años, entre otras situaciones que pueden presentarse como causantes de la prostitución y que al no abordarse de una manera correcta seguirán reproduciendo el fenómeno. Por tanto, se podría considerar que nunca se llega a ser totalmente libre, ya que el ser humano está inmerso en un sistema que no lo permite, y que necesita tener el control y mantener el orden de las cosas para evitar el caos, en donde las decisiones que se toman tienen repercusiones positivas o negativas según el contexto.

En relación con lo que se viene comentando, uno de los puntos de discusión a los que se llegó en el seminario tenía que ver con revisar la premisa de que las personas que ejercen la prostitución son (siempre) vulnerables. Para abordar este tema es importante revisar el concepto de vulnerabilidad. La Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 2002) establece que la vulnerabilidad es el resultado de la exposición a riesgos, complementado con la incapacidad para enfrentarlos y la inhabilidad para adaptarse activamente. La prostitución no solo es un resultado de múltiples problemáticas sociales, también de ella emergen situaciones como violencia física, sexual y psicológica, adicciones, trastornos de comportamiento, baja autoestima, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual entre otros. El contexto en el que se ejerce está caracterizado por ser de origen clandestino, tener presencia de criminalidad, mafias, condiciones insalubres, pobreza, comercialización de sustancias psicoactivas, situaciones de explotación y demás. Teniendo en cuenta lo anterior, se puede afirmar que quienes comercializan el cuerpo están expuestos a distintos riesgos. Sin embargo, estos cambian y dependen del contexto en el que se ejerce la actividad. No están presentes los mismos factores de riesgo a los que se exponen las personas que ejercen la prostitución en las calles, que las que lo realizan por otros medios y en otras condiciones. No es igual la vulnerabilidad para todos los grupos. Es importante tener en cuenta, por ejemplo, que dentro de las personas que ejercen la prostitución, existe población LGBTI, que

está expuesta doblemente a la discriminación y a la persecución. Es así como una de las situaciones más discutidas a lo largo del seminario radica precisamente en la importancia de generar para cada caso específico de prostitución (la que se da en contextos económicos vulnerables o la que se da en estratificaciones sociales más altas, por mencionar dos ejemplos) las garantías a los derechos de estas mujeres y hombres.

A la luz de las discusiones desarrolladas en el seminario, nos preguntamos: ¿qué pasa con los hombres y mujeres que quieren seguir ejerciendo esta labor y que reivindican su derecho a hacerlo en buenas condiciones? Sin duda, hay que tener en cuenta que muchas personas entran al mundo de la prostitución obligados por terceros, quienes se benefician a costa de su sufrimiento. En algunos casos, estas personas se adaptan a esta vida y terminan aceptándola y quedándose allí (incluso cuando se les ofrezca ayuda para cambiar de situación). Pero, en otros contextos, las personas acceden de forma voluntaria, aunque presionados por otros factores como las necesidades económicas o afectivas.

Los participantes en el seminario pensamos que no se pueden desconocer sus derechos, ni su libertad de elección. Además, no habría que descartar de plano que su labor pueda aportar algo positivo a la sociedad. Algunos/as trabajadores/as sexuales argumentan que ellos/as ayudan a suplir necesidades biológicas que algunas personas no pueden satisfacer debido a condiciones de físicas o cognitivas que los llevan a ser rechazados por los demás. En tales casos, los/as sexo-servidores/as pueden llegar a generar bienestar a los clientes o demandantes de dicha actividad, configurándose así en una forma de compartir felicidad como se plantea en el texto “Cuerpo, comercio sexual, amor e identidad. Significados construidos por mujeres que practicaron la prostitución” (Betancur Betancur & Marín Cortés, 2011).

Aunque cada una de las posturas desde las que se observa, percibe y aborda la prostitución es respetable hay que tener en cuenta que esta actividad, sus causas y consecuencias varían desde el punto de vista desde el que se observe. Lo anterior, debido a que las circunstancias en las que se ejerce la prostitución no son iguales para todos los que ejercen esta actividad, haciendo que algunos se encuentren en un estado de mayor vulnerabilidad, como es el caso diferencial entre la prostitución de calle y la de elite.

Otro de los aspectos identificados en el seminario es que la prostitución, en algunos casos, es vista como una forma de liberación femenina, por el deseo de acabar con la dependencia económica como lo afirma Tirado (2011). Después de debatir el tema, se consideró que la inclusión al mercado laboral ha marcado un paso importante en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y en la liberación de la dependencia al hombre. Sin embargo, en el caso del ejercicio de la prostitución, siempre habrá subordinación masculina, puesto que el cliente es casi siempre hombre, siendo él quien decide qué quiere y cómo lo quiere, dependiendo de la disposición económica que ofrezca para obtener el servicio, implicando que sea él quien tiene el control. Como hemos visto, desde las posturas feministas - y particularmente desde el abolicionismo - se ha entendido que la prostitución es siempre una forma de violencia contra las mujeres. Esta es una mirada que no puede ser simplemente descartada, pero que creemos que debe ser matizada.

Cada vez que se habla de prostitución, es referida en la mayoría de veces a la ejercida por las mujeres, asumiendo que ellas eran las únicas que comercializaban su cuerpo y que el hombre era el que buscaba placer y compraba este servicio. Pese a esto hay un gran número de hombres que ejercen este tipo de actividad, siendo más clandestina por: 1. Al no estar aceptada socialmente y 2. Ser catalogados como homosexuales. Este último aspecto se desarrolla cuando los clientes de

la prostitución viril son hombres. Entre los sexo-servidores hombres que atienden a la población masculina hay diversidad de orientaciones sexuales, siendo algunos heterosexuales, otros bisexuales y otros homosexuales. Cada uno puede desarrollar un rol sexual específico: los *mayates* juegan el papel del macho, mientras que los travestis pueden asumir una actitud femenina. Pero con relativa frecuencia los hombres que tienen sexo con hombres ejercen la prostitución deben desprendiéndose de sus orientaciones sexuales y respondiendo a los placeres de otra persona de su mismo sexo. Esto ocurre por los beneficios económicos que se obtienen, únicamente dejando a un lado la satisfacción de sus propias necesidades sexuales por satisfacer los requerimientos de su cliente.

Lo anterior evidencia que los hombres, tanto como las mujeres, pueden ser vulnerables en el ejercicio de la prostitución. En *los mayates*, por ejemplo, se presenta la estigmatización social, al ser considerados por otros como homosexuales. Se encuentra también que en ellos se producen remordimientos y afectaciones psicológicas por no sentirse como “verdaderos hombres” desde las conceptualizaciones ya trazadas por la sociedad. En ellos también se presenta una alta incidencia de ETS; hecho que puede ser mayor que en la población dedicada a la prostitución femenina. Finalmente, la prostitución en los hombres es poco conocida y estudiada, y esto implica mayor vulneración hacia quienes la ejercen, mayor invisibilidad y por lo tanto mínimas o nulas maneras para llegar a este fenómeno y mejorar la calidad de vida de la población.

Esta actividad ha sido estigmatizada socialmente y no ha sido reconocida por sus connotaciones negativas en términos morales, religiosos y políticos, operando en reproducción de desigualdades. Lo anterior implica que las personas que ejercen la prostitución no puedan desarrollar su actividad libre y públicamente, teniendo que hacerlo clandestinamente y exponiéndose a múltiples riesgos o involucrándose en delitos y adicciones, teniendo presente, que

la cultura, el Estado y por ende la sociedad en general está regida bajo ciertos parámetros, los cuales restringen ciertas actividades socialmente estigmatizadas. Al interior del seminario pensamos que este fenómeno de estigmatización puede estar fuertemente relacionado con el concepto de sexualidad construido socialmente. El sexo y la sexualidad no son degradantes, ni deshumanizantes por sí mismos; ni siquiera cuando hay dinero de por medio o cuando aceptamos que se cosifica al otro. Esta conceptualización depende principalmente del marco cultural donde se desarrolla y donde se inscribe el ejercicio de la prostitución. Las construcciones sociales llevan al imaginario de que el sexo debe estar mediado por conductas afectivas y no por placer o por dinero, como ocurre en la prostitución. Estas ideas influyen en la percepción del ejercicio de esta actividad, considerándola como indigna, al usar los órganos sexuales expuestos en el contexto público, implica mayor presión al no estar bien reconocidos por las normas morales por las cuales la sociedad controla a todas las personas. Lo anterior lleva a conocer que tras la estigmatización que se ha dado hacia la población que ejerce la prostitución, se desarrollan diversas situaciones que la apartan del resto de la sociedad y no permiten que estas personas puedan ejercer una vida digna y hacer valer sus derechos humanos en todos los aspectos.

Al partir de la idea de que no hay una sola forma de ejercer la prostitución (de que está a veces puede ser involuntaria, pero también voluntaria, de que afecta a muchas mujeres, pero también a los hombres, etc.) el seminario se ha encontrado ante la dificultad de escoger solo una entre las distintas posturas que quieren intervenir en el fenómeno. En este sentido, nos hemos preguntado si no puede ocurrir que, para diferentes formas de prostitución, sean mejores algunas aproximaciones que otras (y que, por tanto, ninguna de ellas sea de aplicación universal). Así, aunque algunos miembros del grupo se sienten cercanos al enfoque laboral, se entiende que dicha mirada pueden no ser la mejor en algunos casos. Por ejemplo, un tema mencionado durante el

seminario desarrollado, fue la explotación sexual y comercial infantil. Es importante tener claro que la prostitución en menores está catalogada en el país como un delito que genera una gran preocupación debido a la falta de alternativas y de educación, así como a la desigualdad social y económica que puede llegar a tener impactos negativos en la toma de decisiones en cualquier edad. Teniendo en cuenta las posturas estudiadas, nosotros pensamos que la prostitución infantil debe ser intervenida desde una postura abolicionista, penalizando al adulto que promueve y engaña al menor, siendo esto un maltrato hacía el mismo. Por esta razón, es de gran relevancia que las leyes sean claras al respecto y que castiguen a quienes ejercen coerción sobre el menor.

6.2. Prostitución: Un análisis del cuerpo

Dentro del seminario se dedicó uno de los ciclos a la revisión teórica sobre el cuerpo y a la discusión sobre el mismo. En la revisión se ha podido observar que el cuerpo ha sido objeto de estudio desde la antigua Grecia y la percepción que se tiene de él ha cambiado con el transcurrir de los años. En la actualidad la discusión teórica del cuerpo gira en torno a diversas perspectivas. Entre ellas, el constructivismo establece que el cuerpo es una construcción social que sirve como vehículo de simbolización de nuestras emociones, sensaciones y sentimientos. Es importante partir de esta idea, para abordar la concepción y percepción del cuerpo en la prostitución.

La prostitución es una de las actividades en las que se prioriza la imagen de la persona y su corporalidad son prioridad. En su ejercicio, los estereotipos y cánones de belleza juegan un papel importante, puesto que para el trabajador o trabajadora sexual, su cuerpo es el principal instrumento de trabajo y entre más similar sea a la imagen de deseo propuesta por el consumismo mayor será su demanda. Ligado a lo anterior se encuentra el tema de la edad de la persona. En este sentido, se puede decir que la prostitución es una actividad de corta duración (si se le compara con

otras formas de buscar el sustento), debido a que el cuerpo, con el paso del tiempo, empieza a mostrar cambios propios de la edad. Este hecho lleva a que las/os sexo-servidores de más edad despierten menos interés en los clientes.

Para interés del seminario fue indispensable conocer la relación de la prostitución y el cuerpo, debido a que son las construcciones sociales las que le dan significado a los imaginarios de prostitución como algo socialmente rechazado, indebido, sucio y cuestionable. La idea que ha impulsado el consumismo sobre el “cuerpo perfecto”, ha hecho que las personas que ejercen la prostitución se vean obligados a cumplir ciertos estándares, modificando y entrenando el cuerpo, para así lograr ser más apetecidas en ese mundo en donde la imagen y sus comportamientos vienen siendo los factores más importantes.

La construcción social del cuerpo ha estado mediada por creencias de orden moral, la sociedad se ha encargado a través de los años de reprimir ciertas conductas naturales y encasillarlas dentro de la esfera privada castigando a quienes en la lucha han intentado modificar esta percepción. Para esta sociedad conservadora el deber ser es que todos sigan con los comportamientos, constructos y normas establecidas ya que esto ayuda a legitimar el orden del sistema y logra que todos sean funcionales a él.

La prostitución es una de esas situaciones que está establecida socialmente para llevarse en lo privado, razón que hace de esta una labor más propensa a condiciones de vulnerabilidad debido a que se desarrolla bajo la clandestinidad. En uno de los análisis realizados al interior de los seminarios llegamos a la conclusión de que, aunque desde la sociedad esta labor estaba mal vista, su existencia opera como una forma de catalogar lo incorrecto y, por esta vía, contribuir a que podamos conocer lo que es correcto. Como menciona (Butler, 2002) para que haya cuerpos que importan también deben haber cuerpos que no importan.

Al cuerpo se le han dado diversidad de significados dependiendo del contexto en el que lo ubiquen, desde las teorías feministas como lo afirma Pernia (2004) y Lamas (2016) se han dado muchos aportes hacia el tema, sobre todo desde la segunda ola. Sus aportes han sido tanto a favor como en contra de la prostitución. Dentro de las posiciones a favor se encuentran las que reconocen la prostitución como una lucha por sus derechos y por la liberación femenina, buscando principalmente la igualdad de género y la mitigación del patriarcado. Sin embargo, es importante reconocer hasta qué punto esta forma de liberación, que a su vez es una manera de significar el cuerpo desde una mirada feminista, cumple con estos fines y no se esté vulnerando Derechos humanos, estigmatizando y reconociendo a la mujer desde nociones equívocas.

Otra de las significaciones dadas al cuerpo que hemos encontrado en el seminario es el del consumidor de servicios sexuales. Concretamente en los consumidores de servicios sexuales con menores de edad, hemos encontrado que - con frecuencia - perciben el cuerpo del niño o la niña como más puro, fresco y bello. Así mismo, por la creencia de que los jóvenes son más sanos, más puros y que no transmiten enfermedades de transmisión sexual.

Aunque la sociedad en general califica como denigrante el ejercicio de la prostitución, lo que no se asume es una responsabilidad social en esta. Es así como la sociedad tiene la tarea de resignificar el cuerpo y dejar en segundo plano el ejercicio de la prostitución, orientándose principalmente a devolver la dignidad de la persona que se prostituye, reconociendo sus derechos y luchando por el mejoramiento de su calidad de vida. Además porque con esta resignificación se podría empezar a evidenciar aspectos positivos de la prostitución como lo son la disminución de los índices de abuso sexual, o la solución a una necesidad sexual a personas que de lo contrario no podrían realizarla.

Dentro de los objetivos del seminario está el analizar las posturas que abordan la prostitución a la luz de las concepciones del cuerpo, evidenciando la diferenciación que se hace de este en cada postura y que en cierta medida determina las acciones realizadas en el abordaje de la comercialización del cuerpo en los intercambios sexuales y como esta es negada o aceptada, en este ejercicio también se observa claramente cómo la cultura y la moral han jugado un papel fundamental dentro de las intervenciones que se han realizado dentro del marco de cada una de estas posturas se abordan en el presente texto en el siguiente orden, inicialmente la postura prohibicionista seguida de la abolicionista, reglamentarista, laboral y por último la pro derechos.

La construcción del cuerpo desde la postura prohibicionista es de corte conservador, la cual tiene su arraigo en el discurso de lo que se permite hacer con el cuerpo en público y en privado. Creemos que esta mirada está basada en una profunda filiación religiosa, en donde se penaliza a la persona que ejerce la prostitución. Este enfoque está en función de una crítica destructiva del cuerpo como algo sucio y pecaminoso, que debe ser borrado de la vida social. Así, el prohibicionismo procura un alejamiento a esa figura corpórea, porque representa una perturbación en la fluidez de la comunicación con su sola presencia. En consecuencia, la persona que ejerce la prostitución es marcada, tachada con la etiqueta de delincuente, criminal ya que en esta postura, la prostitución es considerada como un delito. Los gestos del sexo-servidor o sexo-servidora son los que expresan la maldad oculta, una mirada pícara, que incita al pecado, o la de la perdición. Se representa a la persona que ejerce la prostitución como un/a prófugo/a de la ley, alguien sin sentimientos que destruye hogares y matrimonios con sus prácticas sexuales. Aquí el cuerpo se expresa en lo oculto porque no puede mostrarse, ya que es considerado una aberración y tiene que mantenerse en el anonimato.

Para el abolicionismo existe una lógica social del cuerpo fundada en un idealismo absoluto en el que el cuerpo es considerado lo más importante de un ser, para los abolicionistas la voluntariedad en el ejercicio de la prostitución no existe. Aquí se afirma que se está inmerso en un sistema de explotación sexual y esclavitud, en donde la persona que desarrolla esta actividad es vista como una víctima de terceras personas, cuya acción debe ser perseguida y penalizada. El ejercicio de esta actividad representa una violencia de género. Esta postura se podría decir que es problemática en la medida en que el abolicionista es quien decide lo que está bien y está mal y obliga a que el o la prostituto/a se reconozca como víctima así esa no sea su propia percepción de la situación. Un presupuesto que parece estar aquí presente es que el cuerpo es en sí mismo digno y con el ejercicio de la prostitución se convierte en algo sucio y denigrante. Esta idea puede ser representada con la disposición corporal de una persona deprimida, melancólica, que llora, que sufre y vive una vida miserable, que se encuentra coaccionada a ejercer esta actividad para su sustento económico y por este motivo hay que acabar con esa realidad.

Siguiendo con la postura reglamentarista, la prostitución se concibe como una opción laboral, donde el problema de su ejercicio radica en que se presta bajo condiciones insalubres y sin medidas adecuadas de protección. De hecho, para el reglamentarismo, lo importante son las garantías de las personas que buscan el servicio. El cuerpo es algo que tiene que ser controlado por representar un riesgo higiénico en la sociedad. Se trata de un vector, un ser inquieto que debe coaccionarse para que no se afecte la salud de las personas con las que la prostituta y prostituto se relaciona sexualmente. Una persona prostituida representa un mal necesario en la sociedad desde esta perspectiva, es un cuerpo que dentro de sí lleva una condición inmunda que debe aislarse, por lo que su ejercicio se debe ubicar en un área específica para mantener el orden público.

Por otra parte encontramos la postura laboral donde se presenta a las personas que ofrecen servicios sexuales como trabajador o trabajadora sexual con la etiqueta de un sujeto de derechos y sujetos sociales, reconociendo la legalización de forma voluntaria. Esta mirada busca combatir el proxenetismo organizado y la prostitución forzada, y considera al/la sexo-servidor/a como un ciudadano o ciudadana, un sujeto de derechos. Para el laboralismo, al cuerpo es visto como herramienta de trabajo para el cual el Estado debe ofrecer un conjunto de garantías, las mismas que tiene una persona en un trabajo común y corriente. Si tuviéramos que imaginarnos un cuerpo desde esta perspectiva, podríamos imaginar el de una mujer (o un hombre) que dice, sin tapujos: “voy a trabajar”, con la condición dignificada de la labor que realiza.

Con el análisis y reflexión de las posturas que abordan la prostitución se evidenció en el seminario la necesidad de proponer una postura con perspectiva de derechos, que pueda reconocer la voluntariedad de ejercicio de la prostitución y que, sobre todo, propenda por el reconocimiento de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de quienes se prostituyen. Se trata de una postura en donde la labor del sexoservidor sea reivindicada como un ejercicio de libertad y autonomía que tiene en cuenta la propia voz de los actores implicados en esta actividad, en la cual se deconstruyan imaginarios de usos indebido del cuerpo una protección a las familias también cargan con el estigma de una labor degradada.

En el enfoque pro-derechos la prostitución no se ve como un trabajo más, sino como una labor que tiene sus características propias, reconociendo la autonomía y la voluntariedad en su ejercicio, propendiendo por la protección de los derechos fundamentales de los/las sexo-servidores/as. Para que esto sea posible se deben establecer unas garantías mínimas como el derecho a condiciones justas, derecho a la seguridad social, procurar un soporte financiero, entre

otros. Esta perspectiva a su vez, aporta a la conceptualización y diferenciación de trabajo sexual, trata y tráfico de personas con fines de explotación sexual. El cuerpo puede ser visto como parte del ejercicio de la libre ciudadanía, en donde la persona es autónoma y libre decidir sobre el uso y las representaciones que tiene en cada uno. Así, las personas que deciden ofrecer servicios sexuales estarán en igualdad de condiciones y gozarán de la misma protección diferenciado por su labor.

En Colombia la prostitución no es trabajo ni delito, no está prohibida, lo que implica que quienes la ejercen se encuentren desamparados frente al ente mayor garante de derechos. Esto debido a que el estado no ha encontrado la forma adecuada de abordar este fenómeno, puesto que en parte está limitado por tener presente una ideología religiosa que considera el cuerpo como un templo. El real problema de la prostitución radica precisamente en este punto moralista abordado desde el discurso de un país laico, el cual no está preparado a nivel estatal, cultural, ni social para afrontar un cambio de tal magnitud que reconozca a los y las prostitutas/as como trabajadores/as sexuales. Es por eso que por parte del Estado es indispensable que se tomen unas posturas más humanistas que brinden mejores soluciones al momento de intervenir en este tipo de actividad. De acuerdo con la discusión acerca de qué postura tomar frente a la prostitución, por medio de la investigación documental realizada, se evidenció que se han realizado esfuerzos en la reivindicación de los derechos de las personas que ejercen la prostitución. Un ejemplo de esto es la ley 079 de 2013, propuesta que buscaba la consideración comercial y biopolítica de la industria sexual, con el fin de lograr un trato digno y el restablecimiento de derechos para esta población. El proceso de debate sobre la ley, lo protagonizaron un grupo de defensoras de derechos humanos, trabajadoras sexuales políticamente organizadas, y los senadores. Al tocar fibras tan sensibles en la sociedad con este tema, surgieron reacciones a favor y en contra, pero finalmente, termina por

no aprobarse esta ley. ¿Qué elementos intervendrían en la decisión de derogar esta ley? La respuesta es simple, la moral y las creencias religiosas de los senadores a cargo de estudiar esta propuesta, cobraron un papel importante a la hora de derogar este proyecto de ley, lo cual genera una imposibilidad de construir un interés común orientado en los derechos de quienes ejercen la prostitución, primando las creencias culturales sobre los Derechos Humanos.

El fenómeno de la prostitución ha ido cambiando en su desarrollo y tipificaciones, la globalización ha sido un factor determinante para que esto sucediera, puesto que con las nuevas herramientas tecnológicas se ha facilitado el surgimiento de nuevas formas de ejercer la comercialización del cuerpo. Estas personas han ido adaptándose a estos cambios y han aceptado estas nuevas formas que facilitan y permiten el desempeño de su labor. Este tipo de adaptaciones, se dan gracias a que la cultura es cambiante. Teniendo en cuenta esto, es importante que se trabaje en los prejuicios y preconcepciones que la sociedad tiene respecto a la prostitución, con el fin de que se concienticen de que estas personas tienen los mínimos derechos por ser Colombianos, y por lo tanto merecen gozar de mecanismos de protección y defensa de los mismos. Sólo así, se logrará la erradicación de la discriminación y la marginalidad que tanto afecta a estas personas.

6.3. Hacia una postura de derechos

En mayo de 2016, Amnistía Internacional declaró que se debe despenalizar el trabajo sexual consentido. Además exigió “una serie de responsabilidades a los gobiernos para que garanticen la protección contra la violencia, la explotación y la coerción de manera que nadie se vea obligado a entrar en el trabajo sexual por falta de oportunidades” y pidió “la participación de las trabajadoras y los trabajadores sexuales en la elaboración de las leyes que afectan a su vida y a

su seguridad, el fin de la discriminación y el acceso a la educación y a oportunidades de empleo para todas las personas” (Amnistía Internacional, 2016)

Según el informe publicado por Amnistía Internacional, esta postura se sustenta en una investigación realizada en Argentina, Hong Kong, Noruega y Papúa Nueva Guinea, donde está penalizada la prostitución. Este estudio permitió analizar las situaciones de cada país, concluyendo que castigar el ejercicio de la prostitución, refuerza la discriminación, los prejuicios sociales y la marginación, lo cual vulnera los Derechos Humanos de esta población, implicando que sigan siendo vulnerables. Si no se despenaliza, las personas que ejercen la prostitución no podrán tener acceso a ningún tipo de mecanismo que les garantice la protección de sus derechos fundamentales, en general no tendrán a su alcance la justicia.

La investigación realizada por Amnistía Internacional evidenció que las personas que se dedican al trabajo sexual están más expuestas a sufrir abusos, discriminación, violencia, violaciones, extorsión y su marginación limita sus posibilidades de buscar protección, y solicitar servicios judiciales y sociales. Ni siquiera pueden realizar denuncias, puesto que los policías las persiguen y acosan, sin darle prioridad cuando así lo necesitan, demostrando que esta población no tiene ningún tipo de protección frente a los abusos a los que son sometidas/os, y carecen de medios judiciales que las defienden. Amnistía Internacional se suma a otras organizaciones que apoyan la despenalización del trabajo sexual con consentimiento entre las que se encuentra la ONU y la Organización Mundial de la Salud.

Pensamos que informes como el de Amnistía Internacional empiezan a evidenciar la necesidad de un enfoque pro-derechos en el abordaje de la prostitución. Dicho enfoque podría ser una apuesta del Trabajo Social en este ámbito. A partir de la investigación realizada, se identificó

que en Colombia, la información sobre la intervención profesional desde el Trabajo Social en la prostitución es escasa. Una de las razones por las cuales sucede esto, es por la falta de interés en sistematizar las experiencias realizadas desde la carrera. Por lo tanto, si no se registran de manera escrita las acciones, puede que no sean visibilizadas y de cierta manera, no se tengan en cuenta los avances y retrocesos frente al tema. Es de gran importancia que se genere teoría a partir de la práctica en el Trabajo Social, para que se tengan precedentes de lo realizado y así considerarlo para futuras intervenciones, puesto que se podrían identificar las fallas y los aciertos en el trabajo con esta población, lo cual facilitaría el desarrollo positivo y el fortalecimiento de las estrategias interventivas sobre el tema.

El ejercicio profesional del Trabajo Social, permite conocer fenómenos sociales, a partir del abordaje teórico y el reconocimiento de la realidad de los mismos. Tal y como lo menciona (Ospina Marulanda, 2010): la formación del trabajador social está orientada a la generación de nuevos conocimientos, a través de la investigación de las nuevas dinámicas de una realidad social emergente, que implica transformación de pensamientos frente a diferentes fenómenos sociales como el caso particular de la prostitución. Es importante resaltar, que en el caso de la prostitución, se encuentra gran cantidad de aportes teóricos, pero también es necesario que se realicen acciones de intervención en pro de buscar mejorar el bienestar de esta población, ya que la profesión permite realizar aportes relevantes por medio de diversas herramientas para dar una mirada integral al fenómeno, y así lograr orientar las acciones de forma pertinente.

Respecto a la intervención profesional del en el ámbito de la prostitución en Bucaramanga, se realizó una búsqueda de información sobre las acciones realizadas por instituciones públicas y privadas, evidenciando una gran dificultad para acceder a la misma. Igualmente, por medio de una

revisión al Plan de Desarrollo Municipal y la política pública de mujer y equidad de género, se establece que el tema de la prostitución no se aborda ni se tiene en cuenta a profundidad. Así pues, se notan avances en el reconocimiento de los derechos de las personas que ejercen la prostitución y las acciones en pro del bienestar de las mismas. De igual manera, se conoció que el trabajo con esta población en la ciudad de Bucaramanga se estipula en el Plan de Desarrollo vigente, y se desarrolla desde el Ministerio de Salud, por medio del Plan de Intervenciones Colectivas, el cual realiza acciones de tipo sanitario.

Lo anterior da cuenta de la falta de profundidad en las intervenciones que se realizan en la ciudad de Bucaramanga respecto a la prostitución, dejando entrever el poco impacto que pueden llegar a realizar por medio de estas acciones, que terminan siendo pequeños aportes. Aún falta estudiar la problemática en la ciudad, para entender las dinámicas que se dan, y con este conocimiento, poder generar cambios trascendentales no sólo en el estilo de vida de quienes ejercen la prostitución, sino también, en la eliminación de la inequidad social, los estereotipos y prejuicios, por lo tanto, es muy importante que se trabaje en el fortalecimiento de la educación integral y en la prevención y atención del fenómeno. Creemos que para enfrentar este reto, es necesario avanzar desde el Trabajo Social en una postura pro-derechos.

7. Conclusiones

Es importante entender el cuerpo prostituido desde las diferentes posturas en las que se ha abordado el tema, ya que, permite una comprensión amplia del fenómeno de la prostitución, ofreciendo un panorama con diversas alternativas para afrontar el mismo, desde sus limitaciones y construcciones. Ninguna de estas posturas es perfecta, ya que cada una afecta de cierta forma las personas que ejercen la prostitución. Por lo tanto, es importante que se desarrolle una postura con un enfoque de Derechos Humanos, que permita estudiar e intervenir el fenómeno de una forma integral, sin segregar y simplificar el mismo. Así mismo, es importante considerar que las personas que se prostituyen son seres humanos, por tanto deberían tener los mismos derechos y garantías sociales y jurídicas necesarias para que no sean vulnerados, discriminados y excluidos.

Con el pasar del tiempo se desarrolló una conciencia colectiva del estigma social sobre el cuerpo prostituido, se evidencia la necesidad de que se deconstruyan estos imaginarios, que inciden en la discriminación hacia esta población, sólo así, se empezarán a reconocer los derechos que como ciudadano deberían tener. Se identificó que la moral es el factor determinante para tener definida una concepción de cuerpo y de prostitución, lo cual ha permeado la creación y promulgación de leyes y políticas públicas respecto al tema. La construcción social del cuerpo ha estado mediada por creencias sociales, las cuales reprimen ciertas conductas naturales estigmatizando a quienes las ejercen, es así como el cuerpo ha tenido diversos significados de acuerdo a las posturas de la prostitución: en la postura prohibicionista, el cuerpo es reconocido como un delito ya que se le está dando un uso inadecuado a este; en la postura reglamentarista este es visto como fuerza de trabajo y en la postura abolicionista la persona es considerada como una

víctima ya que está sometida a un sistema que obliga a hacer un uso moralmente inadecuado del cuerpo. Es así como no es posible reconocer una única perspectiva al cuerpo, pues esta es construida desde distintos imaginarios presentes en cada una de las posturas.

Lo anterior no ha favorecido una mirada integral del fenómeno, lo cual se traduce en las intervenciones con poco impacto que se realizan. Igualmente, este trabajo evidenció que existen diferentes motivos por los cuales las personas deciden ejercer la prostitución; aunque, en cierta medida es el contexto lo que impulsa a tomar esta decisión, ya que el desempleo, la discriminación, la falta de oportunidades, y la desigualdad social, son factores determinantes, que al no encontrar otras alternativas, estas personas deciden obtener dinero de forma rápida, terminando por acostumbrarse a este tipo de vida y dificultando la salida de ella.

Una alternativa que puede acercarse al fenómeno de la prostitución, no desde una postura que estigmatice esta actividad sino que la intente interpretar y dar la mejor solución, es a través del enfoque de derechos. Con dicho enfoque en mente es posible desarrollar diversas estrategias a largo plazo que identifiquen cuales son las causas de la prostitución, promuevan la participación de los sexo-servidores en la regulación de su actuar y reconozcan a las personas bajo un respaldo social y jurídico con el fin de brindar las mejores garantías a esta población.

El fenómeno de la prostitución debe ser estudiado a profundidad por el Trabajo Social, con la finalidad de realizar aportes en la forma como se aborda e interviene el mismo. Igualmente es de gran importancia que se registren los trabajos realizados, para sentar precedentes y lograr orientar las acciones con una mirada integral y transformadora. En el interés de conocer experiencias de intervención con personas que ejercen la prostitución, se encontró dificultad en encontrar y acceder a la información, lo cual limitó el análisis de las acciones realizadas en Bucaramanga con esta población.

Referencias bibliográficas

- Betancur Betancur, C., & Marín Cortés, A. (2011). Cuerpo, comercio sexual, amor e identidad. Significados construidos por mujeres que practicaron la prostitución. *CES Psicología*, 4(1), 32-51. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de <http://revistas.ces.edu.co/index.php/psicologia/article/view/1344/878>
- Amnistía Internacional. (26 de Mayo de 2016). Graves violaciones de derechos humanos sufridas por trabajadoras y trabajadores sexuales en el mundo. *Amnistía Internacional*. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/graves-violaciones-de-derechos-humanos-sufridas-por-trabajadoras-y-trabajadores-sexuales-en-el-mundo/>
- ASCUN. (1990). *Conferencia IX. El seminario investigativo*. (C. M. Velez S., Ed.)
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan*. Buenos Aires: Paidós.
- Canales Nette, P. (2005). La regulación de la prostitución en la legislación comparada. *Biblioteca del congreso nacional de Chile*. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de http://www.bcn.cl/bibliodigital/pbcn/estudios/estudios_pdf_estudios/nro325.pdf
- CEPAL. (8 de Octubre de 2002). Vulnerabilidad sociodemográfica: viejos y nuevos riesgos para comunidades, hogares y personas. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/4/11674/lcw3-vulnerabilidad.pdf>
- Cerro, X. D. (2 de Marzo de 2016). Las leyes sobre prostitución en México son "patriarcales y misóginas". *VICE*. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de

https://www.vice.com/es_mx/article/las-leyes-sobre-prostitucion-en-mexico-protogen-al-cliente-y-marginalizan-a-las-trabajadoras-sexuales

Codigo Nacional de Policia. (1970). Decreto 1355 de 1970.

Codigo Nacional de Policia. (2016). Ley 1801 de 2016.

Codigo Penal. (2000 modificado en 2009). Ley 599 de 2000.

Codigo Sustantivo del Trabajo. (1950).

Colabella, L. (2013). El sexo peligroso veinte años después. *Apuntes de investigación del CECYP*, XVI(23), 167-171. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4901835>

Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños. (1996). *Declaración y agenda para la acción del Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños*.

Congreso Nacional. (2013). Proyecto de ley 79 del 2013.

Constitucion politica de Colombia. (1991).

Córdova Plaza, R. (2003). *Los peligros del cuerpo: Género y sexualidad en el centro de Veracruz*. Mexico: Plaza y Valdes.

Corte Constitucional. (2010). Sentencia T-629.

Cruz Castillo, A. L., Murillo Velandia, P., & Vega Vargas, M. (2013). Escenarios de vulneración de derechos sexuales y reproductivos en mujeres que ejercen prostitución. *Eleuthera*, 9(2), 135-155. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de http://eleuthera.ucaldas.edu.co/downloads/Eleuthera9_9.pdf

- Cruz, M. (14 de Abril de 2016). Recorrido por hoteles de paso con sexoservidoras de La Merced. *Excelsior*. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/04/14/1086527>
- Daich, D. (2012). ¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución. *RUNA*, XXXIII(1), 71-84. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de <http://www.scielo.org.ar/pdf/runa/v33n1/v33n1a04.pdf>
- Fernández Diéguez, L. (s.f.). Trata de personas con fines de explotación sexual. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/99540/1/TFM_EstudiosInterdisciplinaresGenero_FernandezDieguez_L.pdf
- Figueroa Alcantara, H. (29 de Marzo de 2016). México tendrá su día contra el abuso sexual infantil, tras escalada de casos. *Excelsior*. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de México tendrá su día contra el abuso sexual infantil, tras escalada de casos: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/29/1083535>
- Freire, P. (1994). *Pedagogía de la Esperanza*. Siglo veintiuno.
- Goffman, E. (s.f.). *Estigma (2a Ed): La identidad deteriorada*. (A. E. España, Ed.)
- Gómez San Luis, A. H., & Almanza Avendaño, A. M. (2013). Análisis crítico de discursos sobre prostitución de niñas y adolescentes. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 647-658.
- Heim, D. (2011). Prostitución y derechos humanos. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 234-251. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de <https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/view/716/472>

IFRC. (s.f.). *Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.*

Obtenido de <http://www.ifrc.org/es/introduccion/disaster-management/sobre-desastres/que-es-un-desastre/que-es-la-vulnerabilidad/>

Irrazabal, M. G. (2006). *Herramientas para el estudio de la prostitución femenina.*

Jaramillo Jimeno, S. (Junio de 2013). Derechos y deberes de los trabajadores sexuales en Colombia. -El caso de Salomé-. Santiago de Cali, Colombia. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/77597/1/derechos_deberes_trabajadores.pdf

Lamas, M. (2016). Feminismo y prostitución: la persistencia de una amarga disputa. *Debate Feminista*, 18-35.

Le Breton, D. (2002). *La sociología del cuerpo.* (P. Mahler, Trad.) Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

Majuelos Martínez, F. (2014). Prostitución y sociabilidad. El cliente en perspectiva emic. Almería. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de <http://migraciones.ugr.es/cddi/images/tesis/MajuelosMartinez2014a.pdf>

Mendieta Izquierdo, G. (2015). Capítulo 2: Elementos teóricos Cuerpo y corporalidad. En G. Mendieta Izquierdo, *Prostitución viril: un estado fenomenológico del cuerpo.* Fundación universitaria del area andina.

Mendieta Izquierdo, G. (2015). Capítulo 9: percepción del cuerpo. En G. Mendieta Izquierdo, *Prostitución viril: un estudio fenomenológico del cuerpo.* Fundación universitaria del area andina.

Meneses Falcón, C. (2007). Riesgo, vulnerabilidad y prostitución. *Monografías - Documentación Social*, 11-35.

Ministerio de la Protección Social. (12 de 06 de 1997). Decreto número 1543 de 1997 .

Morales Mesa, S. A. (2008). *Módulo educativo: prostitución y explotación sexual: conocerlas es prevenir*. Medellín. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de http://virtual.funlam.edu.co/repositorio/sites/default/files/repositorioarchivos/2012/03/mo_d9_prostitucion.1386.pdf

Morcillo, S. (2011). De cómo vender sexo y no morir en el intento. Fronteras encarnadas y tácticas de quienes trabajan en el mercado sexual. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 17-28. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de <http://www.redalyc.org/html/2732/273221545003/>

Navarrete, H. R. (25 de Diciembre de 2016). "La suspiros" y otros personajes de la Merced. *Milenio*.

Nieto Olivar, J. M. (2015). ¡Dios me la puso en el medio para mi remedio! Esferas públicas y producción jurídica de la prostitución en la Colombia actual. *Revista Colombiana de Antropología*, 51(1), 109-135. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de <http://www.scielo.org.co/pdf/rcan/v51n1/v51n1a05.pdf>

Osorio Abril, L., Pardo Murillo, L. J., Sánchez Hernández, N. A., & Segura Rodríguez, E. R. (2006). Prostitución masculina: manifestaciones, características y problemas asociados en las localidades de mártires, Santafé y Teusaquillo de Bogotá D.C. Bogotá, Colombia. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de <http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/13332/T62.06%2005p.pdf;jsessionid=2B9FD71C314F0AFF6372024D98200FA4?sequence=1>

- Ospina Marulanda, S. L. (2010). Ellos también venden placer. Bello, Antioquia, Colombia. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de http://repository.uniminuto.edu:8080/jspui/bitstream/10656/3668/1/TTS_OspinaMarulandaSandraLiliana_2010.pdf
- Otero Pablos, L. (sf). Consumo de mujeres: La prostitución un problema social aceptado. mi vida tiene valor, mi cuerpo no tiene precio. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/6838/1/TFG-L671.pdf>
- Otero Uribe, P. L. (2005). Sexo venal y mujeres tarifadas: Bucaramanga 1940-1960. Bucaramanga, Colombia. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de <http://repositorio.uis.edu.co/jspui/bitstream/123456789/8824/2/118694.pdf>
- Palacios de Torres, C. (2009). La moral: un concepto, muchas interpretaciones. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*.
- Parada Ramirez, L. A. (2012). La prostitución femenina en Bucaramanga, 1960 – 1980. Bucaramanga, Colombia. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de <http://repositorio.uis.edu.co/jspui/bitstream/123456789/8810/2/144161.pdf>
- Pernia, N. (2004). Feminismo, y su relación con la prostitución. *Aportes Andinos*, 11, 1-11. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de <http://portal.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanalis2/diversidaddiferenciaeidentidad/articulos/nurypernia.pdf>
- Plan de Desarrollo de Bogotá. (2012).
- Plan de Desarrollo de Bucaramanga. (2016).
- Plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga. (2013).
- Política pública de mujer y equidad de géneros en Santander. (2010).

Pratesi, A. R. (2001). La práctica de la prostitución. Un estudio relacional. *Gazeta de Antropología*.

Recuperado el 26 de Enero de 2017, de
http://www.ugr.es/~pwlac/G17_20Ana_Rosa_Pratesi.pdf

Proyecto de ley trabajo sexual autónomo. (sf). Regulación del trabajo sexual autónomo.

Recuperado el 26 de Enero de 2017, de
http://www.ammar.org.ar/IMG/pdf/proyecto_de_ley_nacional_trabajo_sexual_autonomo.pdf

Rodriguez Muñoz, I., & Ibarra Lozano, J. (2008). Del estado de derecho al estado social de

derecho. *Justicia Juris*, 10, 9-13. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de
https://www.uac.edu.co/images/stories/publicaciones/revistas_cientificas/juris/volumen-5-no-10/art-1.pdf

Solano Ruiz, M. (2006). Cultura de los cuidados. *Revista de enfermería y humanidades*.

Tirado Acero, M. (2011). El debate entre prostitución y trabajo sexual. Una mirada desde lo sociojurídico. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 6(1), 127-

148. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de
<http://www.redalyc.org/pdf/927/927222560005.pdf>

Tirado Acero, M. (2013). *Comercio sexual*. Bogota, Colombia: Milla Ltda.

UNICEF. (2006). *Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años*.

Urquieta Alvarez, M. A. (sf). Comercio Sexual en mujeres adultas de la comuna de Valparaiso.

Valparaiso. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de
<http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/p15.5.htm>

- Vargas Ramírez, H. P. (2014). Mujeres que han ejercido la prostitución en el barrio Santafé, en Bogotá (Colombia): Un análisis de la exclusión social desde el trabajo social. Bogotá, Colombia: Editorial de la Universidad Nueva Granada. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de <http://hera.ugr.es/tesisugr/24371130.pdf>
- Vartabedian, J. (2007). El cuerpo como espejo de las construcciones de género. Una aproximación a la transexualidad femenina .
- Ventura, B. (2006). Estudio de la prostitución en España: La prostitución en el mercado económico. *Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades del Congreso de los Diputados*. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de <http://www.borjaventura.com/documentos/archivos/Congreso.pdf>
- Vicerrectoría Académica UIS. (Septiembre de 2007). Lineamientos para el seminario de investigación como modalidad para el desarrollo del trabajo de grado. Recuperado el 26 de Enero de 2017, de https://www.uis.edu.co/webUIS/es/trabajosdegrado/documentos/Jul2_trabajos_grado_documento3.pdf
- Zaro Rosado, I. (2008). La prostitución masculina. Un colectivo oculto y vulnerable. *Revista d'estudis de la violencia*, 1-18.
- Zaro Rosado, I., Pelaez, M. M., & Chacon , G. A. (2006). *Trabajadores sexuales del sexo: aproximación a la prostitucion masculina en Madrid*. Madrid.